

V. TERCER PERIODO DE SESIONES  
Punta del Este, Uruguay  
8 a 14 de abril de 1967

A. AUTORIDADES<sup>1/</sup>

PRESIDENTE DEL TERCER PERIODO DE SESIONES: Héctor Luisi  
Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay

MIEMBROS: [Durante el Tercer Período de Sesiones estuvieron acreditados los Ministros, Secretarios de Estado de Relaciones Exteriores y Delegados Especiales que, juntamente con sus Consejeros y Asesores, figuran en la correspondiente Lista de Participantes, página 163.]

COMISION GENERAL

Presidente: Emilio Arenales  
Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala

Relator: Raúl Sapena Pastor  
Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay

Miembros: Todas las Delegaciones

Grupo de Trabajo I: Brasil, Colombia, Chile, El Salvador y Estados Unidos  
(Temas I, II y III)

Grupo de Trabajo II: Argentina, Ecuador, Panamá, Perú y México  
(Prámbulo)

Grupo de Trabajo III: Costa Rica, Haití, Paraguay, República Dominicana y Venezuela  
(Temas IV y V)

Nota: El Tema VI fue considerado por la Comisión General en pleno.

<sup>1/</sup> La Versión revisada del documento publicado durante el Tercer Período de Sesiones de la Reunión bajo el título "Mesa Directiva" con la clasificación E.F./II.11/Doc. 49.

# UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

118

## COMISION DE CREDENCIALES

Miembros: Guatemala  
México  
Paraguay

## COMISION DE COORDINACION Y ESTILO

Miembros: Brasil  
Colombia  
Estados Unidos de América  
Haití

## ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Secretario General de la OEA: José A. Mora  
Secretario General Adjunto de la OEA: William Sanders

## SECRETARIA DEL TERCER PERIODO DE SESIONES

Nota: El Gobierno del Uruguay solicitó al Secretario General de la OEA que, en virtud del carácter especial de la responsabilidad que le correspondió asumir en la organización y celebración de las reuniones realizadas en el Uruguay, a saber, la Comisión Especial de Representantes Presidenciales, el Tercer Período de Sesiones de la Reunión y la de Jefes de Estado Americanos, adoptara las medidas correspondientes para organizar, en la forma que lo estimare conveniente, la Secretaría de esas reuniones.

V. TERCER PERIODO DE SESIONES  
Punta del Este, Uruguay  
8 a 14 de abril de 1967

B. LISTA DE PARTICIPANTES<sup>1/</sup>

ARGENTINA

Miembro

Nicanor Costa Méndez  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Consejeros y Asesores Técnicos

Alberto Sola  
Secretario de Estado de Industria y Comercio

Héctor Blas González  
Secretario de Prensa de la Presidencia de la Nación

José María Álvarez de Toledo  
Embajador de Argentina en Uruguay

Raúl Alberto J. Quijano  
Embajador, Director General de Política del  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Eduardo A. Roca  
Embajador, Delegado Permanente de la República ante el  
Consejo de la OEA

Aníbal Silva Garretón  
Embajador Representante de la República ante ALALC

Enrique Gastón Valente  
Subsecretario de Comercio Exterior

Enrique Peltzer  
Ministro Plenipotenciario, Director General de Planeamiento del  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

1. Publicada durante el Tercer Período de Sesiones de la Reunión con  
la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 6-C Rev. 2.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

120

Ricardo Alberto Paz  
Consejero Jefe de Gabinete del  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Enrique J. Carrier  
Consejero, Director General de Asuntos Económicos del  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Manuel San Miguel  
Asesor del Gabinete del Ministerio de Economía

Gustavo E. Figueroa  
Primer Secretario, Jefe de la Secretaría del  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Gastón de Prat Gay  
Primer Secretario, Asesor de Prensa

Federico Mittelbach  
Director de Planes de la  
Secretaría de Prensa de la Nación

Enrique Nores Bordereau  
Secretario de Prensa de la Presidencia de la Nación

Francisco M. Molina Salas  
Ministro Plenipotenciario, Director de  
Organismos Internacionales y Tratados

Luis J. Rivas  
Coordinador General Adjunto

Justo E. Domínguez  
Secretario General

José Luis Pando  
Secretario Adjunto

Jorge Augusto Arizaga  
Secretario Adjunto

### BRASIL

#### Miembro

José de Magalhães Pinto  
Ministro das Relações Exteriores

164

## TERCER PERIODO DE SESIONES - PARTICIPANTES

121

### Consejeros y Asesores Técnicos

Maury Gurgel Valente  
Secretário Geral Adjunto para Assuntos Americanos

Sérgio Armando Frazão  
Embaixador do Brasil junto ao Governo da  
República Oriental do Uruguai

João Baptista Pinheiro  
Chefe da Delegação Permanente do Brasil junto à ALALC

Hernani Galveas  
Diretor da Carteira de Comércio Exterior do  
Banco do Brasil

Ramiro Elycio Saraiva Guerreiro  
Ministro-Conselheiro da Embaixada do Brasil em Montevideu

Paulo Nogueira Baptista  
Secretário Geral Adjunto, interino,  
para Planejamento Político

Celso Diniz  
Chefe do Gabinete do Ministro de Estado  
das Relações Exteriores

Italo Zappa  
Conselheiro

Paulo Tarso Flecha de Lima  
Conselheiro

Luiz Paulo Lindemberg Sette  
Primeiro Secretário

Pedro Hugo Fabrício Belloc  
Primeiro Secretário

Amaury Bier  
Primeiro Secretário

Mauro Sergio da Fonseca Costa Couto  
Segundo Secretário

Alvaro da Costa Franco  
Segundo Secretário

Marcos Henrique Camillo Cortes  
Segundo Secretário

165

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

João Carlos Pessoa Fragoso  
Segundo Secretário

Paulo Sérgio Nery  
Segundo Secretário

Carlos Alberto Leite Barbosa  
Segundo Secretário

Orlando Soares Carbonar  
Segundo Secretário

Fernando Guimarães Reis  
Segundo Secretário

Benedito Fonseca Moreira

Francisco Manuel de Melo Franco

João Paulo dos Reis Velloso

Afonso Henrique de Carvalho

## COLOMBIA

Miembro

Germán Zea  
Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

Joaquín Vallejo  
Asesor Técnico de la Presidencia de la República

Humberto Silva Valdivieso  
Embajador de Colombia en Uruguay

Héctor Charry Samper  
Embajador de Colombia en Argentina

Miguel R. Galvis  
Embajador de Colombia ante ALALC

Alfonso Gómez Zuleta  
Secretario de la Delegación de Colombia ante ALALC

# TERCER PERIODO DE SESIONES - PARTICIPANTES

123

## COSTA RICA

### Miembro

Fernando Lara Bustamante  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

### Consejeros y Asesores Técnicos

Miguel Angel Rodríguez  
Director Alterno de la Oficina de Planificación

Ana Ramos de Pijuán Bazet  
Encargado de Negocios en Uruguay

Raúl Pijuán Bazet

## CHILE

### Miembro

Gabriel Valdés S.  
Ministro de Relaciones Exteriores

### Consejeros y Asesores Técnicos

Alejandro Magnet  
Embajador

Patricio Silva  
Embajador

Pedro Daza  
Embajador

Otto Boye  
Embajador

Jorge Valdovinos  
Ministro Consejero

Tomás Amenábar  
Consejero

167

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Tomás Vásquez  
Secretario

Patricio Rodríguez  
Secretario

## ECUADOR

Delegado Especial

Julio Prado Vallejo  
Delegado Especial del Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

Luis Valencia Rodríguez  
Embajador

Eduardo Arosemena Gómez  
Ministro Encargado de Negocios en Argentina

Manuel Orellana  
Subsecretario de Industrias

Alberto Barriga Ledesma  
Ministro, Representante ante ALALC

Raúl Páez  
Director de Planificación

Olmedo Monteverde  
Consejero Encargado de Negocios en Uruguay

## EL SALVADOR

Miembro

Roberto Eugenio Quirós  
Ministro de Relaciones Exteriores



Consejeros y Asesores Técnicos

Francisco Peña Trejo  
Ministro de Justicia

Guillermo Borja Nathan  
Secretario Ejecutivo de Planificación

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Member

Dean Rusk  
Secretary of State

Principal Advisers

Henry A. Hoyt  
Ambassador of the United States of America to Uruguay

Lincoln M. Gordon  
Assistant Secretary of State for Inter-American Affairs

Anthony M. Solomon  
Assistant Secretary of State for Economic Affairs

Advisers

Ward P. Allen  
Director, Office of Inter-American Political Affairs,  
Department of State

David Bronheim  
Deputy United States Coordinator for the  
Alliance for Progress

Dixon Donnelley  
Assistant Secretary of State for Public Affairs

Samuel D. Eaton  
Special Assistant to the Assistant Secretary of State for  
Inter-American Affairs

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Joseph A. Silberstein  
 Director, Office of Regional Economic Policy  
 Bureau of Inter-American Affairs  
 Department of State

Andrew L. Steigman  
 Staff Assistant to the Secretary of State

Secretary of Delegation

William G. Jones  
 Director, Office of International Conferences  
 Department of State

Technical Secretary

Patrick E. FitzGerald  
 Bureau of Inter-American Affairs  
 Department of State

Aide to the US Member

Carroll Brown  
 Executive Secretariat, Department of State

GUATEMALA

Miembro

Emilio Arenales  
 Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

Roberto Barillas Izaguirre  
 Ministro de Economía

Carlos Teodoro Recinos Ezeta  
 Consejero de Estado

Gustavo Santizo Gálvez  
 Director de Tratados y Organismos Internacionales del  
 Ministerio de Relaciones Exteriores

## TERCER PERIODO DE SESIONES . PARTICIPANTES

127

Jorge González del Valle  
Ministro Consejero de la Embajada de Guatemala en los  
Estados Unidos de América

Manuel Noriega Morales  
Director del Instituto Centroamericano de Tecnología

Carlos Manuel Castillo  
Secretario General del Tratado General de  
Integración Económica Centroamericana

Julio Mérida Castellanos  
Secretario de la Representación Permanente de  
Guatemala ante la OEA

### HAITI

#### Membre

Marcel Antoine  
Ambassadeur d'Haïti en Argentine

### HONDURAS

#### Miembro

Tiburcio Carías Castillo  
Ministro de Relaciones Exteriores

### MEXICO

#### Miembro

Antonio Carrillo Flores  
Secretario de Relaciones Exteriores

#### Consejeros y Asesores Técnicos

Rafael de la Colina  
Representante de México en el Consejo de la OEA

171

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Plácido García Reynoso  
Subsecretario de Industria y Comercio

Rodrigo Gómez  
Director del Banco de México S.A.

Alfonso Cortina Gutiérrez  
Representante ante AIALC

Darío L. Arrieta  
Director General de Sanidad Vegetal en la  
Secretaría de Agricultura y Ganadería

Julio Faesler  
Subdirector para Asuntos Económicos Internacionales en la  
Secretaría de Industria y Comercio

Vicente Muñiz  
Representante Alterno de México ante AIALC

Ramón Anaya Pons  
Asesor Técnico Representante ante AIALC

Carlos Quintero Hernández  
Asesor Técnico Representante ante AIALC

Sergio González Gálvez  
Subdirector General Adjunto de  
Organismos Internacionales en la  
Secretaría de Relaciones Exteriores

## NICARAGUA

Miembro

Alfonso Ortega Urbina  
Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

Francisco Laines  
Presidente del Banco Central

Ricardo Parrales Sánchez  
Viceministro de Hacienda

# TERCER PERIODO DE SESIONES - PARTICIPANTES

129

## PANAMA

### Miembro

Fernando Eleta Almarán  
Ministro de Relaciones Exteriores

### Consejeros y Asesores Técnicos

Ricardo E. Vallarino  
Embajador de Panamá en Uruguay

Renato Ozores  
Asesor con categoría de Embajador Extraordinario y  
Plenipotenciario

Marcos Justines  
Oficial de Enlace

## PARAGUAY

### Miembro

Raúl Sapena Pastor  
Ministro de Relaciones Exteriores

### Consejeros y Asesores Técnicos

Juan Plate  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del  
Paraguay en los Estados Unidos de América

Ruben Ramírez Pane  
Embajador ante el Gobierno de Uruguay

173

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Delfín Ugarte Centurión  
Embajador ante la ALALC

Luis González Arias  
Director  
Organismos, Tratados y Actos Internacionales  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Bernardino Hugo Saguier Caballero  
Secretario Privado del Ministro

PERU

Miembro

Jorge Vázquez Salas  
Ministro de Relaciones Exteriores

Consejeros y Asesores Técnicos

Vicente Cerro Gebrián  
Embajador del Perú ante el  
Gobierno de Uruguay

Ramón Remolina  
Gobernador del Banco Interamericano de Desarrollo y  
Gerente del Banco Agropecuario del Perú

Jorge Guillermo Llosa G. P.  
Subdirector de Asuntos Políticos  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Eduardo Dibós Chapuis  
Vicepresidente de la Sociedad Nacional de Industrias

Enrique Moncloa  
Asesor Legal de la Sociedad Nacional de Pesquería

Eduardo Hilgert

Pedro Pablo Kuczynski

Alfonso Rivero

# TERCER PERIODO DE SESIONES - PARTICIPANTES

131

## REPUBLICA DOMINICANA

### Miembro

Fernando Amiana-Ti6  
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores

### Consejeros y Asesores T6cnicos

Julio C. Estrella  
Director de Planificaci6n

## TRINIDAD Y TOBAGO

### Special Delegate

Ellis Clarke  
Ambassador of Trinidad and Tobago on the  
Council of the OAS

### Advisers and Technical Advisers

Solomon S. Lutchman  
Adviser of Trinidad and Tobago on the  
Council of the OAS

## URUGUAY

### Miembro

H6ctor Luisi  
Ministro de Relaciones Exteriores

### Consejeros y Asesores T6cnicos

Julio A. Lacarte Mur6  
Ministro de Industria y Comercio

Enrique Iglesias

175

Roberto González Casal  
Subsecretario de Hacienda

Alejandro Vegh Villegas  
Subsecretario de Industria y Comercio

Gilberto Pratt de María  
Embajador

Juan Felipe Yriart  
Embajador

Héctor Gros Espiell  
Embajador

Emilio Oribe  
Embajador

León Cestau  
Embajador

Adolfo Folle Martínez  
Embajador

Juan A. Decillis  
Jefe del Estado Mayor del Ejército

Rivera Arcos  
Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea

Guillermo Fernández Barbieri  
Jefe del Estado Mayor Naval

Aldo Ciasullo  
Ministro

Federico Grundwalt Ramasso  
Ministro

Eduardo Jiménez de Aréchaga

Hugo Fernández Artucio

Carlos Frick Davie

Santiago Antuña

Jorge Alvarez Olloniego

Pura Sasco de Sundblad  
Secretaria General



# TERCER PERIODO DE SESIONES - PARTICIPANTES

133

## VENEZUELA

### Miembro

Ignacio Iribarren Borges  
Ministro de Relaciones Exteriores

### Consejeros y Asesores Técnicos

Pedro París Montesinos  
Embajador de Venezuela ante el  
Consejo de la OEA

Mercedes Carvajal de Arocha  
Embajador de Venezuela ante Uruguay

Braulio Jatar Dotti  
Embajador ante la ALALC

Raúl Sosa Rodríguez  
Asesor Político Económico

Francisco Millán Delpretti  
Ministro Consejero de la  
Embajada de Venezuela ante Uruguay

Mercedes Senior  
Secretario Privado del  
Ministro de Relaciones Exteriores

Felipe Guevara  
Primer Secretario de la  
Embajada de Venezuela en Uruguay

## SECRETARIA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

José A. Mora  
Secretario General

William Sanders  
Secretario General Adjunto

177

# UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

134

## Presores:

Walter J. Sedwitz  
Arturo Morales Carrión  
Luis Raúl Betances  
Santiago Ortiz  
Juan B. Schroeder  
Alejandro Orfila  
Edward P. Davis

## Asesores Técnicos:

Armando Cassorla  
Enrique Ferrer Vieyra  
Elba Gómez del Rey de Kybal  
Jack Skelly

## Secretaría:

Luis Mathó  
Asistente  
María Luisa Barker  
Secretaria  
Lía Onega  
Secretaria

Tercer Período de Sesiones

4. ACTA DE LA TERCERA SESION PLENARIA<sup>1/</sup>  
(CLAUSURA)

(Versión Textual)

Fecha: 14 de abril de 1967

Hora: 9:30

Lugar: Salón de las Américas, Hotel San Rafael  
Punta del Este, Uruguay

Presidente: Excelentísimo señor Emilio Arenales  
Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala

Presentes: Excelentísimos señores:

Gabriel Valdés S. (Chile)  
Sol Linowitz (Estados Unidos)  
Julio Prado Vallejo (Ecuador)  
Alfonso Ortega Urbina (Nicaragua)  
Roberto Barillas Izaguirre (Guatemala)  
Raúl Sapena Pastor (Paraguay)  
Germán Zea (Colombia)  
Ellis Clarke (Trinidad y Tobago)  
Luis A. Quijano (Argentina)  
Fernando Lara B. (Costa Rica)  
Fernando Eleta Almarán (Panamá)  
Fernando Amiana-Tiό (República Dominicana)  
Paulo Nogueira Baptista (Brasil)  
Jorge Vázquez Salas (Perú)  
Roberto Eugenio Quirós (El Salvador)  
Tiburcio Carías Castillo (Honduras)  
Marcel Antoine (Haití)  
Rafael de la Colina (México)  
Ignacio Iribarren Borges (Venezuela)  
Julio A. Lacarte Muró (Uruguay)  
José A. Mora (Secretario General de la  
Organización de los Estados Americanos)

1. Publicada durante el Tercer Período de Sesiones de la Reunión con  
la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 56.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Asuntos

1. Acta resumida de la Reunión de Jefes de Estado Americanos
2. Informe Final de la Undécima Reunión de Consulta
3. Reservas y declaraciones de las delegaciones
4. Expresiones de reconocimiento
5. Clausura de la Undécima Reunión de Consulta

--

1. Acta resumida de la Reunión de Jefes de Estado Americanos<sup>1/</sup>

El PRESIDENTE: Queda abierta la tercera sesión plenaria del Tercer Período de Sesiones de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

Debo a los señores Cancilleres y Representantes una explicación respecto a la Presidencia de esta particular sesión. Por ausencia temporal del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Presidente de este período de la Undécima Reunión de Consulta, correspondía, de acuerdo con el reglamento, seguir el orden de precedencia, pero por ausencia subsiguiente de los señores Cancilleres de las delegaciones que seguían, ha tocado a la Delegación de Guatemala iniciar esta sesión, por ser el único Ministro presente en la sala en estos momentos.

Antes de entrar al objeto de esta sesión, la Presidencia desea traer a consideración de los señores Ministros y Representantes un asunto que ha sido planteado por los señores Cancilleres de Chile y Estados Unidos. Se trata de un asunto que correspondería ser considerado por la Reunión de Jefes de Estado. Sin embargo, en vista de que esta Reunión prácticamente ha concluido sus labores, quedando sólo pendiente la ceremonia de la firma de la Declaración de Presidentes, sería esta sesión de la Undécima Reunión de Consulta, la única oportunidad para considerar dicho asunto. Se trata de dejar, por medio de la aprobación de un breve texto, que someteré a consideración de Vuestras Excelencias, constancia de dos acontecimientos de importancia que se desarrollaron durante la Reunión de Jefes de Estado. Me refiero al mensaje de Su Santidad, Paulo VI, y a la aspiración, por parte de los países latinoamericanos, de que se liberalicen algunas de las condiciones en que se otorgan los préstamos que se hacen a estos países con fondos de la Alianza para el Progreso.

1. El texto completo del Acta Resumida de la Reunión de Jefes de Estado aparece como Anexo 14 (pág. 256) de esta acta.

La Secretaría distribuirá a continuación el breve documento a que hago referencia.

El documento que tienen en sus manos los señores Representantes es el "Acta resumida de la Reunión de los Presidentes - (Anteproyecto tentativo)". En el penúltimo párrafo de la primera página se dice: "Su Santidad el Papa Paulo VI envió a la Reunión un mensaje que fue contestado a nombre de los gobiernos y los pueblos americanos, por el Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay".

El siguiente párrafo se refiere al punto que subsiguientemente mencioné y dice así: "En la Reunión, los Presidentes de América Latina acogieron la aspiración expuesta en la Undécima Reunión de Consulta relativa a la necesidad de liberalizar las condiciones de la ayuda externa que recibe América Latina. Dicha aspiración había sido concretada en los siguientes términos: 'Promover la utilización de los recursos de la Alianza para el Progreso, así como de los otorgados por organismos internacionales de financiamiento, en la compra de bienes y servicios originarios de los países miembros del sistema interamericano'. El Presidente de los Estados Unidos de América, por su parte, hizo al respecto la siguiente declaración: 'He sido informado de la gran importancia que ustedes adjudican al uso de los fondos de la Alianza para el Progreso para financiar un logro en otros países de la Alianza para el Progreso así como en los Estados Unidos. Sé que ustedes conocen los problemas de la balanza de pagos de los Estados Unidos y apreciamos profundamente su cooperación en ayudarnos a cumplir con ellos. La naturaleza cooperativa de nuestra Alianza es muy importante para mí. Deseo que sepan que iniciaremos consultas sobre este tema. Trataremos de establecer si podemos estar de acuerdo en que los fondos de ayuda para proyectos capitales y la asistencia técnica para los mismos pueden utilizarse en los países de la Alianza para el Progreso de manera que protejan la balanza de pagos de los EE.UU.'."

Este último punto fue objeto de un acuerdo entre las delegaciones interesadas. Se sugiere que la presente sesión de la Undécima Reunión de Consulta --que es previa a la firma del documento por los Jefes de Estado-- pueda aprobar la inclusión de esta referencia en nuestras actas.

EL DELEGADO DEL PARAGUAY: Mi Delegación está de acuerdo. Para tranquilidad de los señores Delegados quisiera decirles que mi relato original ha sufrido alguna modificación. El Informe del Relator que aparecería como Doc. 51 Rev. 2, quedará en la siguiente forma: "Con respecto a este Capítulo, la Delegación de Chile propuso un nuevo numeral que se leería así: 'Promover la utilización...'". Ustedes conocen esto.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Sigue el documento: "Los Estados Unidos declararon que no podían aceptar ese texto a menos que se hiciera una adición al mismo que dijera..." Ustedes conocen el texto.

Y ahora viene lo que consulto a ustedes: "En la Comisión General los países latinoamericanos aprobaron por unanimidad el texto chileno, pero Estados Unidos insistió en su punto de vista. Después de un extenso debate se decidió dejar pendiente su inclusión en el documento, a la espera de que fueran los Presidentes mismos los que consideraran este tema. Además, si no se lograra consenso a ese nivel, se pasaría al informe final el texto que recibiera unanimidad latinoamericana, como una aspiración de Latinoamérica".

Ese es el texto que ahora queda en el relato.

EL PRESIDENTE: La Secretaría tomará nota de la modificación del informe.

EL DELEGADO DE MEXICO: En cuanto al acta resumida de la Reunión de Jefes de Estado quedaría exactamente como está en este documento. ¿No es así?

EL PRESIDENTE: Sí, señor. Es justamente lo que iba a proponer ahora a la aprobación de la plenaria. Pregunto si están de acuerdo en aprobar el acta resumida que aparece en el anteproyecto provisional.

EL DELEGADO DE MEXICO: Veo que en esta acta resumida en su quinto párrafo se dice: "En la Reunión", y como esta acta es quizás el documento que se va a dar a conocer públicamente, creo que no debe dársele ese énfasis, porque parecería que éste es el único punto importante que se trató. Pediría que se dijera: "En una de las sesiones informales" o "Durante la Reunión".

EL PRESIDENTE: Me parece que como de costumbre es una excelente sugerencia del señor de la Colina.

Si no hay objeciones, quedará consignado en esa forma y la Secretaría hará los cambios de redacción adecuados. (Anexo - Acta resumida)

## 2. Informe Final de la Undécima Reunión de Consulta

Con este Tercer Período de Sesiones de la Undécima Reunión de Consulta, se ha cumplido con los términos de referencia fijados durante el segundo período de sesiones celebrado en Buenos Aires, es decir, considerar los proyectos que le ha sometido la Comisión Especial de Representantes de los Presidentes que se reunió en Montevideo durante el mes de marzo próximo pasado y elevarlos a la Reunión de Jefes de Estado Americanos.

La Presidencia quiere recordar que en la primera sesión plenaria se acordó que, por falta de tiempo suficiente para la preparación del acta final de la Reunión de Consulta, prevista en el Artículo 28 del reglamento, se autorizaba al señor Secretario General de la Organización a publicar, una vez terminada la Undécima Reunión de Consulta, una compilación de los documentos emanados de sus tres períodos de sesiones, así como una relación cronológica de sus actuaciones.

Deseo consultar una cuestión de procedimiento. La Reunión de Consulta autorizó al Secretario General para que una vez terminada la Reunión de Consulta pudiese publicar toda la documentación, actas y demás. La Secretaría ha interpretado que en este sentido hay una autorización para que no haya acta final, para que no se cumpla por lo tanto con el Artículo 28 del reglamento, porque hay otro artículo, el Artículo 32 del reglamento, que dice: "Este reglamento podrá modificarse en cualquier momento por el mismo procedimiento utilizado para su adopción".

La Presidencia tiene algunas reservas respecto a esta interpretación por lo que consulta al plenario si está de acuerdo con la interpretación de la Secretaría, en cuyo caso procederíamos a clausurar la Undécima Reunión de Consulta sin acta final.

La decisión que se tomó en su oportunidad y a la que acabo de hacer referencia, dice: "Debido a lo extremadamente breve de este Tercer Período de Sesiones y a su carácter muy especial, la Presidencia se permite sugerir que se autorice al Secretario General de la Organización a publicar, una vez terminada la Reunión de Consulta, una compilación de los documentos públicos emanados de los tres períodos de sesiones de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, así como una relación cronológica de las actuaciones de la misma".

La Presidencia recordaba muy claramente esta autorización, pero nunca la interpretó como sustitutiva de una acta final. Por otra parte, debo recordar a los señores miembros de esta plenaria, que no habría tiempo ya en estos momentos para preparar una acta final. La alternativa podría estar fundada en dos posibilidades: una, que la plenaria aceptara la interpretación de la Secretaría de que esto autoriza a que no haya una acta final, conforme al Artículo 28 del reglamento, o bien, otra, que no podríamos clausurar la Undécima Reunión aquí sino en Washington.

Estoy a disposición del plenario.

**EL DELEGADO DEL ECUADOR:** La resolución que la Presidencia acaba de leer, tomada en la propia Reunión de Consulta, habla de que una vez terminada esta Reunión de Consulta se autorice esta publicación a la Secretaría, para que la haga una vez terminada la Reunión de Consulta. No veo otra forma de clausurar la Reunión de Consulta sino mediante un documento.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Coincidió con la interpretación de la Presidencia en el sentido de que eso no es una autorización para que no exista acta. Por lo menos me parecería algo inusitado que una Reunión de Consulta terminara sin un acta final. Sería la primera vez que sucedería.

EL PRESIDENTE: La Presidencia ha planteado esta cuestión únicamente por escrúpulos de honestidad, de honestidad intelectual si se quiere. Sin embargo no quiere que tengamos un debate a estas alturas sobre la cuestión. Simplemente desea plantear a la Comisión si está de acuerdo con que procedamos a clausurar la sesión sin acta final. Voy a someter el punto a votación.

EL DELEGADO DEL PARAGUAY: Veo que está todavía un poco confuso todo esto. ¿Vamos a clausurar el Tercer Período o la Undécima Reunión en su totalidad? ¿Qué es lo que vamos a clausurar ahora?

Quisiera que se me aclarara. Creo que debe ser clausurada la Undécima Reunión de Consulta y no el tercer período de sesiones.

EL PRESIDENTE: La Presidencia entiende que el propósito de esta sesión es precisamente ése, clausurar la Undécima Reunión de Consulta. Voy a plantear el voto, que simplemente es voto de procedimiento interpretativo, es decir, no hay mayor responsabilidad de fondo. Voy a plantear el voto en la siguiente forma:

Los que estén de acuerdo con que la interpretación de la Secretaría es correcta en el sentido de que la resolución anteriormente tomada sobre publicación de documentos permite clausurar esta Undécima Reunión de Consulta sin necesidad de acta final, sírvanse levantar la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado.

### 3. Reservas y declaraciones de las delegaciones

EL DELEGADO DE MEXICO: Creo que como se va a formular una acta, sea resumida o no, de esta sesión, tendrá necesariamente que ser la última. Por este solo hecho la podemos habilitar de acta final. Se puede añadir que siendo la última de una Reunión de Consulta convocada con el objeto de preparar declaraciones ad referendum para la Reunión de Jefes de Estado, no parece indispensable redactar una acta final propiamente dicha, sino que sería suficiente acompañar al acta de la presente sesión, las de las sesiones precedentes así como todos los documentos que hayan emanado de la Undécima Reunión de Consulta.

EL PRESIDENTE: Con su inusitada habilidad que todos reconocemos, el señor de la Colina ha explicado su voto en una forma que satisface a todos los miembros de la Comisión.



EL DELEGADO DEL URUGUAY: No tenemos afán de crear ninguna discusión en los procedimientos entre acta final y acta de esta Reunión; pero por un escrúpulo de honestidad intelectual, análogo al del señor Presidente, pero en este caso ubicado en el plano interno de nuestro país, desearíamos hacer la siguiente breve declaración para que figure en el acta de esta Reunión, y es la siguiente:

En la medida en que la aplicación ulterior de la Declaración que suscribirán los Presidentes, en todo o en parte, revele que de él puedan emanar obligaciones internacionales, cuya ejecución no compete exclusivamente al Poder Ejecutivo o excedan de sus atribuciones constitucionales, sería deber e intención del Gobierno de la República, tomar la acción constitucional o legal que sea necesaria, conforme a lo exigido por la Carta Fundamental de la República.

Como se ve éste es un punto exclusivamente de resorte interno de mi país. Paso el texto a la Secretaría.

EL PRESIDENTE: Si no hay inconveniente por parte del plenario, quedará constancia en actas de la declaración del señor Representante del Uruguay que creo, por cierto, es aplicable a todos los países reunidos.

EL DELEGADO DEL ECUADOR: Deseo pedir una aclaración. Como no va a haber acta final o habrá una acta resumida de esta sesión, que probablemente en la práctica se transforme en un acta final, deseo saber dónde van a estar publicadas o recogidas las reservas que las delegaciones han presentado. ¿En qué actas, en qué documentos? ¿Dónde quedará constancia de ellas?

EL PRESIDENTE: En primer lugar, la Secretaría me informa que el acta de la presente sesión no es resumida, sino textual; en segundo lugar, que las reservas de las delegaciones constarán como Anexos a esta acta.

EL DELEGADO DEL PERU: La Delegación del Perú desea hacer la misma reserva de carácter constitucional interno que ha hecho la Delegación del Uruguay.

EL PRESIDENTE: Precisamente, con objeto de que no todos tuviéramos que repetir una declaración similar a la del Uruguay, la Presidencia anticipó que la misma es aplicable a todos los Estados aquí representados.

Habiéndose cumplido las labores que le fueron encomendadas a la Undécima Reunión de Consulta en su Tercer Período de Sesiones, la Presidencia estima, salvo consenso en contrario, que procedería dar clausura a esta Reunión.

Me ha solicitado la palabra el señor Delegado Especial de Trinidad y Tobago.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Expresiones de reconocimiento

EL DELEGADO ESPECIAL DE TRINIDAD Y TOBAGO: Thank you, Mr. Chairman. Mr. Chairman, there are occasions such as this one, when the superiority of the Spanish tongue over the more terse English language, gives the English language an advantage, or at least those who speak it. So limited is the time at our disposal, and so much is there that ought to be said that were it to be said in the more expansive, more expressive, more mellifluous Spanish language, it might take too long. In these circumstances, I think I interpret correctly the feelings of all my colleagues that I say, on their behalf, first express to the President of Uruguay, through his representative, our thanks for his having made this country our host during those last few days. We have been showered with kindnesses and courtesies and for this we are indeed grateful. We recognize what must have been the many problems in getting such a hall as this ready on short notice. For this, and for the reception we have had, we thank him intensively. The country has certainly lived up most nobly to its great reputation for hospitality.

Mr. Chairman, may I also thank the Secretary General of the Organization of American States and, through him, his entire staff. They have manifestly worked very hard. They have had to work very long hours. They have had to work under circumstances of great inconvenience, but despite this they have been careful, they have been accurate, and they have been of remarkable assistance to us. May I also, Mr. Chairman--and if I place it in this order there is no special significance--thank you for the way you have conducted our deliberations. That we have come to an end when we have, in so happy a fashion, is indeed a tribute, not perhaps so much to you Mr. Chairman as to the recognition of all our members of the ability, the tact, and the wisdom which they saw in you and which caused them to choose you to preside over the meetings of the General Committee.

To all my fellow members I say again, thanks indeed for the welcome which has made your newest addition already feel at home and that it fully belongs to this great association. All the representatives of the countries here present have cooperated in such a fashion that there is every reason to believe that similar cooperation in carrying out what our respective Chiefs of State will sign a little later, will inure to the benefit of our entire region and that our peoples will long remember gratefully the work that was done in the Preparatory Committee of the Eleventh Meeting and the Meeting of Presidents. Thank you, Mr. Chairman.

EL DELEGADO DE MEXICO: Deseo rendir tan sólo un brevísimo homenaje de admiración, de gratitud y de afecto al Excelentísimo señor Presidente de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, y a usted, ilustrado Presidente de la Comisión General y Presidente Provisional de esta sesión, por la acertada, perspicaz y cordialísima dirección de nuestros debates.

5. Clausura de la Undécima Reunión de Consulta

EL DELEGADO DEL URUGUAY: Desearía rogar dos cosas. Por un lado, que los señores Cancilleres acepten nuestro agradecimiento por las palabras que nos han transmitido a través del señor Representante de Trinidad y Tobago, destinadas al señor Presidente de la República y a la forma en que nuestro país se ha brindado con tanto entusiasmo y con tanto placer a facilitar en toda la medida que le ha sido posible el éxito de esta Reunión.

En segundo lugar, que como bien lo manifestó el señor Presidente al comienzo de esta sesión, el Canciller uruguayo, doctor Luisi, se vio impedido de acompañarnos en este instante. No obstante él había preparado unas palabras para pronunciar en este momento a las que yo rogaría, en vista de su ausencia, se les diera lectura por Secretaría.

EL PRESIDENTE: Voy a pedir al señor Representante del Uruguay que dé él lectura a la declaración del Presidente de la Undécima Reunión de Consulta.

EL DELEGADO DEL URUGUAY: Acepto complacido el encargo. [Lee:]

Señores Cancilleres:

Es tradicional, al término de toda conferencia internacional, que corresponda a su Presidencia clausurar las sesiones con un discurso en el que se expresan sentimientos encontrados de satisfacción por la culminación de los trabajos realizados y, al propio tiempo, de pesar por la disgregación y partida de los participantes.

Es muy probable que el documento que redactamos y que logró la aprobación de los señores Presidentes, no sea exactamente el que cada uno de nosotros hubiera preparado por sí, para someter a su respectivo Presidente. Pero el valor fundamental del instrumento radica justamente en el consenso a que hemos llegado, en el carácter concertado de la recomendación que hacemos a los Jefes de Estado acerca de temas de tan alta trascendencia tan expuestos a divergencias como los aquí examinados.

Esta feliz culminación permitió abrigar las mejores esperanzas en el éxito de la Reunión de Jefes de Estado y, más allá de ella, en lo relativo a la ejecución sincera y cabal aplicación de los programas de política y conducta internacional que aquí se convinieron.

Es en efecto sumamente importante el entendimiento, la comprensión recíproca y el acuerdo alcanzado en este tercer período de sesiones de la Undécima Reunión de Consulta, desde que

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

serán en gran medida las cancillerías de nuestros países las encargadas de traducir en hechos las directivas y programas de acción internacional convenidos y de llevarlos a la práctica, tanto en el ámbito interno como a través de las instituciones interestatales a las que pertenecemos.

Tenemos la satisfacción del deber cumplido. Deseo destacar muy especialmente la labor que realizó la Comisión General, tan sabiamente presidida por el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, doctor Emilio Arenales, y con el aporte de su Relator, el distinguido Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, doctor Raúl Sapena Pastor, y de sus diversos grupos de trabajo y de redacción.

En mi carácter de Presidente de la Reunión, quiero testificar públicamente mi agradecimiento a todos los distinguidos Ministros de Relaciones Exteriores, Delegados Especiales y demás miembros de las delegaciones, que fueron los artífices de la obra que tanto nos halaga en este instante.

Quiero agradecer las palabras tan benévolas referentes a mi actuación como Presidente de esta Reunión, que ha sido fácil y que se ha podido ejercer sin dificultad alguna debido al espíritu de armonía y de amistad que aquí reina. Debo agradecer, asimismo, la eficaz colaboración que me ha sido proporcionada por el Secretario General de la OEA, fruto de su experiencia y ecuanimidad, y la valiosísima asistencia de la Secretaría.

A pesar de que el párrafo siguiente ha de ser pronunciado por el señor Presidente de esta sesión, lo leeré para cumplir con el mandato que he recibido. Dice así:

Declaro, así, clausurado el Tercer Período de Sesiones de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas americanas.

Pero visto que en este instante ejerce la Presidencia de la Reunión el Excelentísimo señor Canciller de Guatemala, estas palabras, pienso, quedan en suspenso por unos instantes. Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Creo que la lectura de esta declaración del señor Canciller del Uruguay abrevia las palabras con que yo hubiera debido clausurar esta Reunión y agradecer la cooperación de todos.

Deseo agradecer muy especialmente las muy amables y bondadosas palabras del señor Representante de Trinidad y Tobago y del Delegado de México, así como las del Canciller Luisi respecto a la modesta contribución que puse al servicio de ustedes y que no hubiera tenido

el éxito adecuado si no hubiese sido por la cooperación, talento y comprensión que todos han demostrado, tanto en la Comisión General como en las sesiones de la reunión plenaria. Sinceramente les estoy profundamente agradecido por su deferencia, por su cortesía y por su amabilidad.

No podría dejar de mencionar el trabajo de la Secretaría, no con la fórmula usual con que esto se hace, sino porque es preciso recordar que la Undécima Reunión de Consulta no nació aquí en Punta del Este, sino que se ha trabajado en tres períodos de sesiones. Tanto en las sesiones públicas como en las privadas, así como en los pequeños comités de trabajo y en toda esa otra tarea que se hace fuera de la mesa de sesiones, la Secretaría ha contribuido enormemente al éxito de nuestras deliberaciones, y quizá más que en cualquier otra reunión normal que hayamos tenido en el pasado. Quiero dejar constancia muy especial de ese agradecimiento.

Con estas palabras y con mi renovado agradecimiento a todos ustedes por vuestra cortesía, amistad, tolerancia y comprensión, declaro clausurado el Tercer Período de Sesiones y en general la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. Se levanta la sesión.

[Se levantó la sesión a las 9:55 horas.]

## DECLARACION DEL PERU

El contenido del preámbulo no tiene la altura y contenido verdaderamente apropiado para expresar la importancia de una reunión cumbre.

Si se tratara de hacer comparaciones, el texto de la Carta de Punta del Este es superior en su forma y contenido, pero en vista de la falta de tiempo que requeriría preparar una nueva versión, hay que aprobar el proyecto presentado. Consideramos, sin embargo, que es necesario introducir una modificación en el tercer acápite del documento, pues se da la sensación de que la Declaración por aprobarse tiene el mismo contenido, la misma fuerza e idéntica inspiración que el Acta Económico-Social de Río y tenemos que reconocer que este último documento logró avances más sustanciales y beneficiosos para los pueblos latinoamericanos y para la solución de los problemas socioeconómicos. Cuando se dio instrucciones a la Comisión de Representantes de los Presidentes, se acordó que el preámbulo que se iba a elaborar reflejara con gran veracidad el contenido del documento sustantivo, sin dejar, al mismo tiempo, de poner un tono elevado y optimista.

Quiero, señor Presidente, que quede constancia en Acta de la declaración del Perú sobre este punto.

## RESERVAS DEL ECUADOR

a. En relación con el Tema I, "Integración económica y desarrollo industrial de América Latina", Capítulo 2, "Medidas con respecto a la ALALC", el Ecuador solicitó que el párrafo d) se remplazase con el siguiente:

Propiciar la concertación de acuerdos subregionales de carácter transitorio en todos aquellos casos en que estos acuerdos puedan constituir un instrumento para lograr el desarrollo económico equilibrado de la región. Dichos acuerdos deberán sujetarse a las normas generales que al efecto establecerán los órganos de la ALALC y que tendrán en cuenta aspectos tales como regímenes más acelerados de desgravación interna y armonización de tratamientos hacia terceros, así como el hecho de que no podrá celebrárselos exclusivamente entre países de mayor desarrollo económico de la región.

b. En relación con el mismo Tema I, Capítulo 5, "Medidas comunes a los países miembros de la Organización de los Estados Americanos", el Ecuador solicitó que el párrafo b) fuese remplazado con el siguiente texto:

Ampliar la participación de los Estados Unidos de América en el financiamiento de los planes nacionales de desarrollo de los países latinoamericanos y en su desarrollo industrial, dentro del proceso de integración, a través del Programa de la Alianza para el Progreso, y movilizar otros recursos públicos y privados, dentro y fuera del Continente con esos mismos fines. Comprometer una acción conjunta e inmediata para la reforma de los sistemas y las prácticas en uso para el otorgamiento de préstamos por parte de las fuentes externas, de financiamiento público, de modo que estén de acuerdo con las necesidades y realidades de los países latinoamericanos, particularmente en lo que se refiere a plazos, intereses, términos de utilización, procedimiento de desembolsos, evitando en general condiciones gravosas para el país prestatario, como el caso de los "créditos ligados". A tal efecto, se tomará en cuenta especialmente la necesidad de financiamiento no sólo de proyectos considerados aisladamente, sino también de programas en los cuales los aportes locales guarden relación con las posibilidades de cada país y los esfuerzos globales que realiza.

c. En relación con el Tema III, "Medidas para mejorar las condiciones del comercio internacional de América Latina", el Ecuador considero que uno de los acuerdos a que era necesario llegar debía contener los siguientes criterios:

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

148

El establecimiento de un régimen preferencial dentro de la región, mediante reducciones arancelarias u otras medidas equivalentes que aseguren mercados crecientes y garanticen precios justos y en lo posible estables para todos los productos originarios de los países latinoamericanos, teniendo en cuenta los diferentes grados de desarrollo de dichos países.

d. Respecto de este mismo Tema III, el Ecuador solicitó que el párrafo 6 fuese reemplazado por el siguiente:

Aunar sus esfuerzos para fortalecer y perfeccionar los acuerdos internacionales existentes, en particular el Convenio Internacional del Café, destinados a obtener condiciones que garanticen mercados suficientes y aseguren precios justos y en lo posible estables para el comercio de los productos básicos que interesan a la América Latina, y apoyar todas las posibilidades de llegar a nuevos acuerdos de ese tipo, especialmente respecto del banano.

e. El Ecuador considera que los acuerdos a que se ha llegado respecto del Tema V, "Desarrollo educacional, científico y tecnológico e intensificación de los programas de salud", se refieren a recomendaciones generales tendientes a armonizar los programas educativos, científicos y tecnológicos dentro de los propósitos de la integración económica.

Por lo tanto, estima el Ecuador que nada de lo acordado en este tema puede contrariar los principios de la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y la potestad soberana de los Gobiernos de dictar, en sus respectivos países, los programas de estudios que consideren convenientes a los intereses nacionales, principios que el Ecuador reafirma una vez más en esta oportunidad.

f. El Ecuador, finalmente, formula una reserva general y amplia a todo el documento, no por lo que contiene --que representa poco-- sino por los aspectos fundamentales que deja sin considerar. Por ello, este documento no significa un avance en el campo del comercio exterior, del financiamiento del desarrollo, de las condiciones del crédito público internacional y de otros aspectos económicos esenciales para América Latina, ni constituye una base concreta y sustancial para facilitar la solución de los problemas de la integración económica de la región, ni tiende al afianzamiento de la solidaridad económica continental. Al contrario, este documento significa un retroceso frente a la Carta de Punta del Este, suscrita hace más de cinco años. En concepto de la Delegación del Ecuador, los únicos compromisos a que se ha llegado son los asumidos por los propios países latinoamericanos entre sí para la formación progresiva del Mercado Común Latinoamericano, que bien podrían haber sido acordados exclusivamente entre ellos en cualquier otra oportunidad.



## TESTIMONIO DE LA DELEGACION DE COLOMBIA

El Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia hace constar en el Acta del tercer período de sesiones de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, algunos puntos de vista de su Delegación, que no quedaron incorporados en el documento que deben considerar los Presidentes de las repúblicas americanas, y que han sido sostenidos y presentados por Colombia, tanto en las recientes reuniones de Buenos Aires y Montevideo como ante los grupos de trabajo de la presente Reunión de Consulta y sobre los cuales se permitirá insistir en otros foros y cuando lo considere necesario:

- a. Habría sido preferible que se mantuviera el texto de Buenos Aires en el párrafo 3 del Capítulo I y que, por tanto, quedara más claramente expresado el concepto de que existen tres categorías de países en el proceso de integración de América Latina.
- b. Respecto al literal d), acerca de "Medidas relativas a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio", Colombia mantiene la constancia dejada en la Reunión de Montevideo y considera que se necesita mayor precisión en cuanto al alcance y definición de los acuerdos subregionales.
- c. En la parte de "Medidas comunes a los países latinoamericanos" en el Capítulo I, ha debido hacerse relación a los países de mercado insuficiente. En cuanto al literal e), estipularse que las preferencias pudieran ser recíprocas. Además, se considera que la referencia al fortalecimiento de las empresas industriales latinoamericanas debe ser más explícita y vigorosa, complementada con una política común sobre inversiones extranjeras.
- d. En la parte 5, Capítulo I, debe quedar más claramente establecida la cooperación de la Alianza para el Progreso en el proceso de integración de la América Latina y la cooperación financiera para facilitar una Unión de Pagos Latinoamericana y la consagración de la posibilidad de que los créditos que abran los Estados Unidos sean utilizables para la compra de bienes en cualquiera de los países latinoamericanos.
- e. En el Capítulo II, es necesaria una mayor precisión al referirse a los acuerdos para completar la Carretera Panamericana.
- f. En el Capítulo III se considera que se avanza muy poco con respecto a declaraciones similares hechas en conferencias internacionales. La declaración sobre convenios de productos básicos es menos avanzada que la de la Carta de Punta del Este. No se avanza con respecto a la posibilidad de una política de complementación económica continental y habría sido deseable que se estableciera una comisión mixta de los Estados Unidos y América Latina para examinar los procedimientos mediante los cuales se pudiera buscar una mejor distribución del trabajo

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

internacional, favorable al desarrollo económico de la América Latina y a la creación de oportunidades de empleo a su creciente población.

g. En el Capítulo IV ha debido establecerse la creación de un fondo para garantizar la adquisición de excedentes de productos agrícolas en coordinación con la campaña mundial de la FAO contra el hambre.

h. En el Capítulo VI, Colombia es partidaria de la creación de un Fondo para la Formación de Expertos en Salud Pública.

DECLARACION DE MEXICO SOBRE EL CAPITULO III

Esta declaración, que recibió apoyo unánime de todas las delegaciones en la sesión plenaria, expresa lo siguiente:

La Delegación de México entiende que, al no aprobarse la alternativa II para el párrafo 9 A, del Doc. 52 que se discutió en el grupo de trabajo, siguen en pleno vigor las disposiciones pertinentes de la Carta de Punta del Este, cuyo cumplimiento deberá procurarse a través del mecanismo que se prevé en el párrafo 10.

INTERPRETACION DEL URUGUAY

Con referencia al Capítulo I del Doc. 52, la Delegación del Uruguay presentó la siguiente interpretación:

La Delegación del Uruguay entiende que los compromisos que asume para acelerar el proceso de integración, constituyen un conjunto coherente destinado a impulsar el desarrollo armónico de los países latinoamericanos. En consecuencia, las medidas acordadas para ponerlos en práctica se irán cumpliendo de modo que todos ellos logren su desarrollo en condiciones equitativas y equilibradas.

CONSTANCIA DE VENEZUELA

Con referencia al preámbulo, la Delegación de Venezuela presentó la siguiente constancia:

La Delegación de Venezuela desea dejar en actas constancia de que aceptó el proyecto de preámbulo a fin de lograr un consenso en la Comisión General. La Delegación de Venezuela hizo planteamientos en diferentes oportunidades con el objeto de mejorar la forma y la sustancia del documento, que no pudieron ser suficientemente discutidos por falta de tiempo.

## DECLARACION DE VENEZUELA

Con referencia al Doc. 52, en general, el Delegado de Venezuela propuso que se añadiera al numeral 3 del Capítulo III (correspondiente al inciso c), numeral 3 del texto de Montevideo y contenida en el Anexo 16, la frase siguiente:

Dentro de este propósito se eliminarán en el plazo más breve posible, entre los países miembros de la OEA, aquellas restricciones que representan condiciones menos favorables para las exportaciones latinoamericanas que las otorgadas a otros países.

El Representante de Venezuela manifestó, que en vista de la posición opuesta de una delegación, y ante la necesidad de llegar a un consenso en esta reunión, no insistía por ahora en la proposición de Venezuela, pero manifestó que la solución dada, añadiendo una frase al inciso 3 a) de estas Directivas, era insatisfactoria para los intereses de América Latina y en particular para los de Venezuela, que las reservas hechas en el "Protocolo de Buenos Aires" tendían a mantener la injusta situación de discriminación que afecta a las exportaciones venezolanas a Estados Unidos, y que su país se reservaba el derecho de seguir planteando este asunto en los foros que considerara apropiados.

## DECLARACION DE ESTADOS UNIDOS

El Delegado de los Estados Unidos señaló que, de quedar en pie la declaración de Venezuela con referencia al numeral 3 del Capítulo III, su país mantendría la declaración pertinente contenida en el Anexo 17 del documento emanado de la Comisión de Representantes de los Presidentes (Doc. 41). La declaración de los Estados Unidos dice así:

La Delegación de los Estados Unidos desea dejar en claro que su posición respecto a la declaración de la Delegación de Venezuela está determinada de acuerdo con los términos del Artículo 37 de las reformas a la Carta de la OEA, contenidos en el Protocolo de Buenos Aires, aprobado el 27 de febrero de 1967, que en una fecha próxima será presentado al Senado de los Estados Unidos para su ratificación conforme a los procedimientos constitucionales pertinentes.

DECLARACION DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS  
ACERCA DE LA PROPOSTA DE CHILE SOBRE PRESTAMOS "ATADOS"

La Delegación de Chile indicó que, si no se llegara a un consenso entre los Cancilleres respecto al tema de liberalización de los préstamos "atados", Chile mantendría su propuesta de que se incluya en el Capítulo III del Doc. 52 un nuevo numeral que diga:

Promover la utilización de los recursos de la Alianza para el Progreso, así como la de los otorgados por organismos internacionales de financiamiento, en la compra de bienes y servicios originarios de los países miembros del sistema interamericano.

La Delegación de Estados Unidos declaró que no podía aceptar ese texto a menos que se añadiera lo siguiente:

Congruentemente, en el máximo grado posible, con la posición de la balanza de pagos de los países exportadores de capital.

La propuesta chilena fue apoyada en la Comisión General por todas las delegaciones latinoamericanas y se solicitó que quedase constancia en actas de esta sesión que ella constituía una aspiración de los países latinoamericanos.



ANEXO 10

COMUNICACION DE BOLIVIA<sup>1/</sup>

N.º 14

Señor Presidente:

Montevideo, 8 de abril de 1967

En cumplimiento de instrucciones del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, don Alberto Crespo Gutiérrez, tengo a honra transcribir a Vuestra Excelencia el texto de la nota número G. M. 26, que, con fecha 3 del mes en curso, tuvo el honor de dirigir a Vuestra Excelencia en su despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

El Excelentísimo señor Canciller de la República de Bolivia reitera a Vuestra Excelencia, en su condición de Presidente de la XI Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, su pedido de que la nota de referencia, cuyo texto me cumple reproducir, sea puesta en conocimiento de los Excelentísimos señores Ministros de Relaciones Exteriores americanos congregados en la XI Reunión de Consulta de Punta del Este y registrada como documento oficial de la Conferencia, por ser un testimonio justificatorio de la inasistencia del Canciller boliviano a la asamblea de Cancilleres americanos que delibera en Punta del Este bajo su esclarecida Presidencia.

El texto del documento mencionado expresa:

Número G. M. 26  
La Paz, 3 de abril de 1967

Excelentísimo señor Ministro:

Como bien sabe Vuestra Excelencia, en la última sesión formal y pública de la XI Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Buenos Aires di a conocer la decisión del Presidente de la República de Bolivia, General René Barrientos Ortuño, de no asistir a la Conferencia de Jefes de Estado americanos que se realizará próximamente en Punta del Este.

Al Excelentísimo señor Presidente de la  
Undécima Reunión de Consulta de Ministros  
de Relaciones Exteriores Americanos  
Doctor don Héctor Luisi  
Hotel San Rafael, Punta del Este

1. Publicada durante el Tercer Período de Sesiones de la Reunión con la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc.53.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Tan importante decisión fue motivada por el hecho de no haberse considerado en la agenda de esa magna asamblea el estudio del problema que representa para Bolivia la falta de acceso libre y soberano al mar, como factor opuesto a su desarrollo y a su plena aptitud para participar en los planes de integración continental en condiciones de igualdad con las demás naciones del Hemisferio.

Consecuente con la negativa del Primer Mandatario de mi país a concurrir a la Conferencia de Punta del Este, estimo que no tiene objeto mi concurrencia a la etapa final de la Reunión de Consulta, pues creo haber agotado en Buenos Aires todos los esfuerzos posibles para la inclusión del mencionado problema en la Agenda. Si bien el planteamiento boliviano no fue desestimado, se diluyó en una fórmula general que no satisface ni al gobierno ni al pueblo de Bolivia. Empeño, puedo asegurar a Vuestra Excelencia que ambas decisiones no significan una actitud aislacionista ni menos aún el deseo de obstaculizar los propósitos que inspiran a la Conferencia.

En lo que a mí respecta, al abstenerme de seguir interviniendo, sólo me anima la convicción de que el planteamiento boliviano ha sido suficientemente explicado en sus fundamentos y objetivos directamente relacionados con la Reunión de Jefes de Estado. Por tanto, cualquier modificación de criterio tendría que partir de quienes están actuando en nombre de los más arraigados principios de solidaridad internacional de América y de sus anhelos de desarrollo económico y social, para salir al encuentro de la Historia y sentar las bases de la integración continental.

Mi país y mi gobierno, señor Canciller, deploran que esta circunstancia nos prive de seguir aportando nuestro concurso a los trabajos preparatorios de la Reunión de Presidentes, pero quieren reiterar por mi intermedio que participamos sinceramente en sus anhelos. Alientan al mismo tiempo la esperanza de que un problema que atañe al futuro de todo un pueblo y a su función en los planes del Continente tendrá que ser resuelto, tarde o temprano, con espíritu constructivo.

Al formular mis mejores votos por que la Providencia ilumine las decisiones de la XI Reunión de Consulta en su fase final, ruego a Vuestra Excelencia como a Canciller anfitrión, hacer que la presente sea considerada documento oficial de la Reunión y como tal conocido y registrado.

Me valgo de esta oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Al Excelentísimo  
Señor doctor Héctor Luisi  
Ministro de Relaciones Exteriores de la  
República Oriental del Uruguay  
Montevideo

ANEXO 11

RESPUESTA A BOLIVIA<sup>1/</sup>

Punta del Este, Uruguay  
13 de abril de 1967

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota N.º 14 de fecha 8 del corriente mes de abril, en la cual me expresa que, en cumplimiento de instrucciones recibidas, tiene a bien transmitirme el texto de la Nota N.º GM-26 que con fecha 3 del mes en curso me dirigió, en mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, don Alberto Crespo Gutiérrez.

En la mencionada nota Vuestra Excelencia me solicita que la comunicación referida sea puesta en conocimiento de los Excelentísimos señores Ministros de Relaciones Exteriores americanos congregados en la Undécima Reunión de Consulta en Punta del Este y que sea registrada como documento oficial.

Cumplo en informarle que tan pronto fue recibida su nota, a las 8:45 horas del día 11 de abril, di cuenta de ella en la primera oportunidad formal, esto es, en la Reunión de Jefes de Delegación de la Comisión General celebrada el mismo día a las 21 horas.

En consecuencia, la Secretaría procedió a dar lectura al citado documento, resolviéndose registrarlo como documento oficial.

Me complace en expresarle que los Jefes de Delegación integrantes de la Comisión General, me solicitaron manifestarle su pesar por el hecho de que no se encuentren juntos todos los hermanos de América en este evento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(f) Héctor Luisi  
Presidente de la Undécima Reunión de  
Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores

Excelentísimo señor  
Don Oscar Cerruto  
Embajador de Bolivia  
Montevideo, Uruguay

1. Publicada durante el Tercer Período de Sesiones de la Reunión con la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 53.

INFORME DEL RELATOR DE LA COMISION GENERAL<sup>1/</sup>

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores tengo el honor de someter a la sesión plenaria de la Undécima Reunión de Consulta en su Tercer Período de Sesiones, este informe sobre el desarrollo de las actividades de la Comisión General, así como el documento que contiene el resultado de sus deliberaciones.

La Comisión General, integrada por todos los participantes en la Reunión de Consulta, fue constituida por ésta e instalada por su Presidente, en sesión celebrada el 9 de abril. En la primera sesión de la Comisión General y de acuerdo con el Artículo 22 del Reglamento se eligió como Presidente de ella al Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, doctor Emilio Arenales, y como Relator al Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay.

Actuaron como Secretarios Técnicos de la Comisión, el señor Armando Cassorla, la señora Elba Gómez del Rey de Kybal y el señor Cristián García Godoy.

La Comisión General celebró sesiones entre el 9 y el 11 de abril, las que fueron de carácter privado.

En la primera reunión, el Presidente de la Comisión General señaló que la tarea que le fue confiada a ésta por la sesión plenaria del Tercer Período de Sesiones de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, consistía en la consideración de los proyectos presentados por la Comisión Especial de Representantes Presidenciales que se reunió en Montevideo del 12 al 24 de marzo de 1967. Uno de tales proyectos, el que constituye la parte operacional del documento que se presentará a los Jefes de Estado, figura en el Informe Final de la Comisión Especial de Representantes Presidenciales.<sup>2/</sup> El mismo contiene el desarrollo de los puntos del Temario aprobado para la Reunión de Jefes de Estado Americanos. El otro documento, de carácter político-declarativo o preámbulo, fue también distribuido en Montevideo a las delegaciones, al finalizar la Reunión de Representantes Presidenciales, en tres versiones, similares en contenido pero que difieren en la forma.

1. Publicado durante el Tercer Período de Sesiones de la Reunión con la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 51 Rev. 2.

2. OEA/Ser.F/II.11/Doc. 41. Aparece en el Volumen II.

Después de un cambio de ideas, se decidió que en el Tercer Período de Sesiones se revisaría el documento de Montevideo y se harían esfuerzos para buscar acuerdos que permitieran superar las reservas y declaraciones presentadas por los Representantes Presidenciales en Montevideo, pues se entendió que ellas, de subsistir, le restarían fuerza al documento final. Se estuvo de acuerdo en que habían algunos temas que estaban débilmente tratados en el texto de Montevideo --tal como el de comercio exterior-- o que habían sido redactados en forma demasiado extensa --como el de educación, ciencia y tecnología-- o requerían una mayor elaboración, como el preámbulo o parte político-declarativa.

Para realizar esta labor, se propuso la formación de grupos de trabajo en el entendido que esos grupos tratarían de revisar rápidamente los temas que se le asignarían a cada uno, así como de hacer un esfuerzo para eliminar las reservas y declaraciones.

El Secretario de Relaciones Exteriores de México, doctor Antonio Carrillo Flores, anunció que, en espíritu de colaboración con la necesidad de superar las reservas y declaraciones, México retiraba las que había formulado en el documento de Montevideo, no obstante seguir teniendo el mismo punto de vista sobre la sustancia de dichas reservas.

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, señor Fernando Amiana-Ti6, formuló una declaración en torno a la labor a realizar, y sobre la posición de su país al respecto. Dicha declaración consta en el Documento 46.1/

Posteriormente, se pasó a considerar la constitución de los grupos de trabajo necesarios para adelantar la labor asignada a la Comisión. Después de un cambio de ideas sobre el particular, la Presidencia puso a consideración varias alternativas, acordándose la constitución de los siguientes grupos:

Grupo de Trabajo I. Temas I, II y III

Brasil, Colombia, Chile, El Salvador y Estados Unidos

Grupo de Trabajo II. Preámbulo

Argentina, Ecuador, Panamá, Perú y México

Grupo de Trabajo III. Temas IV y V

Costa Rica, Haití, Paraguay, República Dominicana y Venezuela.

Se decidió, además, que la Comisión General en pleno tomara a su cargo el Tema VI.

1. Véase Anexo 15, página 259.

Como algunas delegaciones habían presentado reservas o declaraciones a ciertos puntos del desarrollo del Temario y no eran miembros de grupos de trabajo, se decidió que éstos estarían abiertos a la participación de todas las delegaciones.

Los grupos de trabajo sometieron las conclusiones a las que arribaron, en las reuniones de la Comisión General de los días 9 y 10 de abril, presentando los textos referentes a los Capítulos I, III, IV y V del Temario.

El Coordinador del Grupo de Trabajo I, Embajador Patricio Silva (Chile), presentó un informe contenido en el Documento de Trabajo N.º 2, en el que constan los cambios introducidos a los Temas I y III y la explicación de que, debido a falta de tiempo, se transmitía a la Comisión General el texto del Tema II, sin revisarlo.

El coordinador del Grupo de Trabajo III, Embajador Delfín Ugarte Centurión (Paraguay), también presentó un informe con las conclusiones a que arribó, las que fueron incluidas en el Documento de Trabajo N.º 5 Rev.

Con referencia al Tema VI, Eliminación de Gastos Militares Innecesarios, el mismo fue considerado directamente por la Comisión General en su segunda y tercera reuniones. El texto aprobado en Buenos Aires había sido transmitido al Tercer Período de Sesiones de la Undécima Reunión de Consulta, sin modificaciones. La Delegación de Argentina presentó un texto sustitutivo, sobre el que se realizó un extenso debate.

La Delegación de México formuló una enmienda, agregándole un párrafo sobre la entrada en vigencia del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Esta enmienda aditiva fue aceptada por la Delegación argentina, la que asimismo, aceptó otras enmiendas de forma.

El Delegado Especial del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, señor Julio Prado Vallejo, presentó una enmienda en la que hacía referencia a la carrera armamentista como factor que conspira contra el desarrollo socio-económico de los países.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, señor Ignacio Iribarren Borges, sostuvo que no era necesario referirse, en forma expresa, a los gastos ocasionados por la carrera armamentista, por cuanto ellos estaban incluidos en los que, según el proyecto argentino, no son indispensables para el "cumplimiento de las misiones específicas de las fuerzas armadas y cuando sea el caso, de los compromisos internacionales que obliguen a los respectivos Gobiernos".

La enmienda presentada por la Delegación de Ecuador no fue puesta a votación de la Comisión, habiendo solicitado esa Delegación que quede constancia en este Informe de que se aceptó la interpretación que considera la carrera armamentista como un factor que conspira contra el desarrollo socio-económico de los países.

Al considerar el Capítulo III sobre Medidas para Mejorar las Condiciones del Comercio Internacional de América Latina, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor Jorge Vázquez Salas, solicitó se dejara constancia en Acta, de la declaración que figura en el Documento 41.1/

Con respecto a este capítulo, la Delegación de Chile propuso un nuevo numeral que se leería así:

Promover la utilización de los recursos de la Alianza para el Progreso, así como de los otorgados por organismos internacionales de financiamiento, en la compra de bienes y servicios originarios de los países miembros del sistema interamericano.

Los Estados Unidos declararon que no podían aceptar ese texto a menos que se hiciera una adición al mismo que dijera: "consistente, en el máximo grado posible, con la posición de balanza de pagos de los países exportadores de capital".

En la Comisión General los países latinoamericanos aprobaron por unanimidad el texto chileno pero Estados Unidos insistió en su punto de vista. Después de un extenso debate se decidió dejar pendiente su inclusión en el documento a la espera de que fueran los Presidentes mismos los que consideraran este tema. Además, si no se lograra consenso a ese nivel, se pasaría al informe final el texto que recibiera unanimidad latinoamericana solamente como una aspiración latinoamericana.

Como resultado de los trabajos de la Comisión General ésta aprobó en las sesiones del día 11 de abril el Documento 52 adjunto.

Con respecto al Preámbulo el Grupo de Trabajo N.º 2 presentó un anteproyecto el cual fue aprobado, párrafo por párrafo, con algunas modificaciones, en la última sesión de la Comisión General.

---

1. Aparece en el Volumen II.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

En las diversas sesiones de la Comisión General, se expresaron por parte de varios Ministros de Relaciones Exteriores y delegados reservas y declaraciones bien al Documento 52 o al preámbulo. El Ecuador ratificó varias de sus reservas al Documento de Montevideo en los términos del Documento N.º 44. A efecto de que se incorpore, in extenso, a las actas de las reuniones, la Delegación de Ecuador presentó un texto más elaborado sobre esos asuntos.

También figuran en actas, la interpretación del Uruguay sobre el Capítulo I, la declaración de México, a la cual se adhirieron todas las demás delegaciones, sobre el Capítulo III, la declaración de Colombia sobre varios numerales del Documento 52, así como declaraciones de Venezuela y Guatemala cuya inclusión en dichas actas fue solicitada en forma específica.

Finalmente, el Relator desea dejar constancia del elevado espíritu de cooperación y dedicación a los principios del Sistema Interamericano que animó a los miembros de la Comisión General durante el curso de las labores realizadas por la misma.

Raúl Sapena Pastor  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de Paraguay



DESARROLLO DEL TEMARIO  
DE LA REUNION DE JEFES DE ESTADO<sup>1/</sup>  
(Texto aprobado por la Comisión General  
y revisado por la Comisión de Estilo)

TABLA DE MATERIAS

	<u>Página</u>
CAPITULO I. INTEGRACION ECONOMICA Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE AMERICA LATINA . . . . .	234
CAPITULO II. ACCION MULTINACIONAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA . . . . .	240
CAPITULO III. MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE AMERICA LATINA . . . . .	242
CAPITULO IV. MODERNIZACION DE LA VIDA RURAL Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS . . . . .	245
CAPITULO V. DESARROLLO EDUCACIONAL, CIENTIFICO Y TECNOLOGICO E INTENSIFICACION DE LOS PROGRAMAS DE SALUD . . . . .	247
A. Educación y Cultura . . . . .	247
B. Ciencia y Tecnología . . . . .	249
C. Salud . . . . .	251
CAPITULO VI. ELIMINACION DE GASTOS MILITARES INNECESARIOS . . . . .	254

1. Publicado durante el Tercer Período de Sesiones de la Reunión con la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 52.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

## CAPITULO I

INTEGRACION ECONOMICA Y DESARROLLO INDUSTRIAL  
DE AMERICA LATINA1. Principios, objetivos y metas

La integración económica constituye un instrumento colectivo para acelerar el desarrollo latinoamericano<sup>1</sup> y debe ser una de las metas de la política de cada uno de los países de la región, para cuyo cumplimiento habrán de realizar, como complemento necesario de los planes nacionales, los mayores esfuerzos posibles.

Asimismo, es necesario tener presentes los distintos niveles de desarrollo y condiciones económicas y de mercado de los diferentes países de la América Latina, a fin de que el proceso de integración promueva su crecimiento armónico y equilibrado. En este sentido los países de menor desarrollo económico relativo y, en la proporción que les corresponda, los países de mercado insuficiente, tendrán tratamiento preferencial en materia comercial y de cooperación técnica y financiera.

La integración debe estar plenamente al servicio de la América Latina, lo cual requiere un fortalecimiento de la empresa latinoamericana mediante un vigoroso respaldo financiero y técnico que le permita desarrollarse y abastecer en forma eficiente al mercado regional. La iniciativa privada extranjera podrá cumplir una función importante para asegurar el logro de los objetivos de la integración dentro de las políticas aplicables de cada uno de los países de la América Latina.

Para facilitar la reestructuración y los ajustes económicos que presupone la urgencia de acelerar la integración, se requiere un financiamiento adecuado.

Se reconoce que es preciso adoptar todas las medidas que conduzcan al perfeccionamiento de la integración económica latinoamericana, primordialmente las que propendan al logro, en el menor plazo posible, de la estabilidad monetaria y las que se relacionen con la eliminación de todas las restricciones, incluso las administrativas, financieras y cambiarias que dificultan el comercio de los productos de la región.

<sup>1</sup> Cada vez que se emplea en el texto de este documento la expresión "América Latina" o "Latinoamérica" debe entenderse que ella comprende a todos los actuales países miembros de la OEA, con excepción de los Estados Unidos.

## TERCER PERIODO DE SESIONES . PLENARIAS

167

Para tales fines los Jefes de Estado latinoamericanos acordamos actuar sobre los siguientes puntos:

- a) Crear en forma progresiva a partir de 1970 el Mercado Común Latinoamericano que deberá estar sustancialmente en funcionamiento en un plazo no mayor de quince años.
- b) El Mercado Común Latinoamericano se basará en el perfeccionamiento de los dos sistemas de integración existentes: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centroamericano (MCCA). Simultáneamente, los dos sistemas iniciarán un proceso de convergencia en etapas de cooperación, vinculación e integración, teniendo en cuenta el interés de los países latinoamericanos no vinculados aún a tales sistemas, a fin de facilitarles su acceso a alguno de ellos.
- c) Promover la incorporación de los otros países de la región latinoamericana a los sistemas de integración existentes.

### 2. Medidas con respecto a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)

Los Jefes de Estado de los países miembros de la ALALC encaminan a sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores que, en la próxima reunión del Consejo de Ministros de la ALALC del año 1967, adopten las medidas necesarias para poner en ejecución las siguientes decisiones:

- a) Acelerar el proceso de conversión de la ALALC en un mercado común. Para este efecto se aplicará, a partir de 1970 y para ser completado en un plazo no mayor de 15 años, un régimen de eliminación programada de gravámenes y de todas las demás restricciones no arancelarias y de armonización arancelaria para el establecimiento progresivo de una tarifa externa común en niveles que promuevan la eficiencia y la productividad, así como la expansión del comercio.
- b) Coordinar progresivamente las políticas e instrumentos económicos y aproximar las legislaciones nacionales en la medida requerida por el proceso de integración. Estas medidas se adoptarán simultáneamente con el perfeccionamiento del proceso de integración.
- c) Propiciar la concertación de acuerdos sectoriales de complementación industrial procurando la participación de los países de menor desarrollo económico relativo.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

- d) Propiciar la concertación de acuerdos subregionales, de carácter transitorio, con regímenes de desgravación internos y armonización de tratamientos hacia terceros, en forma más acelerada que los compromisos generales y que sean compatibles con el objetivo de la integración regional. Las desgravaciones subregionales no se harán extensivas a países no participantes en el acuerdo subregional, ni crearán para ellos obligaciones especiales.

La participación de los países de menor desarrollo económico relativo en todas las etapas del proceso de integración y de la formación del Mercado Común Latinoamericano, se hará al amparo de las disposiciones del Tratado de Montevideo y sus Resoluciones complementarias, otorgándoseles las mayores ventajas posibles con el propósito de lograr el desarrollo equilibrado de la región.

Con este mismo propósito decidimos propiciar inmediata acción para facilitar el libre acceso al mercado de los demás países de la ALALC de los productos originarios de los países de menor desarrollo económico relativo miembros de la ALALC, y promover la instalación y el financiamiento en esos países de industrias destinadas al mercado ampliado.

Los países de menor desarrollo económico relativo tendrán derecho a participar y a obtener condiciones preferenciales en los acuerdos subregionales que sean de su interés.

La situación de los países caracterizados como de mercado insuficiente será contemplada en los tratamientos preferenciales transitorios enunciados, en la medida que fuere necesario para lograr un desarrollo armónico en el proceso de integración.

Todas las disposiciones de este numeral se entienden dentro o al amparo del Tratado de Montevideo.

3. Medidas con respecto al Programa de Integración Económica Centroamericana

Los Jefes de Estado de los países miembros del Mercado Común Centroamericano nos comprometemos a:

- a) Ejecutar un programa de acción que comprenda, entre otras, las siguientes medidas:
- (1) Perfeccionar la unión aduanera y crear la unión monetaria centroamericana;
  - (2) Completar la red regional de obras de infraestructura;

- (3) Propiciar la realización de una política comercial externa común;
  - (4) Perfeccionar el mercado común de productos agropecuarios y llevar a la práctica una política industrial conjunta y coordinada;
  - (5) Acelerar el proceso de libre movilidad de la mano de obra y del capital dentro del área;
  - (6) Armonizar la legislación básica necesaria para el proceso de integración económica.
- b) Aplicar, en la ejecución de las anteriores medidas y en lo pertinente, el trato preferencial transitorio ya establecido o que llegue a establecerse, conforme al principio de desarrollo equilibrado entre países.
  - c) Propiciar una creciente vinculación de Panamá al Mercado Común Centroamericano, así como una rápida expansión de las relaciones comerciales y de inversión con países vecinos de la región centroamericana y del Caribe, aprovechando para ello las ventajas de su proximidad geográfica y las posibilidades de complementación económica. Asimismo, buscar la celebración de acuerdos subregionales y acuerdos de complementación industrial entre Centroamérica y otros países latinoamericanos.

4. Medidas comunes a los países latinoamericanos

Los Jefes de Estado latinoamericanos nos comprometemos a:

- a) No crear nuevas restricciones al comercio entre los países latinoamericanos, salvo el caso de situaciones excepcionales, por ejemplo, las que se deriven de los procesos de equiparación arancelaria y de otros instrumentos de política comercial, así como también de la necesidad de asegurar la iniciación o expansión de ciertas actividades productivas en los países de menor desarrollo económico relativo.
- b) Establecer, por medio de una reducción arancelaria u otras medidas equivalentes, un margen de preferencia dentro de la región, para todos los productos originarios de los países latinoamericanos, teniendo en cuenta los diferentes grados de desarrollo de los países.
- c) Que las medidas de los dos incisos anteriores sean de aplicación inmediata en la ALALC, en armonía con las otras acciones referentes a este organismo contenidas en el presente capítulo,

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

y que se extiendan, en cuanto sea posible, a los países no miembros, en forma compatible con los compromisos internacionales existentes, quedando estos últimos países invitados a extenderlas a los demás miembros de la ALAIC con la misma condición.

- d) Que la aplicación de las medidas anteriores no impida los reajustes internos encaminados a racionalizar los instrumentos de política comercial que se hicieren necesarios para dar cumplimiento a los programas nacionales de desarrollo y a los objetivos de la integración.
- e) Procurar la aceleración de los estudios ya iniciados acerca de las preferencias que los países de la ALAIC podrían otorgar a las importaciones provenientes de los países latinoamericanos no miembros de la Asociación.
- f) Que se estudie la posibilidad de concertar acuerdos de complementación industrial, abiertos a la participación de todos los países latinoamericanos, así como acuerdos subregionales de integración económica de carácter transitorio entre el MCCA y países miembros de la ALAIC.
- g) Que se establezca una Comisión compuesta por los órganos ejecutivos de la ALAIC y del MCCA para coordinar la ejecución de los puntos anteriores. A tal efecto esa Comisión propiciará reuniones a nivel ministerial para asegurar la máxima rapidez en el proceso de integración latinoamericana, y oportunamente entrar en la negociación de un tratado general o los protocolos necesarios para crear el Mercado Común Latinoamericano. A estas reuniones, como a las de la Comisión de órganos ejecutivos de la ALAIC y del MCCA, se invitará a los representantes de los países latinoamericanos no miembros.
- h) Asignar especial atención al desarrollo industrial dentro de la integración y en particular al fortalecimiento de las empresas industriales latinoamericanas, reiterando que el desarrollo debe ser un proceso equilibrado entre inversiones para fines económicos e inversiones para fines sociales.

5. Medidas comunes a los países miembros de la Organización de los Estados Americanos

Los Jefes de Estado de los países miembros de la OEA acordamos:

- a) Mover recursos financieros y técnicos, dentro y fuera del continente, para contribuir a la solución de los problemas de balanza de pagos, readaptación industrial y reorientación

de la mano de obra, que puedan resultar de la reducción acelerada de las barreras comerciales durante el período de transición hacia el Mercado Común, así como para aumentar los montos disponibles para créditos de exportación en el comercio intralatinoamericano. Deberán participar en la movilización de tales recursos el BID y los órganos de los dos sistemas de integración existentes.

- b) Movilizar recursos públicos y privados, dentro y fuera del continente, para impulsar el desarrollo industrial dentro del proceso de integración y de los planes nacionales de desarrollo.
- c) Movilizar recursos financieros y técnicos a fin de llevar a cabo estudios específicos sobre la factibilidad de proyectos industriales de empresas latinoamericanas de alcance multinacional, así como para coadyuvar a su ejecución.
- d) Acelerar los estudios que se están llevando a cabo por diversos órganos interamericanos para promover el fortalecimiento de los mercados de capitales, así como la posible formación de un mercado latinoamericano de valores.
- e) Otorgar a Centroamérica, dentro de la Alianza para el Progreso, el aporte de recursos técnicos y financieros adecuados, incluyendo el fortalecimiento y ampliación del Fondo Centroamericano de Integración Económica existente, para realizar el programa de integración económica centroamericana en forma acelerada.
- f) Otorgar dentro de la Alianza para el Progreso y de acuerdo a lo dispuesto en la Carta de Punta del Este los recursos técnicos y financieros necesarios para acelerar los estudios preparatorios y las tareas relacionadas con la conversión de la ALAIC en un mercado común.

## CAPITULO II

## ACCION MULTINACIONAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

La integración económica de la América Latina exige un vigoroso y sostenido esfuerzo para completar y modernizar la infraestructura física de la región. Es necesario construir una red de transportes terrestres y mejorar los sistemas de transportes de todo tipo para facilitar la circulación de personas y bienes a través del Continente; establecer un sistema de telecomunicaciones adecuado y eficiente; instalar sistemas conexos de energía; desarrollar conjuntamente cuencas hidrográficas internacionales, regiones fronterizas y zonas geo-económicas que comprendan el territorio de dos o más países. En todos estos campos, existen en la América Latina proyectos en distintas etapas de preparación o realización, pero en muchos casos hacen falta la elaboración de estudios previos, los recursos financieros o simplemente la coordinación de los esfuerzos y la decisión para llevarlos a cabo.

Hemos acordado emprender una acción resuelta para acometer o acelerar la construcción de obras de infraestructura requeridas para el desarrollo y la integración de la América Latina y para lograr un mejor aprovechamiento de las mismas. Al hacerlo, será imprescindible que los grupos de países o las instituciones multinacionales interesados determinen criterios de prioridad, dada la cuantía de los recursos humanos y materiales necesarios para esta empresa.

Como una base de los criterios que se irán precisando en la consideración de los casos concretos sometidos a estudio, destacamos como fundamental la atención preferente que deberá darse a los proyectos que beneficien a los países de menor desarrollo económico relativo de la región.

También debe atenderse en forma prioritaria, la movilización de recursos financieros y técnicos para la preparación y ejecución de proyectos de infraestructura que faciliten la participación de los países mediterráneos en el intercambio regional e internacional.

Por consiguiente, adoptamos las siguientes decisiones para su inmediata realización:

1. Completar los estudios y concertar los acuerdos necesarios para acelerar la construcción de una red interamericana de telecomunicaciones.
2. Acelerar los acuerdos necesarios para completar la Carretera Panamericana, para promover la construcción de la Carretera Bolivariana Marginal de la Selva y su empalme con la Trans-Chaco, y apoyar los



estudios y acuerdos tendientes a establecer los nuevos sistemas de carreteras que unirán a grupos de países de la América Latina continental e insular, así como las obras básicas requeridas para desarrollar los transportes acuáticos y aéreos de carácter multinacional y sus sistemas de operación. Como complemento de estos acuerdos se deben emprender negociaciones con el fin de eliminar o reducir al mínimo las restricciones al tránsito internacional y promover la cooperación técnica y administrativa entre las empresas de transporte terrestre, acuático y aéreo y el establecimiento de servicios multinacionales de transporte.

3. Auspiciar los estudios destinados a la formulación de sistemas conjuntos de proyectos referentes a cuencas hidrográficas, tales como los ya iniciados sobre el desarrollo de la Cuenca del Plata u otros proyectos similares como el relacionado con el Golfo de Fonseca.

4. Dotar al Fondo de Preinversión para la Integración de América Latina del Banco Interamericano de Desarrollo, de recursos suficientes para llevar a cabo estudios que permitan identificar y preparar proyectos de alcance multinacional en todas las áreas que sean de importancia para promover la integración regional. Con el propósito de que dicho Fondo pueda realizar una labor efectiva de promoción, es necesario que una parte adecuada de los recursos que se le asignen, pueda ser utilizado sin condición de reembolso o condicionando el reembolso a la ejecución de los proyectos respectivos.

5. Movilizar, dentro y fuera del Continente, recursos adicionales a los que seguirán poniéndose a disposición de los países en apoyo de los programas nacionales de desarrollo económico, recursos que serán dedicados especialmente a la ejecución de proyectos multinacionales de infraestructura que puedan significar avances de importancia en el proceso de integración económica de la América Latina. En este sentido, el Banco Interamericano de Desarrollo deberá contar con recursos adicionales para participar activamente en el cumplimiento de este propósito.

## CAPITULO III

MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL COMERCIO  
INTERNACIONAL DE AMERICA LATINA

El desarrollo económico de la América Latina está gravemente afectado por las condiciones adversas en que se desenvuelve su comercio internacional. La estructura de los mercados, las condiciones financieras y las acciones que perjudican las exportaciones y otros ingresos del exterior de la América Latina dificultan su crecimiento y retardan su proceso de integración. Todo esto causa preocupación particular en vista del grave y creciente desequilibrio que existe entre el nivel de vida de los países latinoamericanos y el de los países industrializados y, a la vez, exige decisiones concretas e instrumentos adecuados para materializarlas.

Los esfuerzos individuales y conjuntos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos son esenciales para aumentar los ingresos de los países latinoamericanos provenientes de sus exportaciones tradicionales y evitar las frecuentes fluctuaciones de los mismos, así como para promover nuevas exportaciones. Estos esfuerzos son también esenciales para reducir los efectos adversos que tengan sobre los ingresos externos de los países de la América Latina las medidas que tomen los países industrializados por razones de balanza de pagos.

La Carta de Punta del Este, el Acta Económico-Social de Río de Janeiro y las nuevas disposiciones de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, aprobadas en Buenos Aires, reflejan un entendimiento continental sobre estos problemas, que necesita una efectiva realización, a cuyo efecto nosotros, los Jefes de Estado de los países miembros de la OEA, acordamos:

1. Actuar coordinadamente en las negociaciones multilaterales con el fin de lograr, sin que los países desarrollados esperen reciprocidad, la máxima reducción posible o la eliminación de los derechos aduaneros y otras restricciones que dificultan el acceso de los productos latinoamericanos a los mercados mundiales. Con el propósito de liberalizar las condiciones que afectan a las exportaciones de productos básicos de interés especial para los países latinoamericanos, el Gobierno de los Estados Unidos se propone realizar esfuerzos conforme a las disposiciones del Artículo 37, inciso (a) de las reformas a la Carta de la OEA contenidas en el Protocolo de Buenos Aires.

2. Considerar conjuntamente los posibles sistemas de trato preferencial general no recíprocos para las exportaciones de manufacturas

y semimanufacturas de los países en vías de desarrollo, con miras a mejorar las condiciones del comercio de exportación de la América Latina.

3. Empezar una acción conjunta en todas las instituciones y organismos internacionales que tenga como objetivo eliminar las preferencias discriminatorias en perjuicio de las exportaciones latinoamericanas.

4. Fortalecer el sistema de consultas intergubernamentales y realizarlas con la debida anticipación, a fin de que sean eficaces y aseguren que los programas de colocación y venta de excedentes y reservas que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo tengan en consideración los intereses de los países latinoamericanos.

5. Asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales de no introducir o aumentar las barreras arancelarias y no arancelarias que afecten a las exportaciones de los países en desarrollo, teniendo en cuenta los intereses de la América Latina.

6. Aunar sus esfuerzos para fortalecer y perfeccionar los acuerdos internacionales existentes, en particular el Convenio Internacional del Café, destinados a obtener condiciones favorables para el comercio de productos básicos que interesan a la América Latina, y explorar todas las posibilidades de elaborar nuevos acuerdos.

7. Apoyar el financiamiento y la pronta iniciación de las operaciones del Fondo de Diversificación del Café y considerar oportunamente la creación de otros fondos, para hacer posible el control de la producción de los productos básicos que interesan a la América Latina y en los cuales hay un desequilibrio crónico entre oferta y demanda.

8. Adoptar medidas destinadas a mejorar las condiciones competitivas de los productos de exportación latinoamericanos en los mercados mundiales.

9. Poner en funcionamiento, a la mayor brevedad, un organismo interamericano de promoción de las exportaciones que ayude a identificar y aprovechar nuevas líneas de exportación, a fortalecer la colocación en mercados internacionales de los productos latinoamericanos y a perfeccionar los organismos nacionales y regionales destinados a la misma finalidad.

10. Empezar por parte de los países miembros de la OEA las acciones individuales y colectivas que se requieran para asegurar la eficaz y oportuna realización de los acuerdos anteriores, así como de las que se requieran para continuar la ejecución de los acuerdos contenidos en la Carta de Punta del Este, en particular los relativos al comercio exterior.

En cuanto a la acción conjunta, el CIAP, así como otros órganos de la región, someterán a la consideración del CIES, en su próxima reunión, las medidas, instrumentos y programa de acción para iniciar su materialización.

El CIES, en sus reuniones anuales, examinará el progreso de los programas en marcha, con el objeto de encarar las acciones que aseguren el cumplimiento de los acuerdos adoptados, atento a que la mejora sustancial de las condiciones internacionales en que se desenvuelve el comercio exterior de América Latina es, en la actualidad, condición fundamental para acelerar el desarrollo económico.

CAPITULO IV

MODERNIZACION DE LA VIDA RURAL Y AUMENTO  
DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA,  
PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS

Con el objeto de promover la elevación de los niveles de vida de los campesinos y el mejoramiento de las condiciones de la población rural latinoamericana y su plena participación en la vida económica y social, es necesario imprimir mayor dinamismo a la agricultura de América Latina, basado en programas integrales de modernización, de colonización y de reforma agraria, cuando los países lo requieran.

Para realizar esos objetivos y programas, contenidos en la Carta de Punta del Este, es necesario intensificar los esfuerzos internos y proveer recursos externos adicionales.

Dichos programas se orientarán a aumentar la producción de alimentos en los países latinoamericanos, en volumen y calidad suficientes para abastecer adecuadamente a su población y para atender, cada vez en mayor grado, las necesidades mundiales de alimentos; así como a mejorar la productividad agropecuaria y a proceder a una diversificación de la producción que asegure a ésta las mejores condiciones posibles de competencia.

Estos esfuerzos de fomento de la agricultura tienen que estar ligados al desarrollo global de las economías nacionales, a fin de armonizar la oferta de productos agrícolas y el empleo de la mano de obra que pueda quedar disponible como consecuencia del aumento de la productividad en el campo, con los aumentos efectivos de la demanda de dichos productos y del factor trabajo en el conjunto de la economía.

Esta modernización de las actividades agrícolas creará además condiciones para un desarrollo más equilibrado en conjunción con el esfuerzo de industrialización.

Para alcanzar estas metas, los Jefes de Estado latinoamericanos nos proponemos:

1. Perfeccionar la formulación y ejecución de políticas agropecuarias y asegurar la realización de planes, programas y proyectos de preinversión, de desarrollo agropecuario, de reforma agraria y de colonización, adecuadamente coordinados con los esquemas nacionales de desarrollo económico, a fin de intensificar los esfuerzos internos y facilitar la obtención y utilización del financiamiento externo.

2. Mejorar los sistemas de crédito, incluso los destinados a reasentar a los campesinos beneficiarios de la reforma agraria, y a aumentar su productividad; y crear facilidades destinadas a la producción, comercialización, conservación, transporte y distribución de productos agrícolas.

3. Proporcionar incentivos adecuados, inclusive de precios, para promover la producción agropecuaria en condiciones económicas.

4. Estimular y financiar la adquisición y el uso intensivo de los insumos agrícolas que contribuyen al mejoramiento de la productividad, así como el establecimiento y expansión de industrias latino-americanas productoras de insumos agrícolas, especialmente de fertilizantes, pesticidas y maquinaria agrícola.

5. Adecuar los sistemas impositivos que afectan al sector agropecuario de manera que puedan contribuir al incremento de la productividad, al aumento de la producción y a la mejor distribución de la tierra.

6. Ampliar sustancialmente los programas de educación e investigación especializados y de extensión agrícola, a fin de mejorar la capacitación del trabajador en el campo y la formación del personal técnico y profesional e, igualmente, intensificar las campañas de sanidad vegetal y animal.

7. Ofrecer incentivos y proveer recursos financieros para la industrialización de la producción agropecuaria, especialmente mediante el desarrollo de la pequeña y mediana industria y la promoción de exportaciones de artículos agropecuarios ya elaborados.

8. Facilitar el establecimiento de programas multilaterales o internacionales que permitan que la América Latina provea una proporción mayor del abastecimiento de las necesidades mundiales de alimentos.

9. Estimular los programas nacionales de desarrollo de las comunidades y de autoayuda de pequeños campesinos, y fomentar la creación y fortalecimiento de las cooperativas agropecuarias.

Al reconocer la importancia de los objetivos, metas y medidas enunciados, los Jefes de Estado americanos nos comprometemos, dentro del espíritu de la Alianza para el Progreso, a conjugar los mayores esfuerzos internos con los aportes externos adicionales que se asignen especialmente para tales fines.

Instamos al Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso a que, al analizar el sector agropecuario dentro de los planes nacionales de desarrollo, tenga en cuenta las metas y medidas indicadas, con la debida atención a los programas de reforma agraria en los países que los consideren una base importante de su progreso agropecuario y de su desarrollo económico y social.

CAPITULO V

DESARROLLO EDUCACIONAL, CIENTIFICO Y TECNOLOGICO E  
INTENSIFICACION DE LOS PROGRAMAS DE SALUD

A. Educación y Cultura

La educación constituye un campo de alta prioridad en la política de desarrollo integral de las naciones latinoamericanas.

Reconocemos que en el último decenio se ha registrado en la América Latina, un desarrollo de los servicios educativos que no tiene paralelo en ninguna otra época de la historia de nuestros países.

No obstante, es preciso admitir que:

- a) Es necesario aumentar la eficacia de los esfuerzos nacionales destinados a la educación;
- b) Los sistemas educativos deben ajustarse más adecuadamente a las exigencias del desarrollo económico, social y cultural, y
- c) La cooperación internacional en materia educativa debe ser impulsada notablemente conforme a las nuevas normas de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

En consecuencia, acordamos mejorar nuestros sistemas de administración y de planificación de la educación; elevar la calidad de la educación, a fin de estimular el espíritu creador del educando; acelerar el proceso de expansión cuantitativa de los sistemas educativos en todos los niveles, y otorgar prioridad a las siguientes actividades relacionadas con el desarrollo económico, social y cultural:

Esfuerzos internos

1. Orientar y, cuando sea preciso, reestructurar los sistemas educativos, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada país, a fin de lograr:

- a) la expansión y mejoramiento progresivo de la educación preescolar, y la prolongación de la educación general;
- b) la ampliación de la capacidad de los establecimientos de enseñanza media y el mejoramiento de su programas;
- c) el aumento de las oportunidades posteriores a la educación general, incluso las destinadas al aprendizaje de oficios y de carreras cortas o a la continuación de la propia educación general;

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

- d) la supresión paulatina de las barreras entre la educación técnica y la educación general;
- e) la ampliación y diversificación de los estudios universitarios, incorporando nuevas carreras indispensables para el desarrollo económico y social;
- f) la creación o ampliación de cursos para graduados, por medio de escuelas de especialización;
- g) la organización de ciclos de renovación para todas las ramas y especies de la educación, de manera que los egresados puedan mantener al día sus conocimientos en esta época de rápido progreso científico y tecnológico;
- h) el afianzamiento y la ampliación de programas de educación de adultos, y
- i) la promoción de la educación especial para casos atípicos.

2. Promover la preparación y perfeccionamiento del magisterio y del personal de administración; desarrollar la investigación y experimentación educativas y ampliar en forma adecuada los programas de edificación escolar.

3. Difundir la televisión educativa y otras técnicas modernas de la enseñanza.

4. Mejorar la escuela primaria rural hasta alcanzar el nivel de la escuela primaria urbana, con miras a garantizar las mismas oportunidades educativas a la población rural.

5. Reestructurar, cuando así se requiera, la educación técnica tomando en cuenta la conformación de la fuerza de trabajo y las necesidades previsibles de recursos humanos para los planes de desarrollo de cada país.

6. Incrementar la contribución financiera privada a la educación.

7. Estimular la participación efectiva de las comunidades locales y regionales en la edificación escolar y en el apoyo cívico al desarrollo de la educación.

8. Incrementar considerablemente los programas nacionales de becas, de préstamos y de asistencia a los estudiantes.

9. Crear o ampliar los servicios de extensión y conservación del patrimonio cultural y estimular la actividad intelectual y artística.

10. Fortalecer la educación para la comprensión internacional y la integración de la América Latina.



Esfuerzos multinacionales

1. Ampliar los recursos internacionales destinados a los fines de este capítulo.
2. Encomendar a los organismos competentes de La OEA que:
  - a) proporcionen asistencia técnica a los países que la soliciten:
    - i) en materia de investigación, experimentación e innovación educativas;
    - ii) para el perfeccionamiento de personal especializado, y
    - iii) en materia de televisión educativa. Se recomienda el estudio de la conveniencia de crear un centro multinacional de entrenamiento;
  - b) organicen reuniones de expertos que recomienden las medidas para procurar la armonización de los programas de estudios nacionales con las metas de la integración latinoamericana;
  - c) organicen programas regionales de maestros voluntarios;
  - d) extiendan la cooperación interamericana a la conservación y utilización de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.
3. Ampliar los programas de becas, de préstamos a los estudiantes y de intercambio de profesores, patrocinados por la OEA.

La evaluación de los esfuerzos nacionales de desarrollo educativo y cultural se efectuará coordinadamente por el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (actualmente Consejo Interamericano Cultural).

B. Ciencia y Tecnología

El adelanto de los conocimientos científicos y tecnológicos está transformando la estructura económica y social de muchas naciones. La ciencia y la tecnología ofrecen infinitas posibilidades como medios al servicio del bienestar a que aspiran nuestros pueblos. Pero en los países latinoamericanos este acervo del mundo moderno y su potencialidad distan mucho de alcanzar el desarrollo y nivel requeridos.

La ciencia y la tecnología son instrumentos de progreso para la América Latina y necesitan un impulso sin precedentes en esta hora. Este esfuerzo demanda la cooperación interamericana dada la magnitud de las inversiones requeridas y el nivel alcanzado por esos conocimientos. Del mismo modo, su organización y realización en cada nación no puede formularse al margen de una política científica y tecnológica debidamente planificada dentro del marco general del desarrollo.

Por todo ello acordamos las siguientes medidas:

#### Esfuerzos internos

Establecer de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada país, políticas nacionales de ciencia y tecnología, con los mecanismos y fondos necesarios, cuyos elementos principales serán:

1. La promoción de la capacitación profesional de científicos y técnicos y el aumento del número de éstos.

2. La creación de las condiciones favorables para la plena utilización de la potencialidad científica y tecnológica en la solución de los problemas económicos y sociales de la América Latina y para evitar el éxodo de personas que poseen tales capacidades.

3. El establecimiento de estímulos para incrementar la contribución financiera privada a la investigación y enseñanza de la ciencia y la tecnología.

#### Esfuerzos multinacionales

1. Crear un Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico encaminado a colocar el adelanto de la ciencia y la tecnología en un nivel que contribuya sustancialmente a acelerar el desarrollo económico y el bienestar de nuestros pueblos y asimismo permita la investigación científica pura y aplicada en el más alto rango posible. Este Programa Regional será complemento de los programas nacionales de ciencia y tecnología de los países latinoamericanos y tendrá especialmente en consideración las peculiaridades de cada uno de estos países.

2. El Programa deberá orientarse hacia la adopción de medidas que permitan el fomento de la investigación, la enseñanza y la difusión de la ciencia y la tecnología; la formación y perfeccionamiento del personal científico y el intercambio de informaciones. Promoverá de manera intensa la transferencia y adaptación a los países latinoamericanos del conocimiento y las tecnologías generadas en otras regiones.

3. El Programa se ejecutará por intermedio de los organismos nacionales encargados de la política científica y tecnológica, con base en las instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales, actualmente existentes, y en los organismos que se creen en el futuro.

4. Como parte del Programa, proponemos la creación de institutos multinacionales de capacitación e investigación en ciencia y tecnología para postgraduados, y el fortalecimiento de los institutos de esa naturaleza existentes en la América Latina. Se constituirá un grupo de personalidades de alto nivel con conocimientos y experiencia en ciencia, tecnología y dirección de universidades, a fin de que recomiende al Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (actualmente Consejo Interamericano Cultural), la naturaleza de tales institutos multinacionales, incluso las modalidades de su organización, las características de su dirección multinacional, su financiamiento, localización, la coordinación de sus actividades entre sí y con las instituciones nacionales pertinentes, y los demás aspectos de su funcionamiento. El grupo, seleccionado y convocado por el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (actualmente Consejo Interamericano Cultural), o en su defecto por el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, se reunirá dentro de los 120 días posteriores a la terminación de esta reunión.

5. Con el objeto de estimular la formación de personal científico y tecnológico de nivel académico superior, determinamos la creación de un Fondo Interamericano para la Formación Científica y Tecnológica, como parte del Programa, para estudios científicos y tecnológicos avanzados, que habrán de realizar científicos e investigadores latinoamericanos, con la obligación de cumplir un período de trabajo científico en la América Latina.

6. El Programa Regional será impulsado por el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (actualmente Consejo Interamericano Cultural), en cooperación con el CIAP, los cuales deberán coordinar sus actividades con las que desarrollan en el mismo campo las Naciones Unidas y otras entidades interesadas.

7. El Programa podrá financiarse con aportaciones de los Estados Miembros del Sistema Interamericano, de instituciones interamericanas o internacionales, de países tecnológicamente avanzados, de universidades, de fundaciones y de particulares.

#### C. Salud

El mejoramiento de las condiciones de la salud es fundamental para el desarrollo económico y social de la América Latina.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Los conocimientos científicos disponibles permiten obtener resultados concretos que, de acuerdo con las necesidades de cada país y en seguimiento de la Carta de Punta del Este, deberán utilizarse para la consecución de los siguientes objetivos:

- a) El control de las enfermedades transmisibles y la erradicación de aquellas para cuya total eliminación existen métodos. Los programas pertinentes deberán tener la necesaria coordinación internacional cuando las circunstancias así lo requieran.
- b) La aceleración de los programas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y otros servicios esenciales para el saneamiento del ambiente urbano y rural, dando preferencia a los sectores de más bajos niveles de ingreso. Con base en los estudios realizados y con la cooperación de los organismos internacionales de financiamiento, se utilizarán sistemas de fondos rotatorios nacionales que aseguren la continuidad de estos programas.
- c) Un mayor y más rápido mejoramiento de los niveles de nutrición de los grupos de población más necesitados, aprovechando todas las posibilidades del esfuerzo nacional y de la cooperación internacional.
- d) El impulso de programas intensivos de protección materno-infantil y de educación sobre métodos de orientación integral de la familia.
- e) La prioridad a la formación y capacitación de personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar, y el apoyo a la investigación operativa y administrativa en materia de salud.
- f) La incorporación, desde las fases de preinversión, de los programas nacionales y regionales de salud en los planes generales de desarrollo.

Para tales fines, decidimos:

1. Ampliar, dentro del marco general de planificación, la preparación y ejecución de planes nacionales que fortalezcan las infraestructuras en el campo de la salud.
2. Movilizar los recursos internos y externos con el fin de satisfacer los requisitos del financiamiento de estos planes. En este sentido, instar al Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso

que, cuando le corresponda analizar el sector de la salud dentro de los planes nacionales de desarrollo, tenga en cuenta los objetivos y necesidades indicados.

3. Instar a la Organización Panamericana de la Salud a que colabore con los gobiernos en la preparación de los programas específicos correspondientes a estos objetivos.

## CAPITULO VI

## ELIMINACION DE GASTOS MILITARES INNECESARIOS

Los Jefes de Estado Latinoamericanos, conscientes de la importancia de las fuerzas armadas en el mantenimiento de la seguridad, reconocen al mismo tiempo que las exigencias del desarrollo económico y del progreso social hacen necesario aplicar a estos fines el máximo de los recursos disponibles en la América Latina.

En consecuencia, expresan su intención de limitar los gastos militares en proporción a las reales exigencias de la seguridad nacional y de acuerdo con las disposiciones constitucionales de cada país, evitando aquellos gastos que no sean indispensables para el cumplimiento de las misiones específicas de las fuerzas armadas y, cuando sea el caso, de los compromisos internacionales que obliguen a sus respectivos Gobiernos.

En cuanto al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, expresan el deseo de que entre en vigor a la brevedad posible, cumplidos los requisitos que el mismo tratado establece.

INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES<sup>1</sup>/

En cumplimiento del mandato que le fuera asignado por la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, y de acuerdo con los artículos 21 y 25 del reglamento de la misma, esta Comisión ha examinado las credenciales de los miembros de la Reunión, habiéndolas encontrado en buena y debida forma.

9 de abril de 1967

Carlos Teodoro Recinos Ezeta  
Guatemala

Rafael de la Colina  
México

Juan Plate  
Paraguay

1. Publicado durante el Tercer Período de Sesiones de la Reunión con la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 50.

ACTA RESUMIDA DE LA  
REUNION DE JEFES DE ESTADO AMERICANOS<sup>1/</sup>

En la ciudad de Punta del Este de la República Oriental del Uruguay, en los días 12, 13 y 14 de abril de 1967 se reunieron los Jefes de Estado de las repúblicas americanas, con el objeto de considerar, en el más alto plano político, la adopción de decisiones sobre el siguiente temario:

- I. Integración económica y desarrollo industrial de la América Latina
- II. Acción multinacional para proyectos de infraestructura
- III. Medidas para mejorar las condiciones del comercio internacional de la América Latina
- IV. Modernización de la vida rural y aumento de la productividad agropecuaria, principalmente de alimentos
- V. Desarrollo educacional, científico y tecnológico e intensificación de los programas de salud
- VI. Eliminación de gastos militares innecesarios

Los Presidentes se reunieron en tres sesiones privadas, en las cuales cambiaron ideas sobre los proyectos de documentos elaborados por la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en los tres períodos de sesiones que tuvieron lugar en Washington, Buenos Aires y Punta del Este, así como por la Comisión Especial de Representantes de los Presidentes, de Montevideo. En la primera sesión privada fue elegido Presidente de la Reunión el General Oscar D. Gestido. Los documentos fueron presentados a la Reunión por el Presidente de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, doctor Héctor Luisi.

<sup>1/</sup> Aprobada por la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, en la sesión de clausura celebrada el 14 de abril de 1967. Publicada como Documento 5 de la Reunión de Jefes de Estado.



En las tres sesiones públicas que tuvieron lugar los días 12 y 13 de abril, los Presidentes deliberaron para tomar decisiones respecto a los puntos del temario y para ello expusieron los problemas de importancia de sus respectivos países y las aspiraciones cuya trascendencia justificaba su presentación en un foro de tan alto nivel. (Las exposiciones figuran en la Parte II del documento OEA/Ser.C/IX.1 - Reunión de Jefes de Estado Americanos.)

Su Santidad el Papa Paulo VI envió a la Reunión un mensaje que fue contestado a nombre de los gobiernos y los pueblos americanos, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay. (Ambos documentos figuran en la Parte IV del documento OEA/Ser.C/IX.1 - Reunión de Jefes de Estado Americanos.)

Los Presidentes de la América Latina acogieron la aspiración expuesta en la Undécima Reunión de Consulta sobre la necesidad de liberalizar las condiciones de la ayuda externa que recibe la América Latina. Dicha aspiración había sido concretada en los siguientes términos:

Promover la utilización de los recursos de la Alianza para el Progreso, así como de los otorgados por organismos internacionales de financiamiento, en la compra de bienes y servicios originarios de los países miembros del sistema interamericano.

El Presidente de los Estados Unidos de América, por su parte, hizo la siguiente declaración:

He sido informado de la gran importancia que ustedes adjudican al uso de los fondos de la Alianza para el Progreso para financiar un logro en otros países de la Alianza para el Progreso así como en los Estados Unidos. Sé que ustedes conocen los problemas de la balanza de pagos de los Estados Unidos y apreciamos profundamente su cooperación en ayudarnos a cumplir con ellos.

La naturaleza cooperativa de nuestra Alianza es muy importante para mí. Deseo que sepan que iniciaremos consultas sobre este tema. Trataremos de establecer si podemos estar de acuerdo en que los fondos de ayuda para proyectos capitales y la asistencia técnica para los mismos puedan utilizarse en los países de la Alianza para el Progreso de manera que protejan la balanza de pagos de los Estados Unidos.

Los Presidentes asistieron a la Reunión acompañados por sus Ministros de Relaciones Exteriores y otros altos dignatarios y personalidades de sus países. (Sus nombres aparecen en la Lista de Participantes que se incluye en el documento OEA/Ser.C/IX.1 - Reunión de Jefes de Estado Americanos.)

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Fueron invitados altas autoridades de los Organismos Especializados de la Organización de los Estados Americanos, los asesores especiales que prepararon un documento básico para la Reunión de Jefes de Estado y el ex Presidente de Panamá, doctor Ricardo Arias, que presidió la reunión de Panamá en el año 1956. (Sus nombres figuran en la Lista de Participantes que se incluye en el documento OEA/Ser.C/IX.1 - Reunión de Jefes de Estado Americanos.)

En la sesión de clausura, celebrada el Día de las Américas, el doctor José A. Mora, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, dio lectura a la Declaración de los Presidentes de América, la cual fue inmediatamente firmada. (La Declaración aparece en el documento OEA/Ser.C/IX.1 - Reunión de Jefes de Estado Americanos.)

A continuación hizo uso de la palabra el Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, General Oscar D. Gestido (véase documento OEA/Ser.C/IX.1 - Parte II), con lo cual se dio por terminada la solemne sesión de clausura de la Reunión de Jefes de Estado.

DECLARACION DE LA DELEGACION DE  
LA REPUBLICA DOMINICANA<sup>1</sup>

La República Dominicana cumple con el deber de asistir a este Tercer Período de Sesiones de la Undécima Reunión de Consulta inflada de esperanzas alentadoras para descubrir fórmulas efectivas que mitiguen las penurias de nuestra sociedad continental, y mira hacia el próximo encuentro de Jefes de Estado americanos con arraigada fe de que la sabiduría y la buena voluntad de nuestros máximos dirigentes sabrán encontrar la luz que señale la ruta de la emancipación económica y social para el hombre americano.

Elavemos, pues, nuestro pensamiento hacia el Infinito e invoquemos con mística unción la gracia divina para que, tal como aconteciera hace veinte siglos en los cielos del Oriente, surja otra vez en los cielos de este Continente la Estrella de Belén que marque el camino de la redención material y espiritual de nuestros pueblos.

Pesa sobre los hombros de esta generación de dirigentes americanos una inmensa responsabilidad. Ha llegado ya la hora de emprender la reivindicación de millones de seres que pululan por nuestras tierras su indigencia y su incultura, en contraste con la opulencia de otras sociedades. Existe en el mundo de hoy, tal como lo señalara recientemente el Papa Paulo VI, en su Encíclica "Progressio Populorum", una profunda brecha económica y social que es preciso disminuir para salvaguardar la paz y solidaridad de la raza humana.

¿Cómo habremos de cumplir este mandato ineludible que nos imponen las presiones políticas de nuestros días y que conmueven nuestra sensibilidad cristiana? No hay duda de que ésta es una empresa que pesa directamente sobre nuestra actual generación y para acometerla exitosamente tendremos también que utilizar armas cristianas, que no podrían ser otras que el diálogo y la persuasión. Pero se precisa, además, de un foro adecuado donde ejercitarlas. Por eso miramos hacia la próxima Conferencia en la Cumbre de los Jefes de Estado como el supremo estadio de donde puedan emanar decisiones contundentes que tiendan hacia el progreso del hombre americano.

Desde aquel hondo gemido que retumbó en todo el Continente, conocido con el nombre de Acta de Bogotá, hasta la recientemente finalizada Conferencia de Cancilleres de Buenos Aires, en la cual se decidió consagrar en el estatuto orgánico de la Organización de los Estados Americanos nuevas normas económicas y sociales, la batalla contra la indigencia en América Latina ha recorrido un largo trecho tanto en su concepción doctrinal cuanto también en el plano de las acciones políticas,

1. Publicada durante el Tercer Período de Sesiones de la Reunión con la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 46.

y aunque todavía muchos de nuestros problemas fundamentales permanecen, desde el punto de vista de sus soluciones definitivas, en etapas muy embrionarias --como son los concernientes a la estabilización del comercio de exportación-- ciertamente que debemos congratularnos por las conquistas alcanzadas en otros aspectos.

Hemos iniciado ya el tortuoso camino de la redención y, en este sentido, atribuimos una gran importancia a la firme decisión del Gobierno de los Estados Unidos de América de ayudarnos a buscar medios idóneos para lograr metas superiores de bienestar económico y social. Sin esta leal colaboración sería muy difícil la empresa de incorporar a la civilización del siglo veinte a millones de nuestros hermanos del Continente que virtualmente viven dentro de un pasado histórico ampliamente superado.

Empero, no obstante esta plausible disposición de buena voluntad del Gobierno norteamericano, cuya culminación tuvo lugar justamente en esta hermosa comunidad de Punta del Este, cuando se suscribieron hace unos seis años los instrumentos de la Alianza para el Progreso, todavía el desarrollo de América Latina camina a pasos muy lentos, en peligrosa contraposición con la velocidad vertiginosa con que colman de desesperación a nuestros pueblos las frustraciones del siglo veinte.

De este modo, la empresa emancipadora de América, con todo el cúmulo de adversidades que actualmente la entorpecen, se encuentra también presionada por las angustias de extensos sectores demográficos cuya resistencia al estallido de la desesperación parece haber llegado a un deplorable punto de saturación, y esta circunstancia, por fuerza, obliga también a replantear el problema en función del tiempo, de suerte tal que debemos tener conciencia de que la solución de las neuralgias sociales que hoy fermentan en todas las latitudes de América no sólo requieren de instrumentos efectivos para calmarlas sino también de acciones rápidas que impidan el resquebrajamiento.

Tenemos confianza de que una acción eficiente sobre los puntos que ahora han sido puestos a nuestra consideración, como temario definitivo de la Conferencia de Jefes de Estado, puede contribuir a proyectar sobre los problemas del Continente el necesario efecto analgésico que demandan nuestras dolencias económicas y sociales. Pero queremos invitar la atención de los señores Cancilleres hacia la conveniencia de evitar eufemismos que puedan traducirse en imágenes falsas que al final solo contribuyan a arraigar el estado de frustración de nuestros pueblos.

El Gobierno de la República Dominicana se prepara con toda honestidad a cumplir la parte que le corresponde en esta dramática lucha contra los modernos Jinetes del Apocalipsis, y tiene entera conciencia de que la empresa de la integración económica continental, la modernización de la vida rural, las campañas contra la ignorancia y la intensificación de los programas de salubridad, son aspectos fundamentales para coronar con éxito la tarea en que hoy estamos empeñados.

Pero, desafortunadamente, otros esenciales aspectos de nuestra dinámica económica y social dependen más que nada de factores externos, y no es nuestra acción, sino la de nuestros amigos económicamente desarrollados, de las cuales depende en gran medida el destino de nuestros pueblos.

La ejecución de los programas que conducen a la redención que todos aspiramos tiene un costo de inversión que nuestras deterioradas economías de ninguna manera están en condiciones de soportar. Nace de este hecho, como piedra angular en la tarea de promover el bienestar económico y social de nuestros pueblos, la necesidad de buscar fuentes adicionales de financiamiento. La Carta de Punta del Este proveyó no sólo una filosofía sino también un mecanismo especial de inversión para la ingente empresa de la redención económica y social del hombre americano. Pero los seis años de existencia de la Alianza para el Progreso han demostrado, con todas las obras positivas que ha logrado materializar, que ella en sí misma es insuficiente para alcanzar las metas superiores marcadas en su acta constitutiva.

No pretendemos, por el momento, enjuiciar en toda su amplitud el balance de esta noble comunión de esfuerzos entre los Gobiernos latinoamericanos y el Gobierno norteamericano que conocemos con el nombre de Alianza para el Progreso. Pero es necesario enfatizar que una de sus grandes fallas consiste en la falta de provisiones adecuadas para garantizar a los pueblos latinoamericanos una remuneración estable y suficiente de ingresos para sus exportaciones tanto de productos básicos cuanto también para facilitar sus ventas internacionales de manufacturas y semimanufacturas.

Nos alegra sobremanera conocer que el problema de la estabilización de las exportaciones será tema de discusión de nuestros Presidentes en la próxima Conferencia en la Cumbre. A todos y cada uno de nosotros le asisten muy buenas razones para hacer planteamientos individuales sobre las exportaciones de nuestros respectivos países.

Sin embargo, tratamos ahora de buscar denominadores comunes a nuestras neuralgias con el fin de descubrir soluciones multilaterales, en las cuales, eventualmente, quede también comprometida la acción del Gobierno de los Estados Unidos de América. La reunión de Representantes Presidenciales que recién tuvo lugar en Montevideo nos trae un mensaje de mucho optimismo a este respecto, no obstante las disidencias adjetivas que surgieron con respecto a algunos puntos específicos concernientes a la estabilidad del comercio de exportación de productos básicos. Alentamos la esperanza, espero, de que estas disidencias adjetivas puedan ser superadas en esta tercera etapa de la Undécima Reunión de Consulta de Cancilleres.

No obstante la característica general que debe presidir los planteamientos de nuestros problemas sobre comercio de exportación, no podemos dejar de puntualizar el carácter sui generis que afecta las exportaciones de azúcar de la República Dominicana, las cuales constituyen aproximadamente la mitad del valor total de exportación y cuya producción representa la fuente individual del empleo más grande, estimándose en un treinta por ciento del Ingreso Nacional.

En un mundo en el cual más del noventa por ciento de la producción azucarera se desenvuelve dentro de compartimentos estancos que garantizan una relativa estabilidad a su comercio, la República Dominicana, con todo y ser el país del mundo más altamente dependiente de la producción y exportación de azúcar, es una cazicuenta desamparada en el monopolio universal del azúcar que sólo tiene las puertas abiertas en ese anárquico esquema de excedentes que se llama "Mercado Libre" o "Mercado Mundial".

En los últimos años, por fortuna, casi en el instante en que comienza el caos dentro del Mercado Libre, la República Dominicana ha recibido el auxilio oportuno de ese poderoso compartimento azucarero que representa el "Mercado Norteamericano". Pero ésta ha sido hasta ahora una participación sobrecargada de ansiedades para nuestro país, pues la cuota titular a que tiene derecho la República Dominicana es sumamente pequeña en relación con su capacidad de exportación. De ahí que, año por año, desde 1962, tengamos que sufrir los dominicanos el suplicio de Tántalo de esperar las reasignaciones que tengan a bien disponer las autoridades azucareras norteamericanas a fin de salvar a nuestro país de la bancarrota.

En el preciso instante en que los pueblos del Continente depositan su confianza en la Reunión de los Jefes de Estado de América, con la esperanza de que de ese encuentro cimero surjan soluciones eficaces que apunten hacia la consecución de metas permanentes de bienestar económico y social, para la República Dominicana ese bienestar se halla íntimamente vinculado a la estabilidad de sus exportaciones azucareras. Por eso no ahorramos esfuerzos para alcanzar esa estabilidad ya sea que se obtenga a través de una acción multinacional o bien que ella sea el producto de negociaciones bilaterales.

De todos modos, queremos enfatizar la circunstancia de que si algún significado profundo puede tener para los dominicanos la próxima reunión de nuestros Presidentes, téngase por seguro que ello estará en función directa con el grado de contribución que la Conferencia en la Cumbre pueda derivar para alcanzar una solución en este sentido. Aguardamos, pues, la comprensión y buena voluntad de nuestros hermanos del Continente, muy particularmente de los Estados Unidos de América, en la consideración de este grave problema dominicano, el cual, por otra parte, no resiste un planteamiento generalizado por las condiciones sui generis que lo conforman.

VI

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS  
POR LA REUNION

# RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA REUNION

197

## A. RESOLUCIONES APROBADAS EN EL PRIMER PERIODO DE SESIONES<sup>1/</sup> Unión Panamericana, Washington, D.C. 24 de enero a 1.º de febrero de 1967

I/1

### CARACTER MULTILATERAL DE LAS REUNIONES INTERAMERICANAS<sup>2/</sup>

La Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

#### CONSIDERANDO:

Que la Organización de los Estados Americanos se funda en la solidaridad entre los Estados que la integran, a fin de lograr un orden de paz y de justicia;

Que la participación de todos los Estados miembros, fieles a los principios esenciales de la Organización, en las reuniones realizadas bajo sus auspicios, contribuye a lograr uno de los propósitos fundamentales de la Carta, cual es el fortalecimiento de la solidaridad entre los mismos Estados;

Que la Resolución III de la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria establece reuniones anuales de Cancilleres americanos, en sedes alternadas, según un criterio rotativo, y que el Acta Final de Panamá también prevé la alternación de las sedes para la futura Asamblea General de la Organización, y una distribución geográfica equitativa de las sedes permanentes de los organismos especializados, y

Que, precisamente, en virtud del carácter multilateral de las reuniones de los órganos, conferencias y comisiones de la Organización de los Estados Americanos y de la personalidad internacional de ésta, los acuerdos celebrados entre los mencionados órganos y los gobiernos de los países sedes aseguran privilegios e inmunidades a los representantes de los Estados miembros y a los funcionarios internacionales,

1. Publicadas durante el Primer Período de Sesiones de la Reunión con la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 16.

2. Resolución aprobada en la primera sesión plenaria del Primer Período de Sesiones de la Reunión, celebrada en la Unión Panamericana, Washington, D.C., el 25 de enero de 1967.



## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

## RESUELVE:

1. Afirmar que la asistencia a las reuniones de los órganos permanentes de la Organización de los Estados Americanos o a las conferencias y reuniones previstas en la Carta se hace de acuerdo con el carácter bilateral de los referidos órganos y no depende de las relaciones bilaterales de cualquier Estado miembro con el gobierno del país sede.
2. Encarecer a los gobiernos de los Estados miembros la observancia y aplicación del referido principio, teniendo en cuenta su importancia para el buen funcionamiento del sistema interamericano.

II/1

CONTINUACION DE LA COMISION PREPARATORIA DE LA UNDECIMA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES.<sup>1/</sup>

La Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Organización mediante la resolución aprobada el 19 de septiembre de 1966, creó la Comisión Preparatoria de la Undécima Reunión de Consulta integrada por las Delegaciones de los Estados miembros acreditadas ante el Consejo y dispuso asimismo que dicha Comisión preparara los estudios y elaborara los anteproyectos correspondientes, teniendo en cuenta los propósitos de la Reunión de los Jefes de Estado, las propuestas que al respecto pudieran presentar los gobiernos, y las opiniones técnicas de los altos funcionarios oportunamente consultados por el Consejo, y

Que la Undécima Reunión de Consulta ha tomado conocimiento del primer informe de la referida Comisión Preparatoria, elevado por el Consejo de la Organización,

## RESUELVE:

Pedir al Consejo de la Organización que mantenga la Comisión Preparatoria creada por su resolución del 19 de septiembre de 1966 para los fines determinados en el párrafo tercero de la misma resolución.

<sup>1/</sup> Resolución aprobada en la segunda sesión plenaria del Primer Período de Sesiones de la Reunión, celebrada en la Unión Panamericana, Washington, D.C., el 1.º de febrero de 1967.

## III/1

CONTINUACION DE LAS SESIONES DE LA UNDECIMA REUNION DE CONSULTA  
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES<sup>1/</sup>

La Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

## CONSIDERANDO:

Que ha sido convocada por la resolución del Consejo de la Organización del 19 de septiembre de 1966 "para adoptar decisiones sobre una Reunión de Jefes de Estado con el propósito de fortalecer la Alianza para el Progreso y acordar nuevas medidas de cooperación continental destinadas a facilitar la integración económica latinoamericana";

Que, de conformidad al Artículo 42 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, los Ministros de Relaciones Exteriores se han hecho representar por Delegados Especiales en las primeras sesiones de esta Reunión;

Que es apropiado y conveniente que, en futuras sesiones, con participación directa de los Ministros de Relaciones Exteriores, se establezcan el programa, fecha y sede de la señalada Reunión de Jefes de Estado;

Que el Gobierno de la República Argentina está de acuerdo en que la ciudad de Buenos Aires sea la sede de esas futuras sesiones, las que se celebrarían en ocasión de reunirse en esa ciudad, a contar del 15 de febrero de 1967, la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria,

## RESUELVE:

1. Continuar sus sesiones en la ciudad de Buenos Aires, en ocasión de reunirse la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria, con el objeto de permitir a los Ministros de Relaciones Exteriores adoptar directamente las medidas necesarias con respecto al programa, sede y fecha de la Reunión de Jefes de Estado, a fin de que ésta se realice tan pronto como sea posible.

2. Expresar el deseo de que, con relación a las materias indicadas, se logre en el momento oportuno el más amplio asentimiento entre los Estados miembros, asegurándose así la participación de todos.

1. Resolución aprobada en la segunda sesión plenaria del Primer Período de Sesiones de la Reunión, celebrada en la Unión Panamericana, Washington, D.C., el 1.º de febrero de 1967.

B. RESOLUCIONES APROBADAS EN EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES<sup>1/</sup>  
 Buenos Aires, Argentina  
 15 a 26 de febrero de 1967

1/2

REUNION DE JEFES DE ESTADO AMERICANOS<sup>2/</sup>

La Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

CONSIDERANDO:

Que en su Primer Período de Sesiones resolvió trasladar la decisión respecto a la fecha y a la sede de la Reunión de Jefes de Estado a este Segundo Período;

Que en la misma oportunidad decidió que el señalamiento de la fecha y de la sede se haría una vez que fuere aprobado el temario correspondiente;

Que en este Segundo Período de Sesiones se ha cumplido dicho cometido,

RESUELVE:

1. Recomendar que la Reunión de Jefes de Estado Americanos se celebre en Punta del Este, República Oriental del Uruguay, del 12 al 14 de abril del año en curso.

2. Aprobar el siguiente temario para su celebración:

Intensificación de la Cooperación Interamericana  
 para acelerar el desarrollo económico y social  
 de América Latina y reafirmación de la  
 Carta de Punta del Este

- I. La integración económica y el desarrollo industrial de América Latina.
- II. Acción multinacional para proyectos de infraestructura.
- III. Medidas para mejorar las condiciones del comercio internacional de América Latina.

1. Publicadas durante el Segundo Período de Sesiones de la Reunión con la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 37.

2. Resolución aprobada en la sesión de clausura del Segundo Período de Sesiones de la Reunión, celebrada en Buenos Aires, Argentina, el 26 de febrero de 1967.

- IV. Modernización de la vida rural y aumento de la productividad agropecuaria, principalmente de alimentos.
- V. Desarrollo educacional, tecnológico y científico e intensificación de los programas de salud.
- VI. Eliminación de gastos militares innecesarios.

3. Aprobar el Documento N.º 33 Rev. 21/ de esta Reunión de Consulta, que contiene el desarrollo del temario de la Reunión de Jefes de Estado Americanos.

4. Constituir una Comisión Especial, la cual tendrá como términos de referencia para el desempeño de sus funciones las directivas mencionadas en el documento a que se refiere el inciso anterior y recomendar que cada uno de los Jefes de Estado designe un representante personal, más el número de asesores que estime conveniente.

5. La Comisión Especial iniciará sus labores el 13 de marzo próximo en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) a fin de preparar, sobre la base de las directivas acordadas en esta Reunión, los proyectos de documentos para la Reunión de Jefes de Estado americanos. La Comisión deberá presentar dichos proyectos, a más tardar, el 27 de marzo de 1967.

6. Celebrar, en la República Oriental del Uruguay, un Tercer Período de Sesiones de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para considerar los proyectos que presente la Comisión Especial. La fecha de iniciación de este Período de Sesiones será determinada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos.

7. Solicitar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos que preste todos los servicios técnicos y administrativos que requiera la organización de las reuniones convocadas.

8. Encargar al Consejo de la Organización de los Estados Americanos que considere, y en su caso apruebe, en consulta con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, las normas protocolarias a que se sujetará la Reunión de Jefes de Estado.

II/2

GASTOS QUE DEMANDARA LA REUNION DE  
JEFES DE ESTADO AMERICANOS<sup>1/</sup>

La Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

## CONSIDERANDO:

Que en su Segundo Período de Sesiones celebrado en Buenos Aires ha recomendado que la Reunión de Jefes de Estado Americanos se celebrara en la República Oriental del Uruguay del 12 al 14 de abril de 1967;

Que asimismo ha acordado establecer una Comisión Especial con el fin de estudiar y preparar los documentos a ser considerados en la Reunión arriba mencionada, comisión que debe iniciar sus labores el 13 de marzo próximo;

Que el Tercer Período de Sesiones de la Undécima Reunión de Consulta se iniciará en la República Oriental del Uruguay en fecha que se determinará más tarde para dar consideración final a los documentos que presentará la Comisión Especial,

## ACUERDA:

Solicitar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos que, en consulta con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, prepare un cálculo de los gastos que demande la celebración de las tres reuniones indicadas y lo someta al Consejo de la Organización.

1. Resolución aprobada en la sesión de clausura del Segundo Período de Sesiones de la Reunión, celebrada en Buenos Aires, Argentina, el 26 de febrero de 1967.

C. DECISIONES TOMADAS EN EL TERCER PERIODO DE SESIONES  
Punta del Este, Uruguay  
8 a 14 de abril de 1967

## I/3

COMPILACION DE LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LOS TRES PERIODOS DE SESIONES  
Y RELACION CRONOLOGICA DE LAS ACTUACIONES DE LA UNDECIMA REUNION  
DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

En la primera sesión plenaria del Tercer Período de Sesiones celebrada el 8 de abril de 1967,<sup>1/</sup> se ratificó el acuerdo adoptado en la sesión preliminar<sup>2/</sup> en el sentido de que, debido a lo extremadamente breve del período de sesiones y a su carácter muy especial, no se firmaría un acta final de la Reunión, tal como lo estipula el Artículo 28 del Reglamento, sino que se autorizaría al Secretario General de la Organización a publicar, una vez terminada la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, una compilación de los documentos emanados de los tres períodos de sesiones, así como una relación cronológica de las actuaciones de la Reunión.

## II/3

APROBACION DEL DESARROLLO DEL TEMARIO Y DEL ACTA RESUMIDA  
DE LA REUNION DE JEFES DE ESTADO AMERICANOS

En la tercera sesión plenaria del Tercer Período de Sesiones celebrada el 14 de abril de 1967,<sup>3/</sup> con la que se clausuró la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, se escuchó el Informe del Relator de la Comisión General<sup>4/</sup> y se aprobó el proyecto de la misma sobre el Desarrollo del Temario de la Reunión de Jefes de Estado Americanos.<sup>5/</sup> Por otra parte, habiéndose celebrado esta sesión de clausura cuando ya prácticamente habían concluido las labores de la Reunión de Jefes de Estado Americanos, se discutió y aprobó lo que sería el acta resumida de dicha reunión presidencial.<sup>6/</sup>

1. Página 185.
2. Página 179.
3. Página 203.
4. Página 228.
5. OEA/Ser.F/II.11/Doc. 52, página 233.
6. Páginas 204 y 256.

## RESERVAS, DECLARACIONES Y CONSTANCIAS DE LAS DELEGACIONES

Debido a que, como queda dicho en la decisión I/3,<sup>1/</sup> no se suscribiría un acta final, se decidió que en el acta textual de la sesión de clausura<sup>2/</sup> se dejaría constancia de las reservas y declaraciones que desearan formular las delegaciones. De este modo, las Representaciones del Perú, Ecuador, Colombia, México, Uruguay, Venezuela y Estados Unidos de América (según el orden de presentación) solicitaron se dejara constancia de sus declaraciones y reservas.<sup>3/</sup> Asimismo, los países latinoamericanos solicitaron que se incluyera una declaración acerca de la propuesta de Chile sobre préstamos "atados".<sup>4/</sup> En el acta de dicha sesión de clausura se incorporó, igualmente, el texto de la comunicación del Gobierno de Bolivia<sup>5/</sup> dirigida al Presidente de la Undécima Reunión de Consulta explicando la inasistencia de su Representación en la etapa final de la Reunión, así como también la correspondiente contestación del Presidente de la Reunión de Consulta.<sup>6/</sup>

1. Página 271.
2. Página 203.
3. Páginas 214, 215, 217, 219, 220, 221-222 y 223.
4. Página 224.
5. Página 225.
6. Página 227.

VII  
ANEXOS



INFORME  
DEL RELATOR DE LA COMISION PREPARATORIA DE LA UNDECIMA REUNION  
DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES<sup>1/</sup>

(Transmitido a la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de acuerdo con la resolución aprobada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos en la sesión celebrada el 1.º de febrero de 1967)<sup>2/</sup>

---

1. Publicado durante el Segundo Período de Sesiones de la Reunión con la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 13.

2. Página 27.

INFORME  
DEL RELATOR DE LA COMISION PREPARATORIA DE LA UNDECIMA REUNION  
DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES<sup>1/</sup>

La Comisión Preparatoria se constituyó en virtud de una resolución del Consejo de la Organización, de fecha 19 de septiembre de 1966 (Anexo 1),<sup>2/</sup> y quedó integrada por las Delegaciones de los Estados miembros acreditadas ante el Consejo. Se encomendó a la Comisión que, teniendo en cuenta los propósitos de la Reunión de los Jefes de Estado que se proyectaba, las propuestas que al respecto pudieran presentar los gobiernos, y el asesoramiento técnico de que trata el parágrafo 4 de la citada resolución del 19 de septiembre, preparara los estudios y elaborara los anteproyectos correspondientes. La Comisión se instaló el 11 de octubre.

El 23 de septiembre de 1966, los señores Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas americanas y el señor Vicepresidente de Bolivia dieron a conocer un comunicado de prensa de la Reunión Informal realizada en New York (Anexo 2),<sup>3/</sup> en que expresaron entre otras cosas, que se habían encontrado en completo acuerdo respecto de lo siguiente: a) la proyectada reunión de Jefes de Estado corresponde a los anhelos generales de sus gobiernos y pueblos y debe ser considerada como un máximo esfuerzo para adoptar decisiones en el más alto nivel a fin de lograr sus objetivos fundamentales; b) la Comisión Preparatoria de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos, creada por resolución del Consejo de la Organización de fecha 19 de septiembre de 1966, deberá iniciar sus trabajos lo más pronto posible y poner todo su empeño en el más rápido cumplimiento de su tarea; c) los gobiernos de los Estados miembros de la Organización procederán al envío inmediato a la referida Comisión Preparatoria de los estudios y anteproyectos de iniciativas que tengan en vista para la citada Reunión de Jefes de Estado; y d) la proyectada Reunión de Jefes de Estado deberá realizarse lo más pronto posible, en la fecha y sede de conveniencia general, que serán oportunamente fijadas por la Undécima Reunión de Consulta, la cual tendrá en cuenta la fecha fijada o la que se habrá de fijar para la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria.

En su primera sesión la Comisión Preparatoria acordó lo siguiente:

1. Designar al Presidente y al Vicepresidente del Consejo como Presidente y Vicepresidente de la Comisión hasta que se escoja la sede de la Reunión de los Jefes de Estado. El Delegado de México fue elegido Relator de la Comisión.

1. Publicado en la Serie del Consejo de la Organización con la clasificación OEA/Ser.G/IV/C-i-774 Rev.

2. Páginas 20-22. Publicada durante la Reunión con la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 13, Anexo 1.

3. Página 293.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

2. Establecer dos subcomisiones: la "A", de la Alianza para el Progreso, bajo la Presidencia y Vicepresidencia, respectivamente, de los señores Embajadores Alfredo Vázquez Carrizosa (Colombia) y Raúl Díez de Medina (Bolivia); y la "B", de Integración Económica de la América latina, bajo la Presidencia y Vicepresidencia, respectivamente, de los Embajadores Emilio N. Oribe (Uruguay) y Fernando Ortuño Sobrado (Costa Rica). La elección de relatores se efectuaría una vez que se acreditaran los miembros de las delegaciones.
3. Acordar el envío de una invitación a varias altas personalidades a que prestaran su valioso asesoramiento técnico, y
4. Distribuir como documento de trabajo de la Comisión, la Declaración de Bogotá, a petición de las Delegaciones del Perú, Colombia, Ecuador, Chile y Venezuela. (Anexo 3)<sup>1/</sup>

El mismo día 11 de octubre de 1966 se reunió el Consejo de la Organización y acordó invitar a los más altos funcionarios de varios organismos y entidades internacionales a que colaboraran con la Comisión Preparatoria (Anexo 4)<sup>2/</sup> y autorizó a ésta para que, a nombre del Consejo, invitara cuando lo estimare apropiado, a otros funcionarios de organismos y entidades intergubernamentales. (Anexo 5)<sup>3/</sup> En esa misma sesión el señor Representante de El Salvador leyó una carta firmada por todos los Representantes de las Repúblicas centroamericanas en la que sugirieron se invitara a las más altas personalidades de los principales organismos intergubernamentales centroamericanos. (Anexo 6)<sup>4/</sup>

A continuación se instalaron las Subcomisiones "A" y "B", y se resolvió que era necesario esperar algunos días para que los representantes tuvieran instrucciones de sus gobiernos y éstos designaran los especialistas que actuarían en sus delegaciones. Mientras tanto, se celebraron varias reuniones informales de las mesas directivas de la Comisión y de las Subcomisiones para cambiar ideas sobre la coordinación de los trabajos. El 28 de octubre, en una reunión conjunta de las Subcomisiones "A" y "B" presidida por el señor Embajador Vázquez Carrizosa, de Colombia, el señor Embajador Lincoln Gordon hizo una exposición en nombre de la Delegación de los Estados Unidos. (Anexo 7 CONFIDENCIAL)<sup>5/</sup> Los señores Representantes de Chile, Brasil y Colombia presentaron a nombre de sus respectivas delegaciones, sugerencias o proposiciones para el estudio de los asesores y la distribución del trabajo en las subcomisiones. (Anexos 8, 9, 10, 11 y 12 CONFIDENCIAL)<sup>5/</sup>

1. Páginas 295-312.
2. Páginas 313-314.
3. Página 22.
4. Páginas 316-317.
5. Los Anexos 7 a 15 y 17 a 20 aparecen en el Volumen II.

El día 2 de noviembre la Comisión Preparatoria celebró una sesión informal y privada en la cual hicieron exposiciones el Secretario General de la Organización, el Presidente del BID y el Representante de Colombia. (Anexos 13, 14 y 15 CONFIDENCIAL)✓

En la siguiente reunión informal y privada, que celebró la Comisión el día 4 de noviembre, se aprobaron los textos de las notas que se dirigirían al Secretario General y a los otros funcionarios de organismos internacionales para pedirles la preparación de un informe que estaría destinado a servir de primer documento de trabajo. (Anexo 16)✓

La Comisión celebró el 17 de noviembre otra sesión informal y privada con objeto de escuchar las exposiciones de los señores Embajadores del Brasil y de Venezuela. (Anexos 17, 18 y 19 CONFIDENCIAL)✓ Posteriormente, la Delegación del Brasil presentó un anteproyecto para el establecimiento de un Fondo Interamericano de Desarrollo de la Alianza para el Progreso. (Anexo 20)✓

A continuación se reunió la Subcomisión "A", la cual eligió Vicepresidente al Embajador Roca de la Argentina, para reemplazar al señor Embajador Diez de Medina (Bolivia), quien renunció al ser electo Vicepresidente del Consejo. El Embajador Ramón de Clairmont Dueñas fue elegido Relator de la Subcomisión "A".

Las mesas directivas de la Comisión Preparatoria de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores quedaron integradas así:

Presidente: El Presidente del Consejo de la Organización  
(Embajador Eduardo Ritter Aislán - Panamá)

Vicepresidente: El Vicepresidente del Consejo de la Organización  
(Embajador Raúl Diez de Medina - Bolivia)

Relator: Embajador Rafael de la Colina (México)

Subcomisión "A" - Alianza para el Progreso

Presidente: Embajador Alfredo Vázquez Carrizosa (Colombia)

Vicepresidente: Embajador Eduardo A. Roca (Argentina)

Relator: Embajador Ramón de Clairmont Dueñas (El Salvador)

- 
1. Los Anexos 7 a 15 y 17 a 20 aparecen en el Volumen II.
  2. Páginas 318-319.

Subcomisión "B" - Integración Económica de la América Latina

Presidente: Embajador Emilio N. Oribe (Uruguay)

Vicepresidente: Embajador Fernando Ortuño Sobrado (Costa Rica)

El 25 y el 26 de noviembre los Asesores Especiales se reunieron para estudiar la primera versión del documento de trabajo que se les había pedido.

El 28 de noviembre de 1966 se efectuó otra sesión informal y privada de la Comisión Preparatoria, bajo la Presidencia del señor Embajador Ritter Aislán, Presidente del Consejo de la Organización. En esa sesión hizo una exposición el señor Carlos Manuel Castillo, Secretario General de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), a nombre de dicha organización, del Banco Centroamericano de Integración Económica y de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA). (Anexo 21 CONFIDENCIAL)✓ El Secretario de la Comisión, doctor Sedwitz, informó que los Asesores esperaban presentar próximamente el documento de trabajo mencionado antes.

En la sesión informal y privada que celebró la Comisión Preparatoria el 8 de diciembre de 1966, hicieron exposiciones de carácter general el doctor Raúl Prebisch, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y el doctor Carlos Sanz de Santamaría, Presidente del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, en su carácter de Asesores de la Comisión Preparatoria. (Anexos 22 y 23 CONFIDENCIAL)✓ El Representante Suplente de Costa Rica hizo la presentación de un documento intitulado "Sugestiones para la Distribución de Materias entre las Subcomisiones y los Estudios de los Asesores". (Anexo 24 CONFIDENCIAL)✓

La sesión informal y privada de la Comisión Preparatoria celebrada el 13 de diciembre de 1966 se convocó con el propósito de proseguir la discusión de las cuestiones planteadas por el doctor Raúl Prebisch y el doctor Carlos Sanz de Santamaría en la reunión del 8 de diciembre. El Representante de Colombia expuso el criterio de su Delegación sobre la urgencia de resolver los problemas comerciales de América Latina y los referentes a la cooperación financiera internacional para el desarrollo en el Continente. El doctor Carlos Sanz de Santamaría, Presidente del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, estuvo presente en esta sesión.

El 19 de diciembre de 1966, el Consejo de la Organización, a iniciativa de la Comisión Preparatoria resolvió:

1. Prorrogar el plazo acordado según el párrafo segundo de la resolución aprobada por el Consejo de la Organización en su sesión extraordinaria del 19 de septiembre de 1966.

- 
1. Los Anexos 21 a 24 aparecen en el Volumen II.

2. Celebrar una reunión antes del 30 de enero de 1967, para fijar la fecha en que se iniciará la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores convocada por la citada resolución del 19 de septiembre de 1966.

En la sesión formal y privada de la Comisión Preparatoria celebrada el 22 de diciembre de 1966, hizo una exposición el señor Embajador Sol M. Linowitz, Representante de los Estados Unidos en el Consejo de la Organización, sobre su reciente viaje a la América latina. (Anexo 25 CONFIDENCIAL)<sup>1/</sup> En esa sesión se consideró asimismo el proyecto de resolución sobre el carácter multilateral de las Reuniones Interamericanas, presentado por la Delegación del Brasil. (Anexo 26)<sup>2/</sup> El documento preparado por los asesores fue terminado en las reuniones de los días 27 y 28 de diciembre, en la ciudad de Washington y sometido el 5 de enero al Presidente del Consejo de la OEA por el Secretario General de la Organización en su carácter de coordinador del grupo.

La Comisión Preparatoria celebró una sesión informal y privada el 9 de enero de 1967, presidida por el señor Representante de Bolivia, Vicepresidente del Consejo, en la cual se trataron los siguientes asuntos: 1) Consideración del estudio preparado por el grupo de Asesores en atención a la solicitud de la Comisión Preparatoria de la Undécima Reunión de Consulta (Anexos 27 y 28 CONFIDENCIALES)<sup>3/</sup>; 2) Proyecto de resolución sobre el carácter multilateral de las reuniones interamericanas, presentado por la Delegación del Brasil, y 3) Fecha de iniciación de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. El Secretario General informó que se estaba preparando un estudio sobre educación semejante al de ciencia y tecnología que habían elaborado los expertos designados por la Secretaría General (Anexo 28 CONFIDENCIAL)<sup>4/</sup> y que también el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana le había comunicado que esa Oficina estaba preparando un documento sobre los problemas de la salud. En la misma sesión, el señor Representante de Nicaragua propuso que se designara un grupo coordinador integrado por el Presidente, el Vicepresidente y el Relator de la Comisión, y por los Presidentes y Vicepresidentes de las Subcomisiones "A" y "B", para que se encargara de analizar los documentos presentados y las propuestas de los gobiernos, a fin de precisar sus analogías y diferencias y presentar un informe sintético.

El señor Representante del Brasil propuso que los documentos presentados por los Asesores fueran remitidos oficialmente a las distintas Delegaciones para que éstas, a su vez, los transmitieran a sus respectivas Cancillerías, las que realizarían paralelamente un estudio o análisis de los citados documentos.

---

1. Los Anexos 25, 27 y 28 aparecen en el Volumen II.
2. Página 58.

Hubo acuerdo general en la Comisión Preparatoria para aceptar tanto la proposición del Representante de Nicaragua como la del Representante del Brasil.

El señor Director de la Oficina Sanitaria Panamericana envió el 18 de enero de 1966 a la Comisión Preparatoria una nota en que transmitía sugerencias relativas al "Mejoramiento del Bienestar de la Población Rural" y al "Desarrollo de las Ciencias Biomédicas y de la Educación en América Latina" para ser consideradas en la preparación del programa de la Reunión de Jefes de Estado. (Anexo 29)1/

Las Mesas Directivas se han reunido en repetidas ocasiones a fin de cumplir con su cometido. Con la valiosa colaboración de la Secretaría, prepararon una tabla que muestra la correlación entre los temas sugeridos por los países y los considerados por los Asesores (Anexo 30 CONFIDENCIAL)2/, documento que se ha distribuido entre las Delegaciones. Las Mesas Directivas se dirigieron a las Delegaciones que habían hecho sugerencias o propuestas, pidiéndoles sus opiniones sobre el documento de los Asesores. (Nota de fecha 16 de enero de 1967, del Presidente de la Comisión Preparatoria - Anexo 31.)2/

En el seno de la Subcomisión, el señor Representante de Bolivia, ampliando conceptos emitidos en varias de las sesiones privadas de la Comisión, reservó la posición de su Gobierno respecto al programa de la Reunión de Jefes de Estado, en vista de que el señor Presidente de Bolivia ha anunciado que, cuando se discuta la aprobación del mismo por los Cancilleres, pedirá la inclusión de un tema que considera vital para el desarrollo económico de Bolivia y que tiene relación directa con los planes de integración regional que será uno de los principales objetivos de la Reunión de Jefes de Estado.

El 13 de enero de 1967, el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, a iniciativa de la Comisión Preparatoria, adoptó una resolución mediante la cual resolvió fijar el 24 de enero de 1967 como fecha de iniciación de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. (Anexo 32)3/

La Comisión Preparatoria, en sus sesiones del 23 y 24 de enero de 1967, consideró ampliamente lo relativo a la fijación de fecha y sede de la Reunión de Jefes de Estado, y acordó presentar a la Undécima Reunión de Consulta una recomendación en el sentido de que se deje a posteriores sesiones de dicha Reunión la decisión sobre esas materias, así como sobre el programa.

1.º de febrero de 1967

Rafael de la Colina  
Embajador, Representante de México  
Relator de la Comisión Preparatoria

1. Páginas 321-350.
2. Volumen II, parte I.B.1.
3. Página 24.

ANEXOS AL INFORME  
DEL RELATOR DE LA COMISION PREPARATORIAL/  
QUE NO TUVIERON CARACTER CONFIDENCIAL

Nota: Los Anexos 7 a 15, 17 a 25, 27, 28, 30 y 31  
y Doc. 13 Anexos Add. 1, originalmente de  
carácter confidencial, aparecen en el  
Volumen II.

Los Anexos 1, 5, 26 y 32 aparecen ya en  
este volumen en las páginas 20, 22, 58 y 25  
respectivamente, por lo cual no se repiten  
aquí.

---

1. Los Anexos al Informe del Relator de la Comisión Preparatoria  
(Anexos 1 a 32) se publicaron durante la Reunión con la clasificación  
OEA/Ser.F/II.11/Doc. 13 ANEXOS.



[Original: español]

OEA/Ser.F/II.11/Doc. 13, Anexo 2

COMUNICADO DE PRENSA

DE LA REUNION INFORMAL DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y DEL VICEPRESIDENTE DE BOLIVIA, REALIZADA EN NUEVA YORK, EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1966<sup>1/</sup>

Con ocasión de su presencia en Nueva York, para asistir a la apertura de la XXI Sesión Ordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela se reunieron informalmente con la grata asistencia del señor Vicepresidente de Bolivia.

En las conversaciones que sostuvieron dentro de un ambiente de gran cordialidad, los Ministros de Relaciones Exteriores citados y el señor Vicepresidente de Bolivia cambiaron sus respectivos puntos de vista sobre la proyectada reunión de Jefes de Estado de sus países.

Después de un amplio y franco cambio de opiniones, los asistentes se encontraron en completo acuerdo respecto de los siguientes puntos:

- a) la proyectada reunión de Jefes de Estado corresponde a los anhelos generales de sus gobiernos y pueblos y debe ser considerada como un máximo esfuerzo para adoptar decisiones en el más alto nivel, encaminadas a lograr cambios fundamentales en la cooperación económica, social y cultural interamericana, con un nuevo impulso a la Alianza para el Progreso y medidas eficaces para acelerar la integración económica latinoamericana.
- b) La Comisión Preparatoria de la Undécima Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados americanos, creada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, en su resolución del 19 del corriente mes, deberá iniciar sus trabajos lo más pronto posible y poner todo su empeño en el más rápido cumplimiento de su tarea, con la preparación de los estudios y elaboración de los anteproyectos necesarios para asegurar el éxito de la Reunión de Jefes de Estado.
- c) los gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos procederán al envío inmediato a la referida Comisión Preparatoria de los estudios y anteproyectos de iniciativas que tengan en vista para la citada Reunión de Jefes de Estado, a fin de que el trabajo de la Comisión corresponda a la expectativa general existente en torno de esa reunión, y

1. Registrado en la Serie del Consejo con la clasificación OEA/Ser.G/VII/Doc. CE/CP-URC-2.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

218

- d) la proyectada Reunión de Jefes de Estado deberá realizarse lo más pronto posible, en la fecha y sede de conveniencia general y que serán oportunamente fijadas por la Undécima Reunión de Consulta, la cual tendrá en cuenta la fecha fijada o la que se le habrá de fijar para la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria.

[Original: español]

OEA/Ser.F/II.11/Doc. 13, Anexo 3

NOTA DIRIGIDA AL  
PRESIDENTE DE LA COMISION PREPARATORIA DE LA UNDECIMA REUNION DE CONSULTA  
DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES POR LOS EMBAJADORES REPRESENTANTES  
DE PERU, COLOMBIA, ECUADOR, CHILE Y VENEZUELA, MEDIANTE LA CUAL REMITEN  
LA "DECLARACION DE BOGOTA" COMO DOCUMENTO DE TRABAJO/

11 de octubre de 1966

Señor Presidente:

Como es de conocimiento público, el pasado mes de agosto se realizó en Bogotá una reunión de los Presidentes de Colombia, Chile y Venezuela y de los Representantes personales de los Presidentes de Ecuador y Perú.

En dicha oportunidad, los mandatarios señalados suscribieron una declaración en la que dejan testimonio de sus comunes puntos de vista sobre materias de la mas alta importancia y que se hallan entre las que ocupan la atención de la Comisión Preparatoria de su digna presidencia.

Por otra parte, en su reunión informal en Nueva York, el pasado mes de septiembre, los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela y el señor Vicepresidente de Bolivia, acordaron que sus gobiernos enviarían inmediatamente a la Comisión Preparatoria de la XI Reunión de Consulta los estudios y anteproyectos de iniciativas con vistas a la Reunión de Jefes de Estado que se halla en estudio.

Tenemos el honor de enviar a Vuestra Excelencia el texto de los acuerdos adoptados en Bogotá por los mandatarios de nuestros respectivos países, con el pedido de que Vuestra Excelencia tenga a bien disponer se ponga en conocimiento de los señores miembros de la Comisión Preparatoria para ser considerado como documento de trabajo.

Excelentísimo señor  
Presidente de la Comisión Preparatoria de la  
XI Reunión de Consulta  
Don Ilmar Penna Marinho  
Washington, D.C.

1. Registrado en la Serie del Consejo con la clasificación  
OEA/Ser.G/VII/Doc. CE/CP-URC-1.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Aprovechamos esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de nuestra mas alta y distinguida consideración.

(f) Juan Bautista de Lavalle  
Embajador  
Representante de Perú

(f) Alfredo Vázquez Carrizosa  
Embajador  
Representante de Colombia

(f) Rodrigo Jácome  
Embajador  
Representante de Ecuador

(f) Alejandro Magnet  
Embajador  
Representante de Chile

(f) Pedro Paría Montesinos  
Embajador  
Representante de Venezuela

## DECLARACION DE BOGOTA

AGOSTO 16 DE 1966

Los Presidentes de Colombia, Chile y Venezuela, reunidos en Bogotá, y los Presidentes de Ecuador y Perú, representados por sus delegados personales, hemos realizado conversaciones con la finalidad de analizar urgentes problemas que atañen al destino de nuestros países y al porvenir de la América Latina. Estas conversaciones se han desarrollado dentro de una atmósfera de sincera amistad y mutua confianza, y han permitido ratificar, una vez más, los vínculos de solidaridad que existen entre nuestros pueblos, conscientes, por otra parte, de que una estrecha y creciente cooperación entre todas las naciones de América es indispensable para alcanzar el justo nivel de desarrollo económico y social que constituye un anhelo y una necesidad comunes.

Esperamos que los acuerdos así alcanzados, objeto de esta declaración, sean tenidos por los demás países latinoamericanos como un aporte positivo para la integración económica regional, el éxito de la proyectada conferencia de Jefes de Estado del hemisferio y el robustecimiento de la política de comercio internacional y cooperación financiera que ya respaldamos en la primera conferencia mundial de comercio y desarrollo.

## BASES DE UNA COMUN POLITICA INTERNACIONAL

1º Expresamos nuestro vehemente anhelo de ver consolidada la paz en todo el mundo, para lo cual apoyaremos el fortalecimiento de la Organización de las Naciones Unidas, que debe ser dotada de instrumentos aptos para precaver y solucionar los conflictos. Consideramos igualmente necesario evitar la carrera armamentista y, en particular, prohibir la producción, uso y experimentación de armas nucleares de cualquier naturaleza, en toda circunstancia y lugar, de modo que los ingentes recursos que hoy se destinan a esos fines puedan ser aplicados a elevar el nivel económico, cultural y moral de todos los pueblos.

2º Inspirados en el mismo sentimiento y preocupados por la grave situación del Vietnam que constituye una amenaza para la paz mundial, exhortamos a las naciones comprometidas en ese conflicto para que le pongan pronto término por procedimientos pacíficos.

3º Reafirmamos nuestra solidaridad con todos los pueblos que luchan por su desarrollo, y la convicción de que, para alcanzar condiciones justas en las relaciones entre ellos y los países más avanzados, son indispensables substanciales modificaciones en la estructura del intercambio y del financiamiento internacionales.

4º Apoyaremos los esfuerzos para vigorizar y hacer más efectivas las instituciones de cooperación en el sistema interamericano, a fin de que puedan llenar eficazmente, conforme a las exigencias de la presente realidad americana, las tareas que les son propias.

5º Abrigamos la convicción de que el afianzamiento de las instituciones propias de la democracia representativa, mediante la activa intervención del pueblo, y la participación creciente de este en los beneficios del progreso; el respeto a los derechos humanos y el desarrollo económico y social, son condiciones esenciales e inseparables para garantizar la libertad y el bienestar de las naciones americanas.

6º Reiteramos nuestro apoyo al principio de no intervención como uno de los fundamentos de la convivencia internacional y norma insustituible en las relaciones de los países americanos. Todo intento de agresión, directa o indirecta, originada en el continente o fuera de él; todo lo que afecte la libre autodeterminación de nuestros pueblos, resultan en absoluto inaceptables.

7º Afirmamos la necesidad de realizar reformas substanciales en las estructuras institucionales, económicas y sociales que permitan satisfacer las justas exigencias de nuestros pueblos.

Fundamentales objetivos de nuestra acción serán abrir nuevas posibilidades educacionales en todos los niveles, impulsar la reforma agraria y planes de vivienda popular y una mejor distribución de la renta nacional en forma compatible con las exigencias del desarrollo económico.

8º Para poder alcanzar estos objetivos es indispensable una creciente y efectiva participación del pueblo en la vida política, económica y cultural de nuestras naciones.

9º Es nuestra convicción que estas transformaciones y este desarrollo económico y social, solo serán posibles en toda su amplitud a través de la integración de las naciones latinoamericanas en una gran comunidad económica.

#### INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA

1º Consideramos como pasos positivos hacia la integración general la creación del Mercado Común Centro Americano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, pero debemos señalar, sin embargo, la necesidad de perfeccionar los sistemas de esta última, lo mismo que la evidente conveniencia de incrementar las relaciones económicas entre las dos áreas y de avanzar, bajo condiciones adecuadas, hacia la unidad de las dos.

De otro lado, es claro que entre los países latinoamericanos existen diferentes grados de desarrollo, y este hecho ha sido ya reconocido repetidamente, tanto en el Tratado de Montevideo como en resoluciones posteriores de la ALALC.

2º En consecuencia, hemos tomado la decisión de adelantar una acción conjunta a fin de lograr, dentro de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, la aprobación de medidas concretas que atiendan los propósitos formulados en la presente declaración, y, en especial, para que se adopten fórmulas prácticas que provean el tratamiento adecuado a la condición de nuestros países, cuyas características corresponden a las de los de menor desarrollo económico relativo o de mercado insuficiente. Todo

esto como medio indispensable para lograr el desarrollo armónico y equilibrado de la región, de conformidad con el espíritu del Tratado de Montevideo.

3º Para acelerar al máximo el progreso de los países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente, sin perjuicio de impulsar la formación del mercado común regional, recomendamos, dentro del marco del Tratado:

a) La realización de acuerdos de complementación y concesiones especiales temporales de intercambio comercial en que participen exclusivamente países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente, que les aseguren la ampliación de sus mercados.

b) La concertación de acuerdos entre uno o más países de menor desarrollo económico relativo y de mercado insuficiente con un país de mayor desarrollo relativo, que estarían libremente abiertos a la adhesión de los países pertenecientes a las dos categorías primeramente mencionadas pero cuyas ventajas temporalmente no serían extensivas a los restantes.

Estos acuerdos no se conciben como compartimentos estancos que obstaculizarían la formación de la Comunidad Económica Latinoamericana, sino, por el contrario, deben considerarse como una forma de articular el proceso de integración de toda la región y, en consecuencia, sus objetivos y políticas deben ajustarse a los intereses generales de la comunidad.

c) El establecimiento de sistemas de desgravación diferenciales, en función de los distintos niveles de desarrollo y de concesiones temporales no recíprocas en la etapa inicial, cuando se celebren acuerdos de complementación con participación general.

Estimamos que la efectiva aplicación de estas normas acelerará el proceso de integración general, facilitando al mismo tiempo un desarrollo armónico sin el cual ese proceso tropezaría con obstáculos insalvables.



4º Los procedimientos de desgravación que contempla el Tratado de Montevideo no son suficientes para acelerar una verdadera integración latinoamericana dentro de un plazo razonable e influir vigorosamente sobre el desarrollo económico continental.

Para lograr esos objetivos reconocemos que resulta necesaria la formación de una unión aduanera entre los países miembros de la ALALC, y actuaremos para que, dentro del menor término posible, se perfeccionen los instrumentos técnicos destinados a facilitar esa solución. Entre tanto, deberá promoverse la constitución de un margen significativo de preferencia zonal, mediante mecanismos que consideren adecuadamente los diferentes niveles y estructuras de gravámenes existentes.

Asimismo reiteramos la conveniencia de adoptar un sistema de desgravación programada que tenga en cuenta los diferentes grados de desarrollo por países y por sectores; y la eliminación de todas las restricciones, incluso las administrativas, financieras y cambiarias que dificultan el comercio de productos originarios de la región.

Se considera indispensable y urgente una acción colectiva y eficaz, en favor de los países de menor desarrollo económico relativo. Ella se adelantará por medio de una pronta y sustantiva liberación para los productos originarios de esos países; la promoción de nuevas líneas de actividad; la expansión de su incipiente industria, el financiamiento preferencial de sus programas de desarrollo y el aprovechamiento pleno, por su parte, de las oportunidades que se derivan de la unificación del espacio económico.

Consideramos también necesario reglamentar aquellas disposiciones que, eventualmente, pueden anular las ventajas otorgadas en favor de los países de menor desarrollo económico relativo por parte de los demás.

## INTEGRACION FRONTERIZA

Las características de continuidad de los territorios de nuestros países, la similitud de condiciones de vida de los pobladores de las zonas fronterizas y el intercambio que se produce espontáneamente por razones de vecindad, señalan la decisiva importancia que tienen los programas de integración fronteriza dentro del proceso general de integración.

Por ello, se estimulará la formulación de programas de esa índole; se crearán o fortalecerán los mecanismos de trabajo pertinentes y se hará a estos participes en las decisiones de los organismos nacionales responsables del desarrollo económico y social, con el objeto de asegurar la ejecución eficaz de aquellos programas.

## INTEGRACION FISICA

El proceso de integración exige el establecimiento de una amplia infraestructura que facilite el aprovechamiento de los recursos de la región. En consecuencia, acordamos:

1º Promover la ejecución, a la brevedad posible, de proyectos destinados a lograr sistemas eficientes en el transporte, tales como la terminación de la carretera panamericana y del circuito del mar Caribe, así como la construcción de la carretera marginal de la selva:

2º Propiciar a la celebración de acuerdos de cooperación en materia de transporte acuático y aéreo;

3º Realizar, a la brevedad posible, la interconexión de los sistemas nacionales de telecomunicaciones y el establecimiento de sistemas internacionales directos, y

4º Promover acuerdos y proyectos en materia de desarrollo energético, a fin de lograr el abastecimiento más económico de la región.

## PROYECTOS MULTINACIONALES

La adopción de proyectos en que participen empresarios y capitales de varios países latinoamericanos facilitará el proceso de integración, una especialización razonable y la distribución equitativa de las inversiones dentro de la zona. Se apoyará, en consecuencia, el estudio de proyectos de esa índole, y para estimular su ejecución se adoptarán medidas destinadas a abolir la doble tributación y cualesquiera otros obstáculos a las transferencias intrazonales de capital, lo mismo que las que provean a la prestación de asistencia técnica entre los diferentes países participantes y a una financiación adecuada.

## POLITICA MONETARIA

Reconocemos los avances logrados mediante el acuerdo adoptado por los bancos centrales para efectuar la compensación de los pagos derivados de las operaciones comerciales entre los países de la zona, y la suscripción de convenios de crédito recíproco. Conviene, empero, que este sistema se amplíe y que los países participantes busquen sistemáticamente la armonización de sus políticas monetarias. Para alcanzar tales fines promoveremos el establecimiento de una unión de pagos entre los países de la zona, la cual unión deberá contar con un fondo que facilite créditos a corto plazo para la liquidación de saldos.

## INSTITUCIONES DE LA ALALC

Las decisiones que harán posible la vitalización y avance de la ALALC deben ser fundamentalmente de orden político y su eficacia dependerá, en gran medida, del nivel y ámbito en que ellas sean tomadas. Por tales razones:

1º Apoyamos la creación del consejo de ministros de la ALALC como su organismo superior encargado de definir la política de la asociación para el mejor cumplimiento del Tratado de Montevideo.

2º Reiteramos la urgencia de integrar la comisión técnica de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, creada en la conferencia de cancilleres, como un primer paso hacia la necesaria constitución de un organismo comunitario, con facultades de proposición y cuyos miembros sean representantes de la región.

3º Igualmente, apoyamos la creación de un mecanismo para la solución de controversias en los asuntos de ALALC.

Teniendo presentes los acuerdos a que hemos llegado sobre integración, instruiremos a nuestros representantes ante la ALALC para que promuevan la adopción de las medidas arriba mencionadas.

LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES DEL HEMISFERIO.  
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO

Consideramos que la reunión de una conferencia de los Jefes de Estado del hemisferio resulta conveniente, siempre que se preparen con la debida oportunidad los proyectos concretos que allí podrían ser aprobados. La preparación de dichos proyectos debe, en nuestro concepto, encomendarse a un grupo representativo de los organismos que intervienen en el manejo de la política de cooperación económica continental, y en tal sentido daremos respuesta a la consulta formulada a los gobiernos por el secretario de la Organización de los Estados Americanos.

Proponemos que la conferencia hemisférica se consagre a conseguir dos objetivos esenciales: el fortalecimiento de la Alianza para el Progreso y el acuerdo sobre nuevas medidas de cooperación continental destinadas a facilitar la integración económica latinoamericana.

LA ALIANZA PARA EL PROGRESO

Sostenemos la necesidad de mantener la solidaridad política y de establecer una efectiva solidaridad económica del hemis-

ferio. Al mismo tiempo consideramos que la obtención de beneficios recíprocos, en medida equitativa, para los integrantes del sistema interamericano, solo se alcanzará plenamente cuando la unión económica de los países latinoamericanos y la adopción por ellos de una política económica internacional armónica, faciliten la defensa de sus intereses en el campo hemisférico y en el más amplio de la economía mundial.

La Alianza para el Progreso, consagrada en Punta del Este, ha sido un esfuerzo positivo para situar las relaciones de América Latina con Estados Unidos de Norteamérica en un plano de cooperación dinámica. Debe mantenerse el espíritu de esa iniciativa, pero es preciso vigorizar sus estructuras y mecanismos, a fin de recuperar el tiempo perdido en el cumplimiento de las metas inicialmente previstas.

El propósito que nos guía es reconquistar la imagen y el significado de la alianza como un programa multilateral de cooperación internacional, en que todos los países del sistema interamericano asumieron obligaciones solidarias dirigidas a robustecer el proceso de integración económica de América Latina y a crear condiciones más favorables para el desarrollo económico y social de la región.

La conducción multilateral de la alianza debe apoyarse en el cumplimiento irrestricto del principio que establece que los países que realizan el esfuerzo propio a que se comprometieron deben recibir asistencia técnica y financiera, en cantidad suficiente y en condiciones adecuadas para alcanzar las metas consignadas en sus programas de desarrollo económico y social.

Nuestros países han emprendido esforzadamente la reforma de las estructuras tradicionales, particularmente en los sectores agrario, administrativo y tributario, y en el marco educacional. Aparece, sin embargo, muy clara la necesidad de una mayor cooperación internacional para que esas reformas puedan culminar con éxito y rendir los frutos que de ellas se esperan.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

COOPERACION PARA LA REFORMA AGRARIA,  
FOMENTO AGRICOLA Y PECUARIO

La magnitud de los esfuerzos que requiere el adelanto de la reforma agraria justifica que se intensifique la cooperación internacional destinada a facilitarla, principalmente en lo que toca a la dotación de capitales para el otorgamiento de crédito a mediano y largo plazo con destino a la adecuación de los predios y a instalaciones y equipos.

El establecimiento de un sistema de garantía internacional para los bonos u otros títulos que se emitan con el objeto de adelantar la reforma facilitaría su implantación acelerada. Ese sistema de garantía podría combinarse con medidas que estimulen el aprovechamiento de los fondos representados en tales documentos para dotar de capital a otras actividades de desarrollo, principalmente las de establecimiento de industrias agrícolas, la adecuación de tierras y el fomento ganadero.

El fomento de la producción agrícola y pecuaria es urgente en vista del retardo que ella presenta frente al crecimiento acelerado de la población. Pero los desequilibrios transitorios a que la aplicación de la reforma agraria o de medidas de fomento pueda dar lugar, deberían ser conjurados con apoyo internacional que permita la formación de existencias reguladoras o la aplicación, llegado el caso, de los excedentes sobre el consumo nacional para el abastecimiento de otras áreas del mundo.

Proponemos que se elaboren planes concretos sobre estos puntos como parte del temario de la conferencia hemisférica.

## COOPERACION PARA LA INVESTIGACION Y LA ENSEÑANZA CIENTIFICA

Igualmente proponemos que la conferencia hemisférica adopte medidas para dar más activa cooperación internacional en el campo de la investigación y de la enseñanza científicas y tecnológicas, a todos los niveles. Es de especial importancia la creación de centros académicos regionales especializados de formación superior.

## COOPERACION PARA LA INTEGRACION ECONOMICA

Proponemos que la misma conferencia adopte decisiones sobre cooperación para la integración física del continente, creación de un fondo especial para facilitar el proceso de integración económica y libre utilización de los créditos que se otorguen a los países latinoamericanos para la importación de bienes producidos en cualquiera de los países del continente.

## FORMAS DE COOPERACION COMERCIAL

Daremos apoyo a la celebración o fortalecimiento de los convenios sobre productos básicos como instrumentos adecuados para garantizar precios justos y remunerativos, mercados estables para ciertos productos primarios, e ingresos crecientes que permitan financiar los programas de desarrollo económico y social.

Estudiaremos colectivamente fórmulas para incrementar el intercambio comercial entre los países miembros de la ALALC y el Mercado Común Centroamericano, lo mismo que para preparar, bajo adecuadas condiciones, la unidad de las dos zonas. Igualmente promoveremos el estudio de los métodos y mecanismos que puedan permitir un aumento sustancial de las exportaciones latinoamericanas a los países de economía centralmente planificada.

Reiteramos nuestra adhesión al principio general sobre la necesidad de eliminar los sistemas diferenciales discriminatorios a favor de grupos de países en vías de desarrollo. Es grande nuestra preocupación por no haber alcanzado dicho principio ningún progreso significativo desde la conferencia mundial de comercio y desarrollo, y porque se haya fortalecido, en cambio, el sistema preferencial a favor de mayor número de países en perjuicio de América Latina.

Mientras se logran sistemas de aplicación general de tratamientos preferenciales a los países en vías de desarrollo, consideramos necesario estudiar la conveniencia de establecer un régimen especial, dentro del ámbito hemisférico, mediante la liberación por parte de los países industrializados de las importaciones

precedentes de América Latina, sin exigencia de reciprocidad, y con debida atención a las necesidades del proceso de integración. Este régimen estaría abierto a la participación de otros países industrializados y de él podrían beneficiarse los países en desarrollo no amparados por regímenes especiales establecidos en otras regiones del mundo.

Reiteramos nuestra inconformidad por los aspectos negativos que crecientemente afectan las exportaciones de los productos latinoamericanos en los mercados de los países industrializados y por la falta de aplicación de las recomendaciones de la conferencia mundial de comercio y desarrollo. El progresivo deterioro de la relación de los términos de intercambio no solo ha retardado el mejoramiento de las condiciones de vida en América Latina, sino que dificulta el mantenimiento de los niveles actuales.

#### INVERSIONES EXTRANJERAS

Consideramos que el capital privado extranjero puede realizar un aporte considerable al desarrollo económico de América Latina, siempre que estimule la capitalización del país donde se radique; facilite la participación amplia del capital nacional en ese proceso y no cree obstáculos para la integración regional.

En tal virtud, daremos amplia cooperación a los estudios que se adelantan actualmente para la formulación de normas básicas uniformes sobre inversiones extranjeras. Entre dichas normas deben adoptarse, y así lo proponemos, las que faciliten el uso de la moderna tecnología, sin limitaciones de mercado para los productos que se fabriquen con asistencia técnica extranjera, y la coordinación de la inversión foránea con los planes generales de desarrollo.

Buscaremos colectivamente el progreso de los sistemas ya iniciados para otorgar crédito externo destinado a las financiaciones de mediano y largo plazo que requieran las empresas privadas latinoamericanas, como un medio para estimular la capitalización de nuestros países y facilitar las inversiones que demande el proceso de integración.



## COOPERACION FINANCIERA INTERNACIONAL

Continuaremos dando nuestro apoyo a las fórmulas propuestas por los países latinoamericanos en materia de financiación externa. Esas fórmulas hacen referencia a la necesidad de que la política de crédito de los organismos financieros internacionales no exija, con referencia a cada proyecto, aportes del país prestatario que por su magnitud puedan ocasionar la paralización de los programas de desarrollo o estimulen el uso de medios inflacionarios; la eliminación de las restricciones referentes al país de compra, medios de transporte y utilización de la asistencia técnica, y a otras materias de una naturaleza semejante.

En esta misma fecha hemos dado nuestra aprobación a las bases de un programa de acción inmediata de los países participantes que prevé medidas de complementación e integración económica; la coordinación de las políticas de los cinco países que suscriben esta declaración en las materias comercial, industrial, financiera y de servicios y cooperación técnica, lo mismo que la creación de organismos adecuados para atender esas funciones.

Invocando el nombre del Libertador y de todos los que contribuyeron con su sacrificio y con su genio a la independencia de nuestras naciones, y seguros de interpretar el sentimiento profundo de nuestros pueblos, ponemos nuestras firmas a esta declaración y reafirmamos solemnemente nuestro compromiso y nuestra voluntad de poner todo nuestro esfuerzo para que estas ideas y estos propósitos se conviertan en realidad para beneficio de nuestros pueblos y la futura grandeza y prosperidad del Continente.

Bogotá, D. E., agosto 16 de 1966.

EDUARDO FREI

RAUL LEONI

CARLOS LLERAS RESTREPO

GALO PLAZA

FERNANDO SCHWABE

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

BASES DE UN PROGRAMA DE ACCION INMEDIATA DE LOS  
PAISES PARTICIPANTES

Animados por el firme propósito de contribuir a la solución de los problemas generales de la región y convencidos de que ello solo puede lograrse mediante el esfuerzo mancomunado de nuestros países, en plena armonía con la acción de los organismos competentes que actúan en el área, especialmente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, resolvemos adoptar medidas que promuevan la coordinación de las políticas de nuestros países en materia comercial, industrial, financiera, de servicios y de cooperación técnica.

En la seguridad de interpretar fielmente el sentido de nuestros pueblos, acordamos:

1º Intensificar la acción para promover y liberalizar el intercambio entre nuestros países, que permita la colocación de excedentes de producción y el pleno aprovechamiento de la capacidad industrial instalada. En este sentido, los organismos estatales y para-estatales en cooperación con la iniciativa privada, tendrán un papel dinámico en estimular y orientar el comercio recíproco.

2º Coordinar la política de desarrollo industrial con miras a llegar a acuerdos de complementación que eviten la duplicación de proyectos y permitan el establecimiento de nuevas industrias o la ampliación de las existentes, para atender las necesidades del mercado ampliado de nuestros países.

Esta coordinación deberá concentrarse preferentemente en los siguientes campos:

1—Metalúrgica básica. 2—Minerales no metálicos. 3—Química y petroquímica con especial atención a los fertilizantes. 4—Madera, celulosa y papel. 5—Manufacturas metalmeccánicas, en especial partes de la industria automotriz y bienes de capital. 6—Industria eléctrica y electrónica. 7—Industria alimenticia.

3º Estudiar un tratamiento especial para las industrias de carácter multinacional, es decir, para aquellas en las cuales el capital y el mercado correspondan a la participación de todos o varios de nuestros países. Este estudio recomendará los estímulos necesarios para dar un tratamiento preferente a estas industrias en aspectos tales como eliminación de la doble tributación, liberaciones aduaneras de importación de equipos, facilidades de exportación e importación de sus productos a nuestros países conforme a las disposiciones del Tratado de Montevideo.

4º Realizar un estudio de las importaciones procedentes de terceros países no miembros de la ALALC, con el fin de formular un programa de sustitución de dichas importaciones que dé origen a industrias de carácter multinacional en los términos expuestos anteriormente.

5º Propiciar la concertación de acuerdos entre las líneas nacionales de navegación marítima y aérea que permitan un mejor aprovechamiento de los equipos y la ampliación y el mejoramiento de los servicios de transporte.

6º Acelerar los estudios para la interconexión de los sistemas nacionales de telecomunicaciones.

7º Promover el intercambio de expertos y experiencias y, en general, facilitar la cooperación técnica entre nuestros países, la capacitación de profesionales de todos los niveles en centros regionales de adiestramiento y el aprovechamiento conjunto de la asistencia técnica internacional. Asimismo impulsar la creación de un instituto de investigaciones y de formación de post-graduados, en conjunción con la mejor utilización de los institutos existentes.

8º Impulsar, como complemento a la integración económica y cultural de nuestros países, las reformas constitucionales o legales que sean necesarias a fin de permitir el mantenimiento de su nacionalidad de origen a los ciudadanos de nuestros países a quienes se les otorgue carta de ciudadanía en cualquiera de ellos.

Conscientes de que la materialización del programa de acción inmediata antes descrito exige la creación de mecanismos apropiados para su realización, acordamos:

1º El establecimiento en cada uno de nuestros países de Secretarías Técnicas permanentes dentro de los organismos nacionales más adecuados, encargadas de coordinar el estudio de todos los problemas mencionados y de movilizar tanto los organismos del sector público como del sector privado, que deban participar en cada una de las acciones descritas.

2º La creación de una comisión mixta integrada por representantes gubernamentales que deberá proponer las medidas requeridas para el cumplimiento de todos los acuerdos indicados anteriormente, evaluar periódicamente los progresos alcanzados, impulsar el trabajo de las comisiones especializadas que se designen y proponer, a los más altos niveles de nuestros países, las medidas que sean indispensables para materializar los propósitos aquí expresados.

3º La creación de una corporación de fomento encargada tanto de la promoción directa cuanto de la asistencia técnica al sector privado para la realización de los proyectos de interés común.

4º Realizar el estudio de mecanismos para poner en práctica un sistema de compensación multilateral de déficit alimenticios o de productos agrícolas, que además del beneficio que represente en materia de abastecimiento, constituya una solución adecuada a los problemas cíclicos de producción.

Finalmente reiteramos nuevamente nuestra voluntad de hacer efectivo este programa dentro de los propósitos de una integración completa con los países de la ALALC y de Latinoamérica. En consecuencia, ninguna de las medidas propiciadas en este acuerdo tiene otro alcance que materializar dentro del ámbito de responsabilidad de los cinco países reunidos en Bogotá, acciones que faciliten la integración latinoamericana y que puedan extenderse en cualquier momento a nuestros países hermanos.

Bogotá, D. E., agosto 16 de 1966.

## ANEXO D

REUNION DE PRESIDENTES, PANAMA, JULIO DE 1956<sup>1/</sup>

1. Antecedentes por orden cronológico de la Reunión de Presidentes en Panamá
2. Informe a los Jefes de Estado de las Repúblicas Americanas, mayo de 1957<sup>2/</sup>

(Documento informativo preparado por la Secretaría General)

Nota: El presente documento se registró en la Serie del Consejo de la OEA y se distribuyó como documento de la Comisión Preparatoria de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, con la clasificación OEA/Ser.G/VII/Doc. CE/CP-URG-39.

- 
1. Publicado durante el Segundo Período de Sesiones de la Reunión con la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 28.
  2. No se incluye en el presente volumen.

ANTECEDENTES DE LA REUNION DE PRESIDENTES  
CELEBRADA EN PANAMA EN JULIO DE 1956

(Documento informativo preparado por la Secretaría General)

En julio de 1956 y con motivo de conmemorarse el 130.º aniversario del Congreso Bolivariano, los Presidentes de las Repúblicas americanas se reunieron en Panamá a invitación del entonces Presidente de la República, don Ricardo M. Arias (véase Anexo 1, "Antecedentes por orden cronológico de la Reunión de Presidentes en Panamá").<sup>1/</sup> En esa Reunión los primeros mandatarios de las Repúblicas americanas declararon:

La plena realización del destino de América es inseparable del desenvolvimiento económico y social de sus pueblos. Por lo tanto, hace necesaria la intensificación de los esfuerzos nacionales y de cooperación interamericana para procurar la solución de los problemas económicos y sociales y elevar las condiciones de vida en el Continente.

En discurso pronunciado en la misma Reunión, el Presidente de los Estados Unidos de América, Dwight D. Eisenhower, dijo:

He tenido la oportunidad de expresar a otros Presidentes de Repúblicas en América una idea sencilla que ha sido acogida con simpatía por ellos. La idea consiste en que cada uno de nosotros debería nombrar un representante especial con el objeto de preparar juntos, para nuestra consideración, recomendaciones concretas destinadas a hacer de nuestra Organización de los Estados Americanos un instrumento de eficacia más completa en los aspectos de la colaboración que atañen al bienestar de nuestros pueblos. A esos representantes podríamos acudir en busca de sugerencias prácticas en el terreno económico, financiero, social y técnico, las cuales nuestra Organización podría adoptar de manera apropiada. Como un medio conveniente de encauzar nuestros esfuerzos, ellos podrían planear inicialmente las diversas formas en las cuales podríamos utilizar el empleo benéfico de la energía nuclear a través del Continente, tanto para incrementar las industrias como para combatir las enfermedades.

En atención a la sugerencia del Presidente Eisenhower, los Presidentes de las Repúblicas americanas enviaron sus representantes, y el Comité Interamericano de Representantes de los Presidentes celebró una reunión preliminar entre el 17 y el 19 de septiembre de 1956 en la ciudad de Washington. En una nota circular fechada el 13 de agosto de 1956 el Gobierno de los Estados Unidos de América concretó sus propósitos así:

Preparar recomendaciones concretas para hacer de la OEA un instrumento más eficaz de esfuerzo cooperativo en el terreno económico, financiero, social y técnico.

1. Página 358.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Considerar especialmente la forma de que los Gobiernos miembros utilicen a la OEA de manera más efectiva.

El Comité Interamericano de Representantes de los Presidentes se reunió por primera vez en Washington del 17 al 19 de septiembre de 1956, y luego celebró dos reuniones más: una en enero de 1957 y otra en abril y mayo del mismo año. En el período intermedio se constituyó un Comité Interino y cuatro Subcomisiones para estudiar las numerosas proposiciones formuladas, y al finalizar sus trabajos el Comité Interamericano de Representantes de los Presidentes elevó un "Informe a los Jefes de Estado de las Repúblicas Americanas" (Anexo 2) con 27 Recomendaciones sobre las siguientes cuestiones de carácter general:

1. Asuntos económicos y financieros, incluyendo agricultura e industrialización
2. Salud pública y seguridad social
3. Educación y cooperación técnica
4. Energía nuclear
5. Relaciones públicas
6. Asuntos de organización

En dicho "Informe de los Jefes de Estado" se dice:

La ejecución de sus Recomendaciones dependerá de las instrucciones que los Jefes de Estado impartan a sus representantes en la Organización de los Estados Americanos.

La estimación de costos de los proyectos que se incluyen en las Recomendaciones es sólo aproximada, pues los presupuestos respectivos deberán ser aprobados por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos o por los organismos interamericanos competentes según corresponda, los que deberán determinar también los plazos o períodos de ejecución.

Por razón de sus implicaciones financieras, la Comisión de Programa y Presupuesto (entonces Comisión de Finanzas) conoció de las Recomendaciones del Comité Interamericano de Representantes de los Presidentes (CIRP) en una sesión celebrada el 12 de noviembre de 1957, con la asistencia del Secretario General de la OEA, y una gran mayoría de los Representantes en el Consejo tuvo oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre los aspectos financieros de las Recomendaciones. Hubo consenso en favor del

1. Comité Interamericano de Representantes de los Presidentes. Informe a los Jefes de Estado de las Repúblicas Americanas. Washington, D.C. mayo de 1957. No se incluye en el presente volumen.

plan del Secretario General, a efecto de ir implementando gradualmente las Recomendaciones del Comité. (Véase Informe Anual del Secretario General, 1957-1958.)

El Consejo de la Organización consideró las observaciones de los Gobiernos sobre las recomendaciones del Comité en las sesiones del 21 y del 25 de noviembre de 1957 (OEA/Ser.C Docs. C-sa-266 y C-sa-267), y en la sesión del 25 adoptó una decisión en la que se declara haber tomado conocimiento de los puntos de vista de los Gobiernos de los Estados miembros.

Casi todas las recomendaciones formuladas por el Comité Interamericano de Representantes de los Presidentes han sido cumplidas en la década transcurrida desde su presentación. Por medio de la actuación del Consejo y de otros órganos del Sistema Interamericano, se han ido poniendo en marcha los programas y mecanismos previstos por el Comité. El proceso se aceleró aún más con el advenimiento de la Alianza para el Progreso.

Por vía de ejemplo, se podrían citar los siguientes antecedentes:

Recomendación N.º 1: Fortalecimiento de las Actividades Agropecuarias de la OEA

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, de conformidad con esta recomendación, adoptó el sistema financiero que usa la OEA y ha incluido en su participación a todos los Estados miembros de la OEA. De igual manera ha ampliado sus programas para que abarquen muchas de las actividades previstas en la recomendación, incluso la absorción del Proyecto 39 del Programa de Cooperación Técnica.

Recomendación N.º 3: Estudios sobre Industrialización y Estadísticas Industriales

De acuerdo con esta recomendación, se creó una Unidad de Desarrollo Industrial en el Departamento de Asuntos Económicos, la cual lleva a cabo un amplio programa de asistencia para el fomento industrial, la diversificación y la promoción de las exportaciones.

Recomendación N.º 6: Terminación de los Estudios sobre la Construcción del Tramo de la Carretera Panamericana en el Darién

Se estableció un fondo interamericano especial para financiar la terminación de dichos estudios.

Recomendación N.º 7: Financiamiento del Desarrollo Económico

Con esta recomendación se previó la necesidad urgente de estudiar distintas iniciativas para crear una institución financiera interamericana. Más tarde se presentó el asunto a la Conferencia Económica de 1957, en la cual se dispuso crear un comité especial para que formulara las bases del Banco Interamericano de Desarrollo.



Recomendación N.º 14: Reuniones de Altos Funcionarios relacionados con la Economía, y

Recomendación N.º 27: Fortalecimiento del Consejo Interamericano Económico y Social y Ampliación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Unión Panamericana

Hay una estrecha relación entre estas dos recomendaciones, puesto que en la reorganización resultante del CIES se dictaron providencias para reunir a los más altos funcionarios del desarrollo económico de cada país como se indicó en la Recomendación número 14. El CIES pasó a ser de Consejo que sesionaba en forma permanente en Washington a Consejo en que participan expertos y ministros y se reúne anualmente en sedes rotatorias en distintas capitales de los Estados miembros. Gran parte de la Recomendación número 27, que se refiere a la Unión Panamericana, se ha llevado a la práctica mediante la creación de los Departamentos de Asuntos Económicos y de Asuntos Sociales y de un Departamento de Cooperación Técnica, los cuales, con el Departamento de Estadística, forman la Subsecretaría para Asuntos Económicos y Sociales que realiza un programa muy ampliado y reforzado.

Recomendación N.º 15: Erradicación de la Malaria en las Américas

De conformidad con esta recomendación, la Organización Sanitaria Panamericana ha emprendido a través de sus Estados miembros una activa campaña contra el paludismo con resultados halagüeños, que prometen una pronta erradicación de la enfermedad.

Recomendación N.º 18: Centro Interamericano de Vivienda y Planeamiento

En virtud de esta recomendación, el Centro ha venido a ser una actividad permanente de la Secretaría General, financiada con su presupuesto regular.

Recomendación N.º 20: Servicios de la Organización de los Estados Americanos en el Campo de la Seguridad Social

Esta recomendación se ha cumplido hasta donde lo han permitido los limitados recursos de asistencia de la Secretaría General y ha ofrecido a la vez asistencia técnica y capacitación en este ramo. De la misma manera, se han organizado conferencias especializadas y seminarios y se ha fortalecido la coordinación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Recomendación N.º 22: Programa de Becas de la OEA

Mediante este programa, que se inició en 1958, se han otorgado más de 3.000 becas a nacionales de los países americanos para que realicen estudios de postgrado en instituciones de otros Estados americanos. Desde entonces ha habido menos de 10 fallas académicas entre los becarios. El programa

se ha financiado con el presupuesto regular de la OEA, y por su medio se otorgan alrededor de 700 becas por año.

Recomendación N.º 23: Actividades de Cooperación Técnica de la OEA

De acuerdo con esta recomendación, se han trasladado dos centros del Programa de Cooperación Técnica al presupuesto regular de la OEA; otros tres han sido tomados por los gobiernos anfitriones; uno se ha incluido en el programa regular de un Organismo Especializado Interamericano, y varios otros se han suprimido para dar al programa mayor flexibilidad y permitirle atender nuevas necesidades. La creación de nuevos centros se ha ceñido a los términos de la recomendación.

Como consecuencia de la recomendación se creó en 1958 el Programa de Asistencia Técnica Directa por el cual se proporcionan cortos servicios de consulta a los Estados miembros en un promedio aproximado de 45 misiones por año, financiados con fondos del presupuesto regular.

Recomendación N.º 24: Aplicación Pacífica de la Energía Nuclear

En virtud de esta recomendación, se creó la Comisión Interamericana de Energía Nuclear. Su Secretaría Ejecutiva sirvió de núcleo para la organización posterior del Departamento de Asuntos Científicos de la Secretaría General. La Comisión se ha reunido con regularidad y ha hecho importantes contribuciones al adelanto de las ciencias nucleares y a sus aplicaciones a fines pacíficos.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Anexo 1ANTECEDENTES POR ORDEN CRONOLOGICO  
DE LA REUNION DE PRESIDENTES EN PANAMA, JULIO DE 1956

- 3 de febrero de 1956 - La Comisión General, al considerar la celebración del Día de las Américas y una invitación del Alcalde de San Francisco de California, acogió favorablemente la idea del Representante de México, Embajador Quintanilla, de celebrar una sesión extraordinaria del Consejo en Panamá, para conmemorar el Primer Centenario del Congreso bolivariano.
- 13 de febrero de 1956 - La Comisión General fue informada por su Presidente que se estaba sondeando la opinión del Gobierno de Panamá sobre la propuesta sesión extraordinaria.
- 12 de marzo - La Comisión General fue informada de la anuencia del Gobierno de Panamá, sujeta a ciertas limitaciones de carácter financiero. La sesión extraordinaria duraría de 3 a 4 días.
- 2 de abril - El Consejo de la Organización consideró el informe de la Comisión General (C-i-299, Rev. 1) y aprobó una resolución relativa a la sesión extraordinaria del Consejo a celebrarse en Panamá.
- 18 de abril - La Comisión General continuó considerando la celebración de la sesión extraordinaria del Consejo, en Panamá.
- 2 de mayo - El Consejo decidió, por aclamación, celebrar la sesión extraordinaria en Panamá y fijar la fecha exacta en consulta con el Gobierno de Panamá.
- 7 de mayo - La Comisión General tomó conocimiento de una invitación que el Gobierno de Panamá estaba haciendo a los Presidentes del continente americano para asistir a la sesión conmemorativa del Congreso de Panamá.
- 14 de mayo - La Comisión General autorizó a la Secretaría General para ir adelante las gestiones y hacer los arreglos necesarios para llevar a efecto la sesión conmemorativa del Congreso de Panamá y consideró un proyecto de programa para la sesión.
- 21 de mayo - La Comisión General consideró el programa de los actos a celebrarse en Panamá en relación con la sesión extraordinaria.
- 25 de mayo - La Comisión General aprobó el Informe C-i-300, sometiendo a consideración del Consejo el programa de la reunión y conoció un programa formulado por el Gobierno de Panamá.
- 28 de mayo - El Consejo de la Organización aprobó el Informe de la Secretaría del Consejo (C-i-300, Rev. 1) y el programa de actividades del Consejo en Panamá.
- 31 de mayo - La Comisión General tuvo a la vista un Memorándum de la Secretaría del Consejo (Doc. G-25) y aprobó algunas medidas relativas a la sesión extraordinaria.

- 5 de junio - La Comisión General tomó conocimiento de un texto de "Declaración de Panamá" con carácter reservado, preparado por el Gobierno de Panamá para ser sometido a la consideración de los Presidentes del continente americano.
- 11 de junio - La Comisión General continuó considerando el proyecto de Declaración de Panamá. En esa sesión se sugirió postergar la sesión extraordinaria de Panamá por enfermedad del Presidente Eisenhower, pero no se tomó ninguna decisión.
- 11 de junio - El Consejo de la Organización autorizó a la Comisión General para recibir observaciones y coordinar un texto de "Declaración de Panamá".
- 12 de junio - La Comisión General celebró dos sesiones para continuar considerando el proyecto de Declaración de Panamá y designó una Subcomisión para redactar un texto preliminar.
- 13 de junio - La Comisión General aprobó un texto de proyecto de "Declaración Presidencial".
- 14 de junio - La Comisión General conoció de la ausencia de varios Presidentes para posponer la reunión de Panamá por razón de la enfermedad del Presidente Eisenhower, y consideró la posibilidad de posponer también la sesión extraordinaria del Consejo. Con el voto contrario de Venezuela la Comisión aprobó un proyecto de resolución posponiendo la sesión extraordinaria, para ser sometido a la consideración del Consejo.
- 15 de junio - El Consejo de la Organización aprobó una resolución posponiendo la celebración de la sesión extraordinaria en Panamá.
- 26 de junio - La Comisión General consideró una nueva fecha para la sesión extraordinaria de Panamá.
- 27 de junio - El Consejo de la Organización fijó una nueva fecha para la celebración de una sesión extraordinaria en Panamá.
- 2 de julio - La Comisión General conoció el documento de Secretaría G-26, de 13 de junio (Proyecto de "Declaración de Panamá" preparado por la Comisión General del Consejo y transmitido a los Gobiernos por conducto de sus Representantes en el Consejo) y se decidió que la Subcomisión se reuniera de nuevo para considerar varias observaciones de los Gobiernos.
- 3 de julio - La Comisión General aprobó el proyecto de "Declaración de Panamá".
- 3 de julio - El Consejo acordó remittir a los Gobiernos, por conducto de sus Representantes en el Consejo, el proyecto revisado de "Declaración de Panamá" preparado por la Comisión General.

- 10 de julio - La Comisión General consideró el proyecto de programa de los actos conmemorativos del Congreso de Panamá.
- 10 de julio - Una Subcomisión de la Comisión General trabajó en la coordinación de los textos de la "Declaración de Panamá" en los diferentes idiomas oficiales.
- 11 de julio - El Consejo decidió transmitir a los Jefes de Estado el texto del proyecto de "Declaración de Panamá" después de considerar el texto del informe de la Comisión General C-1-309 y aprobar la resolución con que termina dicho informe.
- 18 a 22 de julio - Sesión del Consejo de la Organización conmemorativa del Congreso de Panamá, celebrada en la ciudad de Panamá.
- 21 a 22 de julio - Reunión de los Presidentes en la ciudad de Panamá.

CONCLUSIONES DE LA MESA REDONDA SOBRE  
"LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA Y LA CUESTION CONSTITUCIONAL"<sup>1/</sup>

(Bogotá, 6-8 de febrero de 1967)

y

Nota del Presidente de la Delegación de Colombia al Presidente  
de la Comisión General de la Undécima Reunión de Consulta  
(Tercer Período de Sesiones)

---

1. Publicado durante el Segundo Período de Sesiones de la Reunión  
con la clasificación OEA/Ser.F/II.11/Doc. 32.

NOTA DEL PRESIDENTE DE LA DELEGACION DE COLOMBIA  
AL PRESIDENTE DE LA COMISION GENERAL CON LA CUAL  
REMITE LAS CONCLUSIONES DE LA MESA REDONDA DE  
BOGOTA SOBRE "LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA  
Y LA CUESTION CONSTITUCIONAL"

23 de febrero de 1967

Señor Presidente:

Como es de su conocimiento, la Mesa Redonda sobre "La Integración de América Latina y la Cuestión Constitucional", que patrocinó el Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales, y que se celebró en Bogotá del 6 al 8 de febrero de 1967 bajo los auspicios de la Universidad Nacional de Colombia, obedeció al propósito de coadyuvar a la realización de uno de los grandes objetivos del Sistema Interamericano: el de cumplir con la aspiración de crear el Mercado Común Latinoamericano. En este sentido, su celebración tuvo como mira inmediata la labor preparatoria que se viene realizando respecto a la proyectada Reunión de Jefes de Estado, miembros del Sistema.

La Mesa Redonda, después de examinar detenidamente las dificultades u obstáculos que pudieran presentar las disposiciones constitucionales vigentes en los países de América Latina una vez que se decida crear el Mercado Común y darle un marco institucional adecuado y eficaz, llegó a Conclusiones que pudieran ser de sumo interés a los Jefes de Estado.

Estas consideraciones se han llevado a pensar que sería muy conveniente incorporar las Conclusiones de la Mesa Redonda de Bogotá a la documentación que viene elaborando la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y su Comisión Preparatoria, a cuyo efecto me permito solicitar la reproducción, como documento de dicha Reunión de Consulta, del texto que le acompaño a la presente nota, en el cual figuran, además de las aludidas Conclusiones, la lista de los distinguidos profesores y estadistas que participaron en la Mesa Redonda.

Aprovecho la oportunidad, señor Presidente, para reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración.

Germán Zea Hernández  
Ministro de Relaciones Exteriores

Excelentísimo señor  
Doctor Gabriel Valdés S.  
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile  
Presidente de la Comisión General de la Undécima Reunión  
de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores  
Buenos Aires, Argentina

## CONCLUSIONES

MESA REDONDA SOBRE  
LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA  
Y LA CUESTION CONSTITUCIONAL

La Mesa Redonda sobre "La Integración de América Latina y la Cuestión Constitucional", patrocinada por el Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales, celebrada en Bogotá del 6 al 8 de febrero de 1967, bajo los auspicios de la Universidad Nacional de Colombia, obedeció al propósito de coadyuvar a la realización de uno de los grandes objetivos del Sistema Interamericano: el de cumplir con la aspiración de crear un mercado común latinoamericano. Este compromiso que han contraído los Estados miembros del Sistema se ha fortalecido últimamente ante la necesidad y el interés, cada vez más acentuados, de acelerar el desarrollo económico y social de los pueblos de América Latina.

La Mesa Redonda, al considerar las recientes iniciativas tendientes a la creación eventual de un mercado común latinoamericano, tuvo presente la experiencia de los dos actuales procesos de integración económica --La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centroamericano-- así como la de las Comunidades Europeas. Sus deliberaciones estuvieron encaminadas, principalmente, a determinar el verdadero alcance de las disposiciones constitucionales de los países latinoamericanos que regulan la competencia de los poderes públicos para obligar internacionalmente al Estado en un ordenamiento comunitario latinoamericano. Las deliberaciones también se inspiraron, esencialmente, en el propósito de asegurar el funcionamiento más eficaz posible del proceso de integración.

En el examen de la "cuestión constitucional" se llegó a la conclusión de que el espíritu que contemporáneamente informa el derecho constitucional y público en general de nuestros países, no se opone en manera alguna sino que, por el contrario, es compatible, natural e históricamente, con ese derecho, y que permite realizar el anhelo común de la integración latinoamericana. Por tanto, aunque no siempre haya textos expresos en las Constituciones que autoricen a los órganos competentes del Poder Público para promover esa integración y comprometer a los Estados en relaciones comunitarias de propósito económico y social, el criterio de interpretación y aplicación de las Constituciones tiene que ser favorable a dicho anhelo. Tales han sido, por lo demás, el pensamiento y la acción que han conducido a poner en marcha el Mercado Común Centroamericano y la ALALC. Sin perjuicio de lo anterior, la Mesa Redonda recomienda, como útil y provechoso, que los Estados incorporen a sus Constituciones disposiciones adicionales que reflejen en su normatividad las realidades presentes y las perspectivas futuras del destino comunitario latinoamericano.



Las anteriores consideraciones condujeron a la Mesa Redonda a las conclusiones siguientes:

1. Las disposiciones constitucionales latinoamericanas vigentes que rigen la actuación internacional del Estado no son incompatibles, en materia de principios, con la atribución a organismos internacionales de competencias para tomar decisiones erga omnes, en asuntos relacionados con el ordenamiento económico y social comunitario latinoamericano que se contempla.

2. La atribución de competencias de esa naturaleza a tales organismos en condiciones de igualdad y de reciprocidad, lejos de menoscabar o afectar en modo alguno la soberanía nacional, que todas las Constituciones latinoamericanas proclaman, configura, por sí misma, un acto típicamente soberano, propio del ejercicio coincidente de la soberanía de varios Estados para beneficio común de sus pueblos.

3. Por lo tanto, en materia de principios, no habría incompatibilidad constitucional en la conclusión de un tratado constitutivo del proyectado mercado común latinoamericano, sujeto a la aprobación de los órganos competentes del Estado según lo prescriban sus Constituciones respectivas, mediante el cual se atribuyan a órganos de dicho mercado común competencias de la naturaleza a que se hace referencia.

#### Participantes en la Mesa Redonda

José Guillermo ANDUEZA, Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Central de Venezuela y en la Universidad Católica Andrés Bello. Edificio Camoruco, Of. 22, Animas a Platanal, Caracas, Venezuela.

Andrés A. ARAMBURU MENCHACA, Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad de San Marcos; Presidente de la Academia Interamericana de Derecho Internacional y Comparado; miembro del INSTITUTO. Avenida Tacna 543, Of. 51, Lima, Peru. (Cables: ARAMEN)

Rodrigo BORJA, Profesor de Derecho Político, Universidad Central de Quito. Luis Felipe Borja 621 y Tarquí, Quito, Ecuador.

Francisco CUMPLIDO, Profesor de Derecho Constitucional y Director del Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de Chile. Buerao N° 146 Piso 2°. Depto. 6, Santiago, Chile.

Gonzalo FACIO, Profesor de Derecho, Universidad de Costa Rica; ex Ministro de Relaciones Exteriores. Apartado de Correo N° 1571, San José, Costa Rica.

F. V. GARCIA-AMADOR, Director del Departamento de Asuntos Jurídicos, OEA; Secretario General del INSTITUTO. PAU, 201 19th Street N.W., Washington, D.C.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

Carlos GARCIA BAUER, Profesor de Derecho Internacional; ex Ministro de Relaciones Exteriores; miembro del INSTITUTO. 3ra. Avenida 14-49, Zona 14, Colonia Bella Aurora, Guatemala.

Michel GAUDET, Director General del Servicio Jurídico de los Ejecutivos de las Comunidades Europeas. 23 Avenue de la Joyeuse Entrée, Bruxelles, 4, Belgique.

Georges D. LANDAU, Profesor Asociado de Administración Internacional, Universidad de Brasilia; Especialista, Departamento de Asuntos Jurídicos, OEA. PAU, 201 19th Street N.W., Washington, D.C.

Vicente MAROTTA RANGEL, Profesor de Derecho Internacional Público, Universidad de São Paulo. Rua Cardeal Arcoverde N° 2898, São Paulo, Brasil.

Covey T. OLIVER, Profesor de Derecho Internacional, Universidad de Pennsylvania; ex Embajador en Colombia; miembro del INSTITUTO. Law School, University of Pennsylvania, Philadelphia, Pa.

Emilio N. ORIBE, Embajador del Uruguay ante el Consejo de la OEA. Embajada del Uruguay ante la OEA. 2801 New Mexico Ave, N.W., Suite 415, Washington, D.C.

Francisco ORRERO VICUÑA, Profesor Auxiliar de Derecho Internacional, Universidad de Chile; Asesor Especial del Departamento de Asuntos Jurídicos, OEA. PAU, 201 19th Street N.W., Washington, D.C.

César QUINTERO, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Panamá. Apartado 4567, Panamá 5, República de Panamá.

Pablo A. RAMELLA, Decano de la Facultad de Derecho y Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Católica de Cuyo (San Juan). Jujuy N° 467 Sur, San Juan, Argentina.

Jesús RAMIREZ SUAREZ, Profesor de Derecho Constitucional, Universidad Nacional. Avenida 37 N° 82-46, Bloque 2, Apto. 403, Bogotá, Colombia.

Carlos RESTREPO PIEDRAHITA, Senador de la República; Profesor de Derecho Constitucional Colombiano y Derecho Político, Externado de Colombia. Calle 67A N° 9-47, Apto. 201, Bogotá, D.E., Colombia.

Antonio A. ROCHA, Miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores; Profesor de Derecho Comercial, Universidad del Rosario. Calle 13 N° 7-80, Of. 629/31, Bogotá, Colombia.

Evaristo SOURDIS, Presidente de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores; ex Ministro de Relaciones Exteriores. Carrera 11 N° 86-23, Bogotá, D.E., Colombia.

Luciano TOMASSINI, Abogado, Asesoría Jurídica, Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Profesor titular de la Universidad Católica de Chile y Ayudante de la Universidad de Chile. 808 17th Street N.W., Washington, D.C.

Diego URIBE VARGAS, Senador de la República; Miembro de La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores; Director del Instituto de Estudios Diplomáticos e Internacionales, "Fundación Jorge Tadeo Lozano", Profesor de Derecho Internacional Público, Universidad Nacional; miembro del INSTITUTO. Capitolio Nacional, Bogotá, D.E., Colombia.

Francisco URRUTIA, ex Embajador de Colombia; Presidente del INSTITUTO. 177 East 75 Street, New York, New York.

Alipio VALENCIA, Catedrático de Derecho Político y Constitucional, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Mayor de "San Andrés", La Paz. Casilla 3023, La Paz, Bolivia.

VIII

LISTA DE DOCUMENTOS DE LA REUNION

(Con indicación del correspondiente número  
de volumen y página)

# LISTA DE DOCUMENTOS

257

## LISTA DE DOCUMENTOS DE LA REUNIÓN

Número de documento	Período de Sesiones <sup>1/</sup>	Título <sup>2/</sup>	Idioma <sup>3/</sup>	Volumen y página
CEA/Ser.F/II.11 Doc. 1 Rev. 5	I	Lista de documentos de la Reunión (con indicación del correspondiente número de página en los presentes volúmenes)	Texto original	I:375 II:425
Doc. 2	I	Proyecto de resolución sobre el carácter multilateral de las reuniones interamericanas	C E F P	I:58
Doc. 2 Rev.	I	Carácter multilateral de las reuniones interamericanas (Resolución aprobada en la primera sesión plenaria [Primer Período de Sesiones] celebrada el 25 de enero de 1967) [Resolución I/1]	C E F P	I:265
Doc. 3		Reglamento de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores [Incluye Disposición Transitoria aprobada por el Consejo de la CEA en la sesión del 24 de enero de 1967]	C E F P	I:215
Doc. 4 Corr.	I	Orden de precedencia (establecido en la sesión preliminar del Primer Período de Sesiones el 24 de enero de 1967)	C	I:45
Doc. 4-B	II	Orden de precedencia (establecido en la sesión preparatoria del Segundo Período de Sesiones el 15 de febrero de 1967)	C	I:109
Doc. 4-C	III	Orden de precedencia (establecido en la sesión preliminar del Tercer Período de Sesiones el 8 de abril de 1967)	C	I:182
Doc. 5	I	SESION PLENARIA DE APERTURA - celebrada el 24 de enero de 1967 - Acta	Textual	I:47
Doc. 6	I	Lista de participantes (Primer Período de Sesiones)	C	I:36
Doc. 6-B Rev. 2	II	Lista de participantes (Segundo Período de Sesiones)	C	I:85
Doc. 6-C Rev. 2	III	Lista de participantes (Tercer Período de Sesiones)	C	I:163

1. I: Primer Período de Sesiones, Washington, D.C., 24 de enero a 1.º de febrero de 1967;  
II: Segundo Período de Sesiones, Buenos Aires, Argentina, 15 a 26 de febrero de 1967;  
III: Tercer Período de Sesiones, Punta del Este, Uruguay, 8 a 14 de abril de 1967.
2. Título registrado en el idioma original.
3. C - castellano; E - English; F - français; P - portugués.
4. El número de página indicado se refiere a la versión en español.

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

<u>Número de documento</u>	<u>Período de Sesiones</u>	<u>Título</u>	<u>Idioma</u>	<u>Volumen y página</u>
Doc. 7	I	Informe de la Comisión de Credenciales	C E F P	I:66
Doc. 8	I	SESION PRELIMINAR celebrada el 24 de enero de 1967 - Acta resumida	C	I:43
Doc. 9	I	PRIMERA SESION PLENARIA celebrada el 25 de enero de 1967 - Acta	Textual	I:51
Doc. 10	I	Proyecto de resolución sobre la continuación de la Comisión Preparatoria de la Reunión	C E F P	I:69
Doc. 10 Rev.	I	Continuación de la Comisión Preparatoria de la Reunión (Resolución aprobada en la segunda sesión plenaria [Primer Período de Sesiones] celebrada el 1.º de febrero de 1967) [Resolución II/1]	C E F P	I:266
Doc. 11	I	Proyecto de resolución [sobre continuación de las sesiones de la Reunión en la ciudad de Buenos Aires]	C E F P	I:70
Doc. 11 Rev.	I	Continuación de las sesiones de la Reunión en la ciudad de Buenos Aires (Resolución aprobada en la segunda sesión plenaria [Primer Período de Sesiones] celebrada el 1.º de febrero de 1967) [Resolución III/1]	C E F P	I:267
Doc. 12	I	SEGUNDA SESION PLENARIA celebrada el 1.º de febrero de 1967 - Acta	Textual	I:68
Doc. 13	I	Informe del Relator de la Comisión Preparatoria de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores	C E F P	I:283
Doc. 13 ANEXOS CONFIDENCIAL	I	Anexos al Informe del Relator de la Comisión Preparatoria de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores [que no tuvieron carácter confidencial] [que mantienen carácter confidencial]	C E	I:291 II:21
Doc. 14 <sup>1/</sup>	I	Mesa directiva de la Reunión (Primer Período de Sesiones)	C	I:35
Doc. 15	I	Decisiones tomadas por el Consejo de la OEA relativas a la Reunión	C	I:17
Doc. 16	I	Resoluciones aprobadas en el Primer Período de Sesiones de la Reunión	C E F P	I:265
Doc. 17	I	Nota de fecha 14 de febrero de 1967 dirigida por el Presidente de la Reunión [Primer Período de Sesiones] al Secretario General de la Organización	C E F P	I:110

1. Véase también Doc. 19 (Mesa directiva, Segundo Período de Sesiones) y Doc. 49 (Mesa directiva, Tercer Período de Sesiones).

## LISTA DE DOCUMENTOS

259

<u>Número del documento</u>	<u>Período de Sesiones</u>	<u>Título</u>	<u>Idioma</u>	<u>Volumen y página</u>
Doc. 18	II	SESION PREPARATORIA celebrada el 15 de febrero de 1967 - Acta resumida	C	I:107
Doc. 19 <sup>1/</sup>	II	Mesa directiva de la Reunión (Segundo Período de Sesiones)	C	I:83
Doc. 20	II	PRIMERA SESION PLENARIA celebrada el 16 de febrero de 1967 - Acta	Textual	I:112
Doc. 21	II	PRIMERA SESION DE LA COMISION GENERAL celebrada el 16 de febrero de 1967 - Acta	Textual	II:5
Doc. 22 CONFIDENCIAL	II	Anteproyecto de programa para la Reunión de Jefes de Estado Americanos (Presentado por la Delegación de Colombia)	C E F P	II:267
Doc. 23 CONFIDENCIAL	II	Puntos de coincidencia y de diferencia entre el documento de los Estados Unidos y el documento de los Asesores Especiales	C	II:237
Doc. 24 CONFIDENCIAL	II	Annotated draft agenda prepared by the United States for the Inter-American Meeting of Presidents	C E	II:225
Doc. 25 CONFIDENCIAL	II	Proposiciones de Argentina para la agenda de la Reunión de Jefes de Estado Americanos	C E F P	II:247
Doc. 26 CONFIDENCIAL	II	SEGUNDA SESION DE LA COMISION GENERAL celebrada el 17 de febrero de 1967 - Acta resumida	C	II:5
Doc. 28	II	Reunión de Presidentes, Panamá, julio de 1956 (Documento informativo preparado por la Secretaría General)	C E P	I:351
Doc. 29 CONFIDENCIAL	II	TERCERA SESION DE LA COMISION GENERAL celebrada el 18 de febrero de 1967 - Acta resumida	C	II:8
Doc. 30 CONFIDENCIAL	II	CUARTA SESION DE LA COMISION GENERAL celebrada el 18 de febrero de 1967 - Acta resumida	C	II:13
Doc. 31	II	Informe de la Comisión de Credenciales	C E F P	I:111
Doc. 32	II	Conclusiones de la mesa redonda sobre "La Integración de América Latina y la Cuestión Constitucional" (Bogotá, 6-8 de febrero de 1967) y Nota del Presidente de la Delegación de Colombia al Presidente de la Comisión General de la Reunión	C E F P	I:361
Doc. 33 Rev. 2	II	Directivas para el desarrollo del temario de la Reunión de Jefes de Estado Americanos (Aprobado en la sesión de clausura [Segundo Período de Sesiones] celebrada el 26 de febrero de 1967)	C E F P	I:139

1. Véase también Doc. 14 (Mesa directiva, Primer Período de Sesiones) y Doc. 49 (Mesa directiva, Tercer Período de Sesiones).

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

<u>Número de documento</u>	<u>Período de Sesiones</u>	<u>Título</u>	<u>Idioma</u>	<u>Volumen y Página</u>
Doc.34 CONFIDENCIAL	II	Informe del Relator de la Comisión General	C E	I:131
Doc.35 CONFIDENCIAL	II	QUINTA SESION DE LA COMISION GENERAL celebrada el 26 de febrero de 1967 - Acta resumida	C	II: 25
Doc.36	II	SESION DE CLAUSURA SEGUNDO PERIODO celebrada el 26 de febrero de 1967 - Acta	Textual	I:117
Doc.37	II	Resoluciones aprobadas en el segundo período de sesiones	C E F P	I:268
Doc.38	II	La Integración de América Latina y el Sistema Interamericano	C	II:310
Doc.39	II	Nota del Excelentísimo señor Nicanor Costa Méndez, Presidente de la Undécima Reunión de Consulta, dirigida al Secretario General de la Organización, mediante la cual transmite los documentos emanados del Segundo Período de Sesiones	C	I:199
Doc.40	III	Calendario de Trabajo	C E P	I:183
Doc.41 CONFIDENCIAL	III	Informe final de la Comisión Especial de Representantes Presidenciales	C F F P	II:163
Doc.41 add. CONFIDENCIAL	III	Letter from the Special Representative of the President of the United States to the General Secretariat of the Special Committee of Presidential Representatives	C E F P	II:220
Doc.42 CONFIDENCIAL	III	Documento comparativo del texto de Buenos Aires "Directivas para el Desarrollo del Temario de la Reunión de Jefes de Estado Americanos" con el texto aprobado por los Representantes Presidenciales en Montevideo	C	II:245



## LISTA DE DOCUMENTOS

261

<u>Número de documento</u>	<u>Período de Sesiones</u>	<u>Título</u>	<u>Idioma</u>	<u>Volumen y página</u>
Doc. 43	III	Informe de la Comisión General sobre las normas protocolarias para la Reunión de Jefes de Estado Americanos (Incluye la resolución aprobada por el Consejo de la OEA en la sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 1967)	C E F P	I:569
Doc. 44 CONFIDENCIAL	III	Propuestas del Ecuador. Revisión al Documento 41 - "Informe Final de la Comisión Especial de Representantes Presidenciales"	C E F P	II:581
Doc. 45	III	Discurso del Excelentísimo señor Héctor Luisi, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, pronunciado en la primera sesión plenaria celebrada el 8 de abril de 1967	C E P	I:188
Doc. 46	III	Declaración de la Delegación de la República Dominicana	C E F P	I:259
Doc. 47	III	SESION PRELIMINAR celebrada el 8 de abril de 1967 - Acta resumida	C	I:170
Doc. 48	III	Discurso del Excelentísimo señor Julio Prado Vallecjo, Delegado Especial del Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, pronunciado en la primera sesión plenaria celebrada el 8 de abril de 1967	C E P	I:175
Doc. 49 <sup>1/</sup>	III	Mesa directiva de la Reunión (Tercer Período de Sesiones)	C	I:161
Doc. 50	III	Informe de la Comisión de Credenciales	C E F P	I:259
Doc. 51 Rev. 2 CONFIDENCIAL	III	Informe del Relator de la Comisión General	C E F P	I:226
Doc. 52	III	Desarrollo del temario de la Reunión de Jefes de Estado (Texto aprobado por la Comisión General y revisado por la Comisión de Estilo)	C E F P	I:207
Doc. 53	III	Nota del señor Embajador de Bolivia al señor Presidente de la Reunión y respuesta del Presidente	C E F P	I:225
Doc. 54	III	PRIMERA SESION PLENARIA celebrada el 8 de abril de 1967 - Acta	Textual	I:185
Doc. 55	III	SEGUNDA SESION PLENARIA celebrada el 12 de abril de 1967 - Acta resumida	C	I:200
Doc. 56	III	TERCERA SESION PLENARIA (CLAUSURA) celebrada el 14 de abril de 1967 - Acta	Textual	I:205

1. Ver también Doc. 14 (Mesa Directiva, Primer Período de Sesiones) y Doc. 19 (Mesa Directiva, Segundo Período de Sesiones).

## UNDECIMA REUNION DE CONSULTA

<u>Numero de documento</u>	<u>Periodo de Sesiones</u>	<u>Título</u>	<u>Idioma</u>	<u>Volumen y página</u>
Doc. 57	III	PRIMERA SESION DE LA COMISION GENERAL celebrada el 8 de abril de 1961 - Acta resumida	C	II:509
Doc. 58	III	Nota de la Secretaría transmitiendo copias de las actas de las sesiones plenarias y de la Comisión General del Tercer Periodo de Sesiones de la Reunión	C	1/

1. la nota no se incluye en esta compilación.